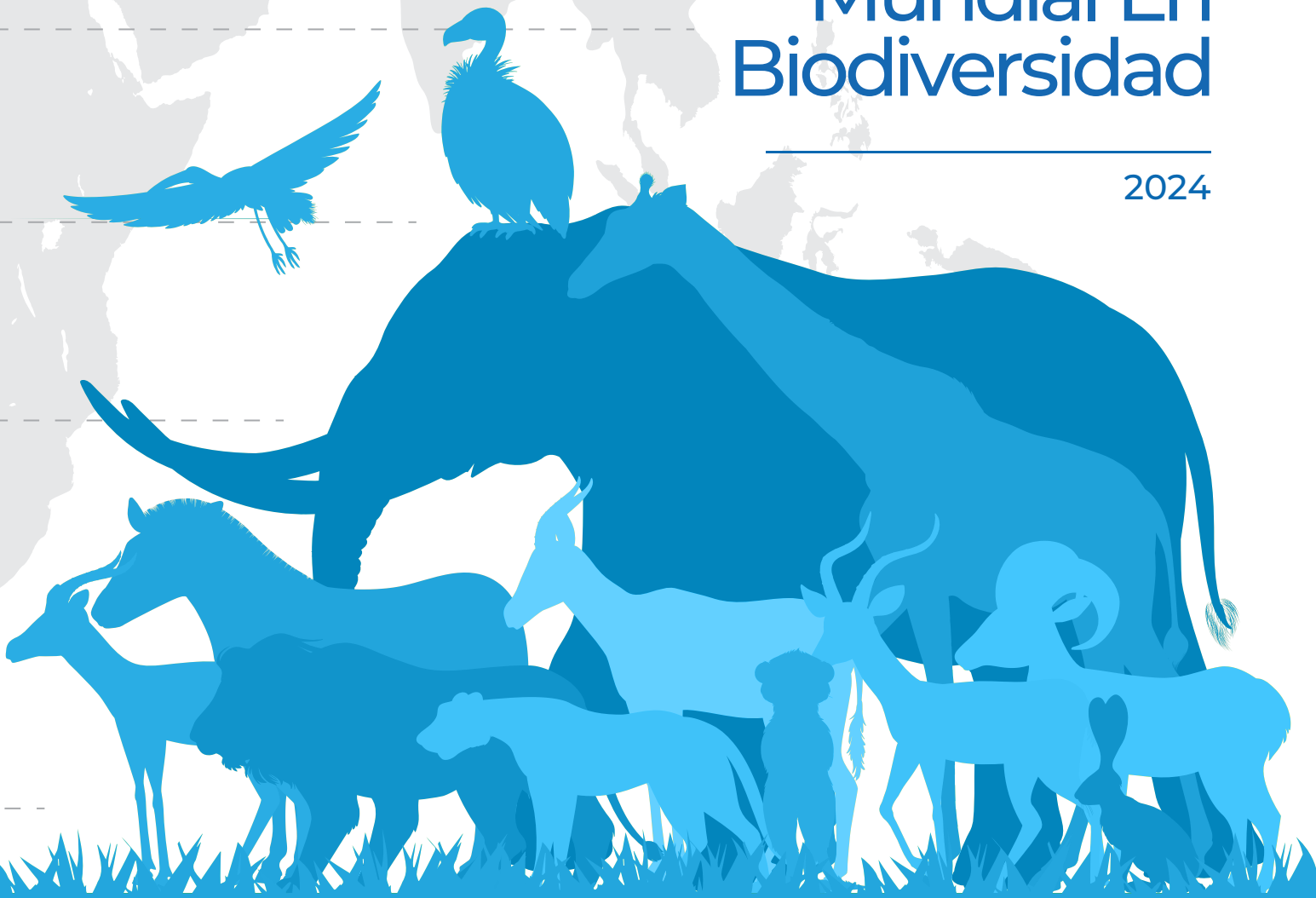


GLOBE

Gasto Mundial En Biodiversidad

2024



Agradecimientos

El equipo del PNUD y la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN) agradece el apoyo de nuestros socios: La Unión Europea y los Gobiernos de Bélgica, Alemania, Suiza, Noruega, Flandes, Suecia, Reino Unido y Canadá.

Esta guía fue desarrollada por integrantes del Equipo Global de PNUD-BIOFIN: Las autoras principales son Annabelle Cruz-Trinidad, Ronja Fischer y Ainur Shalakhanova.

Los siguientes miembros del equipo de BIOFIN del PNUD también aportaron y apoyaron: Dolapo Adejumo, Marco Arlaud, Nazerke Baktygeray, Hervé Barois, Mariana Bellot, Eva Bortolotti, Tracey Cumming, Divyam Gautam, Onno van den Heuvel, Pierre Lanfranco, Bruno Mweemba, Ana Lucia Orozco, Midori Paxton, Andrew Seidl, Müge Ulku. La revisión editorial fue realizada por Barbara Hall y el diseño estuvo a cargo de Mayk Tenedero.

Durante el desarrollo de GLOBE, muchas personas aportaron sus apreciaciones profundas y contribuyeron a GLOBE en mesas de trabajo presenciales y virtuales, o durante consultas.

El equipo de BIOFIN hace extensivo su reconocimiento a todos los participantes de las mesas de trabajo:

Ahmed Abdelmaksoud, Alejandro Lago, Allan Wengo Mtonga, Alonso Martínez, Anthony Foronda, Arturo Mora, Bayuni Shantiko, Bijendra Basnyat, Christine Casal, Christopher Simuntala, Dongwen Hu, Eduardo Queblatin, Elpidio Peria, Federico González, Fei Leng, J Jeyaram Soundrapandi, J Justin Mohan, Joan Laura Abes, Jose Chongo, Joselito R. Costas, Kanittha Tambunlertchai, Maman Sani Issaka, Mauricio Gámez, Miguel Martínez Tuna, Mohamed Said, Mutibo Chijikwa, Natalia Meza, Nicolas Xanthopoulos, Niran Nirannoot, Pattarin Tongsima, Perry Aliño, Piyathip Eawpanich, Rocky Tirona, Samuel Mamauag, Shamen Vidanage, Sheila Vergara, Sornsawan Phongphao, Soumaila Abdoulaye, Suneel Padale, Surendra Kumar, Tim Scott, Vibha Ahuja, Vincent Hilomen, Vishakha Hidellage, Xavier Gordillo, Muhammad Yayat Afianto, Zile Han.

Asimismo, queremos transmitir nuestro agradecimiento a los participantes de los talleres presenciales:

Panamá:

Alonso Martínez, Bayron Cubillos-López, Christopher McGann, Esteban Delgado, Lourdes Escalante, Maria Hortensia García Rodríguez, Mayra Casas Vilardell, Miguel Martínez, Monica Navas, Natalia Meza Ramírez, Nicolas Xanthopoulos, Xavier Gordillo.

RR. UU.:

Adam Dutton, Ahmed Abdelmaksoud, Alejandro Lago, Amy Allan, Andreas Arvanitakis, Aram Hawa, Arturo Mora, Bayuni Shantiko, Bernardo Sala, Bijendra Basnyat, Bill Donovan, Carolien Samson, Caroline Vexler, Craig Bullock, Daniel Kobei, Dominique Blaquier, Eléonore Cecillon, Farooq Ullah, Helen Avery, Ian Mairs, Ion Visinovsky, Jeremy Eppel, Jonathan Ho, José Federico

González Medrano, Joseph Gridley, Julia Mao, Katy Thompson, Laila Sedgwick, Massimiliano Riva, Nick Marchesi, Nikki King, Nils Droste, Ola Idowu, Pattarin Tongsima, Paul Steele, Qian Feng, Richard Godfrey, Rohit Kaushish, Samuel Leigh, Sejal Patel, Will Lockhart, Ysabel Cristina Galván Palomino.

Georgia:

Anabelle Plantilla, Angélique Ogena, Bayuni Shantiko, Bijendra Basnyat, Hoang Thu Thuy, Kanittha Tambunlertchai, Lee Ka Han, Leng Fei, Meruyert Sarsembayeva, Niran Nirannoot, Ousopha Prak, Ramitha Wijethunga, Rinchen Tshering, Suneel Padale, Temir Burzhubayev, Tserennyam Lundaa, Tulkin Radjabov.

Además, a las siguientes personas por los comentarios vertidos durante el proceso:

Alejandro Lago, Ana Bedmar, Rhodora Brazil-de Vera, Clare Betts, Elly Barrett, Joelyn Cuchapin, Javier Slutsky, Jeremy Klaasen, Karen Thomas, Lourdes Escalante, Raúl Figueroa Díaz, Santiago Carrizosa, Thuy Thu Hoang, Viktor Novikov.

Finalmente, se realizaron varios talleres en los países para realizar pruebas y hacer avanzar GLOBE. El equipo de BIOFIN desea agradecer a todos los organizadores y participantes de esos talleres.

Organizadores:

Meruyert Sarsembayeva, Moldir Zhakupova, Arturo Mora, Niran Nirannoot, Anabelle Plantilla, Rinchen Tshering, Jamyang Selden, Miguel Martínez Tuna and Lourdes Escalante.

Participantes:

Asia Central:

Ainur Shalakhanova, Aisuluu Zhumalieva, Akhmedjon Yusupov, Akmaral Agazhayeva, Aray Belgubayeva, Bakhadur Paluaniyazov, Dana Nazarova, Daniyar Baktybekov, Dzholoiev Nurlanbek, Erkulan Duisekeyev, Eugene Hong, Lina Valdshmit, Lyazzat Syrlybayeva, Mira Kochkorova, Narynbek uule Ruslan, Rakhat Nurjanov, Sarvar Akhmedov, Talant Ramazanov, Temir Burzhubayev, Tulkin Radjabov, Viktoriya Kovshar.

Tailandia:

Aphaichon Srihiran, Arthitaya Phongphrom, Atchara Watthanasereekul, Atchari Waramit, Bussaba Chanphong, Chanjira Ong-art, Charungkarn Chaturapitthaphorn, Chatchawan Yen-akarn, Chivita Leela, Intouch Yimtae, Jittinun Ruengverayudh, Kanchit Kunakorn, Kanokwan Charoenwatthanawinyu, Kanyaphorn Phiphitsuengchan, Katharit Sittikul, Kawintra Wannawong, Khajornsak Worapratheep, Khunthip Thongthammakit, Kittidet Intharaksa, Kittikhun Saksung, Kittiphong Ngamthanakhom, Kittiyaphorn Baramithammakorn, Kobkun Pitrachat, Kurawan Yuphiphat, Lalitta Silarak, Lanladawan Chadphanin, Maneeya Pannoppha, Nalinee Jeenkul, Narumon Sawangmaneecharoen, Natchanon Tritham, Natthaphon

Khanmad, Natthida Jitsiri, Nilubon Kanha, Nirattisai Namthip, Nuchada Charoenphanich, Orathai Chusri, Orathai Jaitui, Orathin Saowaphakphaiboon, Ornthima Yamchuti, Patama Domrongphol, Patcharaphorn Namtrakulphatthana, Pattarin Tongsimma, Phanida Tharat, Phatthanan Phluwangkan, Phattharakorn Thongsathit, Phayattika Phonsakhu, Pheeraphong Sunthorndecha, Pheerawit Phongsuracheewin, Phetroi Phetriang, Phichitra Wongmalee, Philipsak Kongchak, Phongnart Thuaycharoen, Phornphimon Phanmetharit, Pimphon Phonpramin, Piyathip Eawpanich, Pramote Tribun, Prasert Sirinaphaphorn, Risa Reewan, Rungthiwa Tatichara, Sawitree Bunyalak, Sirisak Prempiyawat, Sornsawan Phongphao, Suchada Kosavisut, Sukanya Chayachawalit, Sunthree Pirom, Supattra Sriphumphet, Sureephorn Kerdkaenkaew, Suriya Yikhun, Susakul Palakawong Na Ayutthaya, Thamrong Chumnum, Thanet Chan-in, Thanit Changthaworn, Thatsanai Jeenthong, Thidarat Kaewnu, Thiwarat Thalerngkiatleela, Umaporn Kowong, Usarat Chanphakdee, Waraphorn Thatphongsrithorn, Wasinee Bunnuan, Weerana Somphiwong, Wilasinee Phatthanaphakdee, Yuwanan Santithaweerek.

Filipinas:

Al Orolfo, Angela Consuelo Ibay, Angeliq Ogena, Angelo Tagacay, Angie Lou Alcantara, Armida Andres, Christiabelle Rivera, Christine Casal, Cris Angelo Vispo, Daniel Garino, Eddie Abugan, Edgar de Jesus, Edgardo Tongson, Eduardo Queblatin, Elpidio Peria, Ezra Mae Luna, Gigi Merilo, Hector Aragon, Ian James Acson, Inghrid Busa, Jacqueline Bacal, Jea Bago, Jerome Montemayor, Joan Laura Abes, Joelyn Cuchapin, John Erick Avelino, Joshua Sumague, Jowell Angelo Banda, Kamille Rosales, Karen See, Kate Shiendle Ola, Lea Avilla, Lorenzo Cordova Jr., Mara Ruiz, Maria Socorro Feliciano, Micah De Leon, Neil del Mundo, Nemar Meneses, Noel Resurreccion, Noele de Ramos, Rachel Abenir, Reimond Corona, Ricardo Calderon, Rosalina Ablang, Rosette Ferrer, Rowena Bolinas, Sheena Barrameda, Sheila Vergara, Susan Castilla, Teoderico Marquez, Theresa Espino-Yap, Vincent Hilomen, Winnievir Balilia, Zoisane Lumbres.

Bután:

Bagath Subedi, Chimi Seldon, Chukey Wangchuk, Jambay Dorji, Karma C Nyedrup, Karma Dema Dorji, Karma Wangchuk, Kelzang Wangmo, Kezang Wangchuk, Kuenzang Om, Leki Tshewang, Mani Prasad Nirola, Nagdrel Lhamo, Phub Dorji, Saran Pradhan, Sonam Yangchen, Tila Rupa Phuyel, Tshering Pem, Tshering Tobgay, Ugyen Norbu, Yeshey Lham.

Guatemala:

Aída Quintanilla, Jorge Guillermo Escobar, Patricia Villatoro, Sergio Vega.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de los autores y no representan necesariamente las de las Naciones Unidas, incluido el PNUD, ni las de los Estados miembros de la ONU.

Copyright © 2024. Todos los derechos reservados.

Derechos: Se autoriza la reproducción de esta publicación para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización por escrito del titular de los derechos de autor, siempre y cuando se reconozca plenamente la fuente. Se prohíbe la reproducción de esta publicación para la venta u otros fines comerciales sin previa autorización por escrito del titular de los derechos de autor. La designación de entidades geográficas en este libro y la presentación del material no implican la expresión de opinión alguna por parte del PNUD con respecto de la condición jurídica de ningún país, territorio o zona, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
One United Nations Plaza
New York, NY, 10017 USA
www.undp.org – www.biofin.org

El PNUD es la principal organización de las Naciones Unidas que lucha por acabar con la injusticia de la pobreza, la desigualdad y el cambio climático. En el trabajo con nuestra amplia red de expertos y socios en 170 países, ayudamos a las naciones a construir soluciones integradas y duraderas para las personas y el planeta.

Conozca más en undp.org o siganos en @UNDP.

Table de contenido

<p>A. Antecedentes y fundamentos de la Taxonomía del Gasto Mundial en Biodiversidad (GLOBE)..... 1</p> <p>Cómo se vincula GLOBE con los objetivos y temas transversales de la Convenio sobre la Diversidad Biológica 1</p> <p>La metodología para elaborar la Taxonomía de GLOBE2</p> <p>B. GLOBE y otras taxonomías e informes sobre biodiversidad 3</p> <p>C. Guía para el uso de GLOBE4</p> <p>1. Guía paso a paso para aplicar GLOBE en apoyo del Análisis del Gasto Público en Biodiversidad..... 5</p> <p>2. Identificación del programa de gasto apropiado en GLOBE (Paso 4)7</p> <p>3. Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG) para la selección de la Tasa de Atribución a la Biodiversidad (Paso 5) 9</p> <p>4. Concepto: Tasas de Atribución a la Biodiversidad (BAR) 10</p> <p>D. Categoría de Biodiversidad Primaria: 1. Acceso y Participación en los Beneficios (ABS).....12</p> <p>Principales áreas de interés en materia de "ABS" 12</p> <p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad12</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes.... 12</p> <p>E. Categoría de Biodiversidad Primaria: 2. Concienciación y conocimiento de la biodiversidad13</p> <p>Principales áreas de interés en materia de "Concienciación y conocimiento de la biodiversidad" 13</p>	<p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad y el Convenio sobre la Diversidad Biológica 14</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes ...14</p> <p>F. Categoría de Biodiversidad Primaria: 3. Bioseguridad15</p> <p>Principales áreas de interés en materia de "Bioseguridad"15</p> <p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....15</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes..... 15</p> <p>G. Categoría de Biodiversidad Primaria: 4. Economía verde y la biodiversidad.....16</p> <p>Principales áreas de interés en materia de "Economía verde"..... 17</p> <p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....18</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes....18</p> <p>H. Categoría de Biodiversidad Primaria: 5. Planificación y financiamiento para la biodiversidad19</p> <p>Principales áreas de interés en materia de "Planificación y financiamiento para la biodiversidad"19</p> <p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....20</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes...20</p> <p>I. Categoría de Biodiversidad Primaria: 6. Gestión de la contaminación.....21</p> <p>Principales áreas de interés en materia de gestión de la contaminación.....21</p> <p>Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad....22</p> <p>Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes...22</p>
---	--

J. Categoría de Biodiversidad Primaria: 7. Áreas protegidas y otras medidas de conservación (AP y otras medidas de conservación).....	23	Q. Anexo.....	47
Principales áreas de interés en materia de "AP y otras medidas de conservación"	23	1. Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otros materiales.....	47
Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....	24	2. Metas de Aichi.....	52
Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes.....	24	3. Metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	55
K. Categoría de Biodiversidad Primaria: 8. Restauración.....	25	4. Acuerdos y convenios internacionales en materia de biodiversidad.....	61
Principales áreas de interés en materia de "Restauración".....	25		
Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....	25		
Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes.....	25		
L. Categoría de Biodiversidad Primaria: 9. Uso sostenible y la biodiversidad.....	26		
Principales áreas de interés en materia de "Uso sostenible".....	26		
Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad.....	29		
Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes.....	29		
M. Datos generales del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM), metas de Aichi, algunos ODS y Categorías de biodiversidad primarias.....	30		
N. Resumen de las subcategorías de biodiversidad y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM)	35		
O. Ejemplos de biodiversidad en la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG).....	39		
P. Lecturas y materiales informativos adicionales (en inglés)	46		

Prólogo

En mayo de 2024, mi institución, Oficina de Recursos Naturales y Política Ambiental y Planificación (ONEP –siglas en inglés), coorganizó el Taller sobre la Taxonomía GLOBE en colaboración con la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad de PNUD en Tailandia. El evento reunió a más de 80 peritos para dialogar sobre las tasas de atribución de biodiversidad en dos áreas fundamentales: la economía verde y el uso sostenible. Los participantes representaron diversos sectores, como banco central, instituciones públicas, sector empresarial, protección ambiental, salud, ciencia, educación y gobiernos subnacionales. Creo que este taller es un importante primer paso para Tailandia en la integración de GLOBE a las prácticas presupuestarias y de gasto fiscal de las entidades gubernamentales.

Al intensificarse la urgencia de conservar la biodiversidad, la responsabilidad de financiar estos esfuerzos vitales recae principalmente en el sector público. Las estimaciones mundiales indican que más de la mitad del financiamiento en biodiversidad se origina en las entidades públicas, y se prevé que esta tendencia persistirá. Esto visibiliza el rol fundamental de los gobiernos en la protección del rico patrimonio biológico de nuestro planeta. Entre 2015 y 2017, una coalición de 80 países demostró un compromiso sólido con la biodiversidad, con inversiones promedio de USD 67 mil millones en promedio anual para las iniciativas de conservación y el uso sostenible. Esta inversión sustancial, derivada principalmente de los informes nacionales presentados ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG) y la Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad del PNUD (BIOFIN), subraya la importancia del gasto público interno en el panorama de financiamiento para la biodiversidad.

La investigación que realizó BIOFIN en 41 países participantes ha brindado información crítica sobre la relación entre los gastos públicos en biodiversidad y su eficacia. Los hallazgos revelan que, si bien las inversiones públicas en biodiversidad por lo general aumentan con el PIB, las naciones más ricas suelen asignar un porcentaje menor de sus recursos a la biodiversidad en comparación con sus homólogos menos ricos. Es más, hay evidencia convincente de que la asignación de financiamiento focalizado en la protección de la biodiversidad se correlaciona directamente con la reducción del número de especies amenazadas y la tasa general de pérdida de biodiversidad. A la inversa, los factores como la expansión demográfica y la gobernanza deficiente se asocian con la disminución del apoyo financiero para la biodiversidad, lo cual agrava los retos que enfrentan las especies amenazadas – asunto de especial relevancia en mi país.

Estos hallazgos recalcan la necesidad de que las asignaciones presupuestarias en biodiversidad se vinculen con resultados tangibles. También ponen de relieve posibles rutas para encontrar soluciones financieras innovadoras que pueden mejorar la gestión y protección de la biodiversidad. Al priorizar inversiones y movilizar recursos adicionales, los países pueden responder de mejor manera ante las complejidades de la conservación de la biodiversidad. En Tailandia, el Análisis del Gasto en Biodiversidad (BER) y el Plan de Financiamiento para la Biodiversidad (BFP) han brindado percepciones valiosas sobre el panorama de financiamiento y se han trazado los pasos para cerrar la brecha financiera de USD 1,000 millones que se necesitan para cumplir nuestra Estrategia y Plan de Acción Nacional sobre la Biodiversidad (EPANB). Las agencias centrales

encargadas de la biodiversidad, entre las que se incluyen el Departamento de Parques Nacionales, Conservación de Fauna y Flora Silvestre, el Departamento de Recursos Marinos y Costeros, el Departamento del Bosque Real, y el Departamento de Recursos Hídricos, desempeñan funciones fundamentales junto con otras entidades como la ONEP y la Oficina de Desarrollo Económico Basado en Biodiversidad (BEDO). El análisis de las asignaciones presupuestarias esclareció los tipos de actividades que han sido financiadas, lo que ofrece un panorama más claro de nuestros compromisos financieros con la biodiversidad.

La introducción de la Taxonomía del Gasto Mundial en Biodiversidad en el sector público es un avance significativo en aras de refinar nuestra comprensión de los gastos en biodiversidad. Este marco integral clasifica una extensa variedad de acciones positivas para la biodiversidad y asegura la coherencia entre nuestro EPANB y el Marco Mundial de la Biodiversidad (MMBKM). Las tasas de atribución de biodiversidad de la taxonomía facilitarán los ejercicios futuros del Análisis del Gasto en Biodiversidad, y permitirán presentar informes más coherentes sobre el gasto en biodiversidad.

Tailandia se honra de poder contribuir como grupo experto en la prueba del marco GLOBE, que busca mejorar las tasas de atribución de categorías que desafían el equilibrio entre la conservación de la biodiversidad y el desarrollo económico. Los esfuerzos de colaboración durante la fase de prueba han generado información valiosa y lecciones fundamentales que servirán de insumo para nuestro enfoque a futuro. El marco GLOBE es prometedor, más allá de las aplicaciones inmediatas. Ofrece una metodología estándar que diversos actores pueden usar para mejorar su comprensión y gestión de los gastos en biodiversidad. Al usar una metodología común que permite hacer comparaciones entre países, puede establecerse un lenguaje compartido sobre la biodiversidad y sus implicaciones financieras. Al reflexionar sobre nuestro recorrido con GLOBE, nos enorgullece haber participado en su desarrollo. Instamos a los demás países de BIOFIN a que revisen sus BER y a aquellos que están en el proceso de desarrollar sus planes de financiamiento de la biodiversidad (BFP) a adoptar GLOBE como referencia para alcanzar un nivel alto de calidad en sus análisis de gasto en biodiversidad. Juntos podemos avanzar hacia un futuro más sostenible, y garantizar que nuestra rica biodiversidad se preserve para las generaciones venideras.

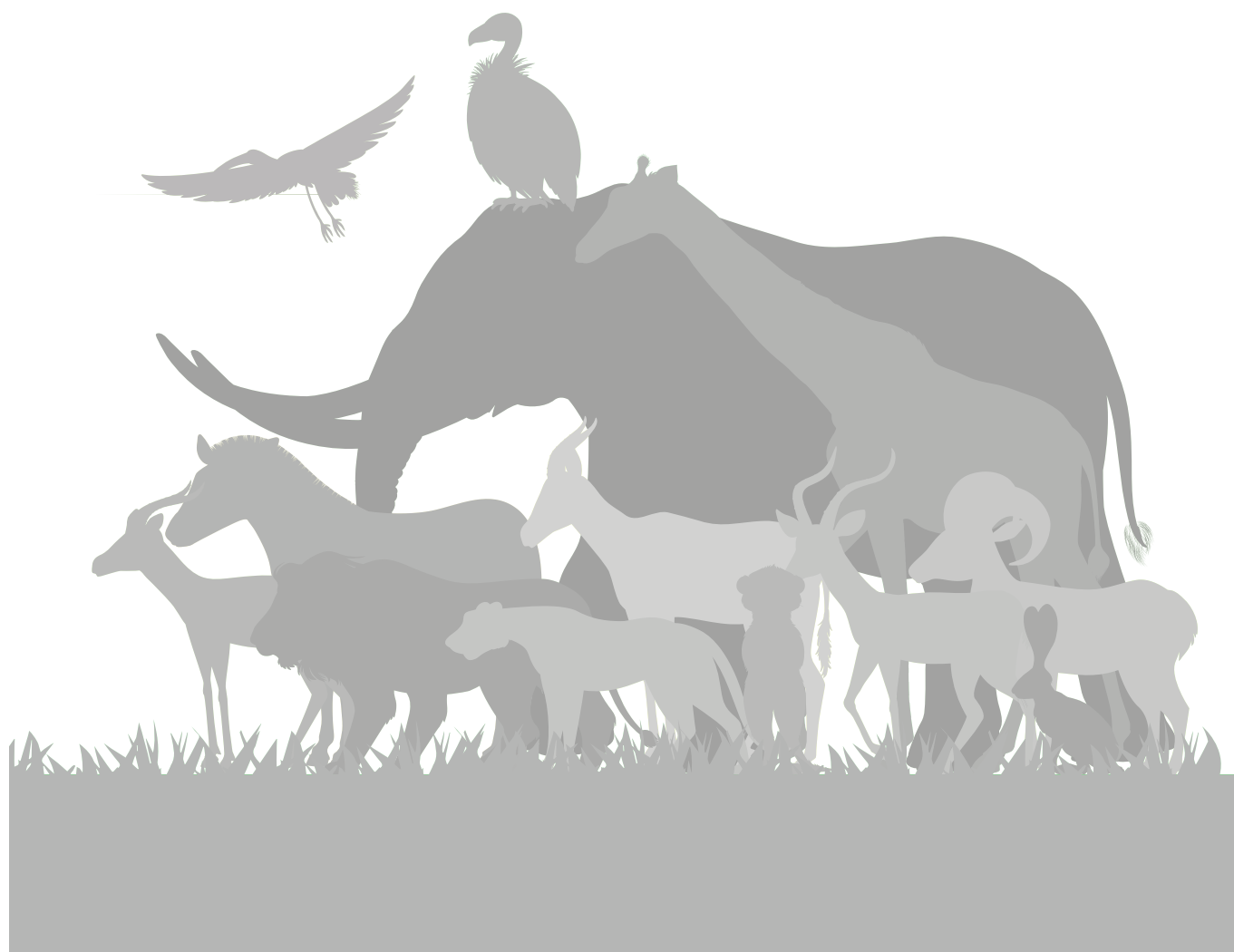
PRASERT SIRINAPAPON

Secretario general

Oficina de Recursos Naturales y Política Ambiental y Planificación
Ministerio de Recursos Naturales y Medio Ambiente de Tailandia

Abreviaturas

ABS: Acceso y participación en los beneficios	UICN: Unión Internacional para la conservación de la naturaleza
BAR: Tasas de Atribución a la Biodiversidad	PMD: Países menos desarrollados
BD: Biodiversidad	OVM: Organismos vivos modificados
BER: Análisis del Gasto en Biodiversidad	EPANB: Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad
BIOFIN: Iniciativa de Finanzas para la Biodiversidad	N.c.p.: no clasificados en otra parte
CDB: Convenio sobre la Diversidad Biológica	OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
CEP: Clasificación de los Objetivos Ambientales	OME: Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas
CEPA: Comunicaciones, educación y concienciación del público	AP: Áreas protegidas
COFOG: Clasificación de las Funciones del Gobierno	PIR: Análisis Institucional y de Políticas
CrEMA: Clasificación de las Actividades y del Gasto en Gestión de los Recursos	I+D: Investigación y desarrollo
IDS: Información digital sobre secuencias	ODS: Objetivo de Desarrollo Sostenible
CLPI: Consentimiento libre, previo e informado	EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
MMBKM Marco Mundial de la Biodiversidad / Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	SEEA: Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas
OGM: Organismo genéticamente modificado	PEID: Pequeños Estados Insulares En Desarrollo
EEl: Especies exóticas invasoras	CNUDL: Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
ICCA: Áreas conservadas por comunidades locales y pueblos indígenas	CEPE: Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
IPBES: Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas	PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
CIU: Clasificación Industrial Internacional Uniforme	CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático





Antecedentes y fundamentos de la Taxonomía del Gasto Mundial en Biodiversidad (GLOBE)

El análisis del gasto es una herramienta de diagnóstico estándar que se utiliza para entender cuánto dinero se invierte en sectores o temas específicos, si los presupuestos y los gastos están alineados con las prioridades de las políticas nacionales, y qué se ha logrado con esas inversiones. En la metodología de BIOFIN se emplea la siguiente definición de un gasto en biodiversidad: **es cualquier gasto cuyo propósito sea tener un impacto positivo en la biodiversidad o reducir o eliminar las presiones sobre esta.** El gasto en biodiversidad constituye el elemento central de la metodología usada en el Análisis del Gasto para la Biodiversidad (BER). Esta metodología representa una de las principales contribuciones de BIOFIN al financiamiento para la biodiversidad y adapta el análisis de gasto público que se emplea actualmente en otros sectores como la salud, la educación y el clima. La Taxonomía del Gasto Mundial en Biodiversidad (GLOBE) busca apoyar el proceso del BER con gastos públicos, brindando más orientaciones relacionadas con las categorías y las tasas de atribución.

En consonancia con los marcadores de Río, GLOBE, en particular la asignación de tasas de atribución, también se adhiere al principio de causa finalis, es decir, se centra en la intención que es comprobable mediante leyes y pronunciamientos de política, más que en el impacto. Si bien se reconoce el papel del sector privado y otros actores no gubernamentales en el logro de las metas en materia de biodiversidad, la Taxonomía GLOBE se centra en el sector público.

La Taxonomía GLOBE de BIOFIN es un listado exhaustivo de gastos en biodiversidad que responde a los marcos mundiales y nacionales existentes, y que proporciona las normas para la atribución adecuada. Los principales elementos de la Taxonomía GLOBE son los siguientes: (i) nueve Categorías de biodiversidad primarias¹ (nivel 1) y sus subcategorías; (ii) desglosadas en programas de gasto (nivel 3) con definiciones y ejemplos; (iii) porcentajes de atribución de biodiversidad (BAR) y (iv) su alineación con otros marcos.



Cómo se vincula GLOBE con los objetivos y temas transversales de la Convenio sobre la Diversidad Biológica

Las nueve Categorías de Biodiversidad Primarias garantizan que se cubran los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) (véase la Tabla 1). Asimismo, GLOBE aborda temas transversales relativos al CDB, como los siguientes:

- gobernanza general en la [Categoría 5](#): Planificación y financiamiento para la biodiversidad;
- comunicaciones, educación y concienciación del público en la [Categoría 2](#): Concienciación y conocimiento de la biodiversidad;
- temas relacionados con el Protocolo de Cartagena sobre la Bioseguridad del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la subcategoría 3.02 Organismos genéticamente modificados/ Organismos vivos modificados (OGM/OVM);
- factores de contaminación no abordados de otra manera mediante una Categoría de [Biodiversidad Primaria específica](#).

La [Sección N](#) también contiene un resumen de la correspondencia entre cada meta del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Categorías de biodiversidad primarias.



Tabla 1.

Convenio sobre la Diversidad Biológica	Categoría de Biodiversidad Primaria o subcategoría
Conservación	7 Áreas protegidas y otras medidas de conservación
	8 Restauración
	3.01 Especies exóticas invasoras
Uso sostenible	4 Economía Verde
	9 Uso sostenible
Acceso y participación en los beneficios	1 Acceso y participación en los beneficios

¹ Con base en las nueve Categorías de BIOFIN utilizadas en el Análisis del Gasto en Biodiversidad.



La metodología para elaborar la Taxonomía de GLOBE

1 Desarrollo del sistema de clasificación los gastos en biodiversidad

El paso inicial fue la revisión de los BER existentes para valorar si las partidas de gasto podían estandarizarse y servir para alimentar la GLOBE. El siguiente paso fue complementar las partidas de gasto existentes mediante la investigación de acciones que podrían contribuir al logro del MMBKM. Como se mantuvieron las nueve Categorías de biodiversidad para poder comparar con los procesos anteriores del BER, la Taxonomía se desarrolló de manera descendente mediante una jerarquía sencilla (véanse las secciones sobre las categorías primarias y subcategorías). También ofrece el máximo detalle posible para abarcar acciones o gastos potenciales en las diversas aplicaciones de los países.

Se respetaron los principios generales de la elaboración de taxonomías y se evitaron posibles superposiciones entre las Categorías de biodiversidad primarias y/o sus subcategorías. Las categorías “generales”, como Concienciación y conocimiento de la biodiversidad y Financiamiento y planificación de la biodiversidad, contienen entradas que también podrían encontrarse lógicamente en otras Categorías de Biodiversidad Primarias. Normalmente, todo lo relacionado con las categorías generales (p. ej., concienciación), está sólo en esas categorías (en este caso Concienciación y conocimiento de la biodiversidad). Sin embargo, hay excepciones cuando un mismo gasto tiene distinta intención en biodiversidad dependiendo de la categoría. Por ejemplo, “Aprendizaje permanente, formación técnica y creación de capacidad” se repite en varias Categorías y sus respectivas subcategorías, puesto que el objetivo en biodiversidad cambia conforme al contenido de esas formaciones. En la guía por Categoría más adelante (Secciones D-L), pero también en la misma Taxonomía (Excel), están señaladas las entradas que se encuentran en varias categorías.

2 Definición de las Tasas de Atribución

Otra característica de la taxonomía es que define las tasas de atribución para indicar el nivel de intención en materia de biodiversidad, es decir, causa finalis, en vez del impacto. Se utilizaron los marcadores de Río de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y se modificaron para ajustarlos a los niveles de intención de biodiversidad y para proporcionar una estimación más detallada de los gastos en biodiversidad. Mediante un sistema de expertos se pudieron establecer las tasas, primero en un taller virtual y luego se complementó con una serie de talleres a nivel de país y subregional. Los expertos eran miembros de los equipos de país de BIOFIN, expertos en la materia y expertos en finanzas públicas que están familiarizados con los procesos de presupuestación. Las tasas de atribución finales se basan fundamentalmente en acuerdos consensuados entre los expertos.

3 Asignación de funciones del gobierno

GLOBE facilita la comparación de gastos en biodiversidad entre países, por muy diferentes que sean las instituciones, ya que utiliza el sistema de Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG). Las tasas de atribución de cada partida de gasto están asociadas con funciones de la COFOG, y no con nombres de organismos gubernamentales específicos. Esta característica permite la comparabilidad y la flexibilidad para que los países identifiquen uno o más organismos que desempeñan las funciones de la COFOG. Asimismo, garantiza cierta estabilidad, especialmente en contextos de marcos institucionales cambiantes entre países.

La COFOG fue desarrollada por la OCDE y publicada por la División de Estadística de las Naciones Unidas (UNSD), y es considerada la base adecuada para examinar la estructura del gasto público. Dado que la COFOG no fue concebida para caracterizar las funciones gubernamentales en materia de biodiversidad como tal, las opciones para asignar gastos pertinentes a la biodiversidad se desarrollaron como parte de la Guía de GLOBE. La Sección P contiene las 10 divisiones principales de la COFOG y sus respectivos grupos, con ejemplos de gasto en biodiversidad.

B GLOBE y otras taxonomías e informes sobre biodiversidad

Existen múltiples enfoques para analizar los flujos financieros públicos y privados en materia de biodiversidad mediante la clasificación y la categorización. Sin embargo, aún se desconoce el gasto total en biodiversidad (entendido en términos más amplios), que busca abordar el BER de la metodología de BIOFIN. GLOBE es una herramienta destinada a facilitar al sector público la estimación del gasto en biodiversidad. GLOBE se inspira en herramientas ya existentes, a la vez que aborda las brechas identificadas.

Enfoques para la clasificación del gasto público Clasificación de los Objetivos Ambientales (CEP), Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG) y la Taxonomía GLOBE

Para clasificar el gasto en biodiversidad, existen dos enfoques principales:

- Clasificación de los Objetivos Ambientales (CEP) – antes Clasificación de las Actividades y del Gasto en Protección Ambiental (CEPA) y Clasificación de las Actividades y del Gasto en Gestión de los Recursos (CrEMA), utilizada para el Sistema

- de Contabilidad Ambiental y Económica de las Naciones Unidas (SEEA); y
- Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG).

Ambos enfoques incluyen una categoría de biodiversidad, sin embargo, cada uno se basa en una definición distinta de lo que constituye un gasto en biodiversidad (consulte la Tabla 2 para ver la comparación).

Existen opciones para conectar el enfoque SEEA con el proceso BER. Así lo ha hecho México, donde el instituto nacional de estadística no solo se centra en la división de biodiversidad de la Clasificación de Actividades de Protección Ambiental, sino que también tiene en cuenta otras divisiones pertinentes. Puede consultar el [Manual BIOFIN](#) para ver más detalles sobre este ejemplo.

La COFOG consta de 10 divisiones para clasificar todas las funciones de gobierno. Si bien una se centra en la Protección del Medio Ambiente, también las otras funciones de gobierno tienen gastos asociados con la biodiversidad. Se explica en mayor detalle en la [subsección C 3](#).



Tabla 2. Comparación de GLOBE, la Clasificación de los Objetivos Ambientales (CEP) y la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG)

GLOBE	CEP*	COFOG*
1 Acceso y participación en los beneficios	01 Aire y clima	01 Servicios Públicos Generales
2 Concienciación y conocimiento de la biodiversidad	02 Energía	02 Defensa
3 Bioseguridad	3 Aguas residuales y recursos hídricos	03 Orden Público y Seguridad
4 Economía Verde	04 Desechos, recuperación de materiales y ahorros	04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)
5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad	05 Suelos, aguas superficiales y subterráneas, biodiversidad and bosque	05 Protección del Medio Ambiente
6 Gestión de la Contaminación	6 Ruido y radiación	06 Vivienda y Servicios Conexos
7 Áreas protegidas y otras medidas de conservación	07 Investigación y desarrollo	07 Salud
8 Restauración	08 Objetivos transversales y ambientales	08 Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales
9 Uso sostenible		09 Educación
		10 Protección Social

*Las categorías relativas a la biodiversidad se presentan en letra negrita.

Clasificación de los flujos de biodiversidad: Marcadores de Río y GLOBE

Más allá de identificar los flujos que se centran exclusivamente en la biodiversidad, existen muchos más gastos públicos que conllevan la biodiversidad como co-beneficio o como objetivo adicional. Los marcadores de Río se empezaron a utilizar en 1998 para contabilizar estos propósitos secundarios de los flujos desde los países en desarrollo hacia los objetivos de las Convenciones de Río. Originalmente apuntaban a comprender la incorporación transversal de los objetivos de Río en el financiamiento del desarrollo, pero han evolucionado hasta convertirse en una herramienta de cuantificación. La Taxonomía GLOBE utiliza el mismo enfoque que los Marcadores de Río para sus Tasas de Atribución a la Biodiversidad, pero es más detallado. Toda la información sobre estas tasas se encuentra en la subsección C 4 : Concepto: Tasas de Atribución a la Biodiversidad.

Taxonomías sostenibles y/o verdes, y GLOBE

En años recientes, el número de taxonomías sostenibles y/o verdes ha aumentado considerablemente y muchos más países están desarrollando sus propias versiones. Si bien existen diferencias entre

las taxonomías existentes, la mayoría se centra en alinear los flujos financieros y las inversiones con objetivos definidos (p. ej., el cambio climático), al identificar cuando se puede describir una actividad como "verde". Muchas de estas taxonomías utilizan la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) o las versiones nacionales de la CIIU para clasificar las actividades. Luego, para cada código de la CIIU, se definen criterios técnicos que deben cumplirse para que esas actividades puedan clasificarse como "verdes". Diversas taxonomías también definen el criterio de "No hacer daño (significativo) NHD(S)" para otros objetivos (p. ej., contaminación, biodiversidad, cuestiones sociales).

En contraste, la GLOBE se abstiene explícitamente de centrarse en los flujos del sector privado, sino en el sector público cuyas actividades muchas veces no pueden ser clasificadas con un código de CIIU. Las taxonomías actuales de financiamiento sostenible, financiamiento verde y la Taxonomía GLOBE son, por tanto, herramientas paralelas que caracterizan distintos flujos financieros.

Guía para el uso de GLOBE

GLOBE consta de dos partes:

1. El presente documento, la Guía de GLOBE, que proporciona un resumen de lo siguiente:

- Cómo encontrar el programa de gasto dentro de la taxonomía – [subsección C2](#)
- Funciones de COFOG (¿cómo se relacionan con cada país?) – [subsección C3](#)
- Tasas de Atribución a la Biodiversidad (¿qué representan?) – [subsección C4](#)
- Las nueve Categorías de biodiversidad primarias con sus respectivas subcategorías (¿cómo abordar los diversos factores de pérdida de biodiversidad o cómo proteger la biodiversidad?) – [secciones D a L](#)
- La alineación entre el MMBKM, las Metas Aichi para la Biodiversidad y los ODS con las nueve Categorías de biodiversidad primarias – [secciones N y O](#)
- Un resumen de las divisiones de la COFOG y sus grupos, así como ejemplos de gastos en biodiversidad – [sección P](#)
- Sugerencias de lecturas adicionales, si se requieren – [sección Q](#)

2. Una hoja de cálculo que contiene [la Taxonomía](#).

La Taxonomía consta de varias hojas. La hoja número 1 proporciona una visión general de las nueve Categorías de biodiversidad primarias y sus subcategorías, con enlaces para localizarles en las hojas de Categorías. Las nueve hojas siguientes (**hojas de categorías**) corresponden a las nueve Categorías de biodiversidad primarias y presentan los siguientes detalles:

- La Categoría de Biodiversidad Primaria y subcategoría (niveles 1 y 2);
- El Programa de gastos (nivel 3) con definiciones y ejemplos, incluidas partidas de gasto concretas según se requieran;
- La Tasa de Atribución a la Biodiversidad diferenciada según las funciones gubernamentales [%]: 1%, 5%, 25%, 50%, 75%, 100%
-> [Sección C4](#) "Tasas de Atribución a la Biodiversidad"; y
- Alineación con el nuevo MMBKM, las anteriores Metas Aichi para la Biodiversidad y los ODS.

Las hojas finales de la hoja de cálculo ofrecen un glosario de varios términos (marcados con un asterisco * en otras hojas) y un resumen de cómo se relacionan las metas del MMBKM, las Metas Aichi para la Biodiversidad y los ODS; esta información también puede consultarse en las [secciones M y N](#).





1. Guía paso a paso para aplicar GLOBE en apoyo del Análisis del Gasto Público en Biodiversidad

GLOBE es una herramienta de apoyo para que cualquier país realice un BER público, independientemente de la metodología que utilice para esta revisión. Sin embargo, para los países que utilizan la metodología de BIOFIN, los puntos de entrada de GLOBE dentro del BER se describen más adelante. A continuación, se presentan los pasos generales para aplicar la GLOBE:

- 1** Identificar las instituciones públicas pertinentes con gastos en biodiversidad.
En los países que utilizan la metodología de BIOFIN, todas las instituciones públicas identificadas mediante el Análisis Institucional y de Políticas (PIR) que contribuyen al gasto en biodiversidad de manera directa o indirecta, se incluyen automáticamente en el proceso del BER. El PIR incluye un análisis exhaustivo de las políticas, los planes y programas de estas instituciones con gastos en biodiversidad que pueden referenciarse en el BER.
- 2** Si la información no está adecuadamente contemplada en el PIR, obtenga la información sobre el mandato, las políticas y el presupuesto, con el mayor detalle posible, para cada una de las instituciones identificadas.
- 3** Examinar el presupuesto y descartar todas las partidas presupuestarias que no sean pertinentes en materia de biodiversidad. En caso de duda sobre su pertinencia, inclúyalas.
- 4** En cada partida presupuestaria, identifique la fila correspondiente dentro de la taxonomía, es decir, cuando la partida presupuestaria de la entidad gubernamental corresponda con una fila en GLOBE. Revise la sección pertinente sobre Categoría de Biodiversidad Primaria para encontrar más fácilmente la relación. Cuando se disponga de partidas presupuestarias más detalladas, utilice el tercer nivel de la taxonomía para establecer la correspondencia entre GLOBE y el presupuesto; sin embargo, si la información es escasa y no se puede obtener información adicional, utilice las subcategorías -> subsección C2: Identificación del programa de gasto apropiado
- 5** Seleccione la tasa de atribución: Identifique la función de COFOG asociada a la partida presupuestaria y refiérase a la tasa de atribución de esta función. Las Tasas de Atribución a la Biodiversidad (BAR) se proporcionan en la fila y se diferencian según la función de la COFOG, o con otros criterios claros, cuando sea pertinente. Se señala que una entidad gubernamental puede tener más de una función de COFOG, así que asegúrese de que la partida presupuestaria de la entidad y la función de COFOG correspondan para aplicar la tasa de atribución -> Subsección C3: COFOG
- 6** Revisión final: En los casos en que las tasas de atribución de GLOBE no se ajusten a las circunstancias nacionales, realice los ajustes necesarios y envíe sus comentarios al equipo de GLOBE de BIOFIN para su uso en futuras revisiones.

Si bien el objetivo principal de GLOBE es apoyar al Análisis del Gasto en Biodiversidad del sector público, también puede servir en otros procesos, entre otros:

- Evaluación de Necesidades de Financiamiento La lista de programas de gasto puede servir de inspiración o de base para la Evaluación de Necesidades de Financiamiento, al proporcionar los pasos concretos que los gobiernos pueden seguir para cada una de las categorías y subcategorías.
- Herramienta de planificación: Los países pueden identificar fácilmente las brechas que pueda haber en ciertas áreas, por ejemplo, si no se reporta ningún gasto en una subcategoría específica, es probable que el país no le esté dedicando mucha atención actualmente. El análisis de brechas puede servir de base para empezar a trabajar en estas áreas previamente desatendidas.
- Actualización de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB): GLOBE puede ayudar a identificar acciones y programas para reflejen el nuevo MMBKM en el proceso de actualización de la EPANB.
- Instrumentos de deuda para el país: GLOBE puede servir de criterio para la formulación de instrumentos de deuda centrados en la biodiversidad, por ejemplo, al utilizar líneas específicas para indicadores clave de desempeño.
- Otros análisis del gasto: Las ONG y otras entidades del sector privado pueden adaptar el sistema de clasificación y orientarse con la lista de gastos en biodiversidad para fundamentar la planificación de sus propios programas, con o sin el uso de las tasas de atribución.

GLOBE y la metodología del Análisis del Gasto Público en Biodiversidad (BER) de BIOFIN

GLOBE apoya a los países que utilizan la metodología de BIOFIN a identificar los gastos en biodiversidad, ofrece la posibilidad de etiquetar dichos gastos – si así lo desean – con el MMBKM o los ODS, y finalmente, proporciona orientación sobre la selección de las Tasas de Atribución a la Biodiversidad. Puede ver un resumen del proceso del BER con los pasos descritos en el Manual del 2024 y los puntos de entrada de GLOBE en la figura 1, a continuación.

Figura 1 : Relación entre la metodología BER de BIOFIN y GLOBE

Metodología BER (sólo su componente público)		Metodología GLOBE	
<p>Paso 4.1 Preparación</p>	<p>Definir el alcance del análisis, identificar a los actores clave (incluido el "cliente" del BER), elaborar un plan para consultar con las partes interesadas, identificar las principales fuentes de datos y desarrollar un sistema de gestión de la información.</p>	<p>GLOBE brinda:</p>	
<p>Paso 4.2 Definir los parámetros principales</p>	<p>4.2A. Precisar la definición de "gasto en biodiversidad".</p>	<p>4.2A:</p>	<p>Definición y ejemplos.</p>
	<p>4.2B. Establecer un sistema de clasificación y etiquetado para identificar los gastos presupuestarios en biodiversidad con los objetivos nacionales e internacionales en materia de biodiversidad.</p>	<p>4.2B:</p>	<p>Clasificación dentro de las nueve Categorías de Biodiversidad Primarias y subcategorías.</p>
	<p>4.2C : Establecer un sistema para la atribución de los gastos primarios y secundarios.</p>	<p>4.2C:</p>	<p>Concept des TAB, avec définition, exemples et arbre décisionnel à l'appui.</p>
<p>Paso 4.3 – Recopilación de datos</p>	<p>Identificar y recopilar datos de fuentes públicas, privadas, de donantes, organizaciones de sociedad civil y otras fuentes de información.</p>		
<p>Paso 4.4 – Análisis de datos</p>	<p>4.4A : Aplicar la tasa de atribución y estimar el gasto en biodiversidad por parte de las entidades.</p> <p>4.4B : Gasto en biodiversidad en su contexto nacional.</p> <p>4.4C : Identificar las relaciones entre los presupuestos, las asignaciones, los gastos y los ingresos provenientes de la biodiversidad.</p>	<p>GLOBE apoya el proceso de asignación de las Tasas de Atribución a la Biodiversidad (BAR) y, por tanto, el análisis de los patrones de gasto.</p>	
<p>Paso 4.5 Proyectar los gastos futuros</p>	<p>Analizar las tendencias futuras más probables en cuanto al gasto en biodiversidad para cada organización prioritaria, tomando en consideración supuestos clave (p. ej., inflación prevista, crecimiento del PIB, entre otros) que podrían afectar los gastos futuros.</p>		

Concluida la recopilación de datos, GLOBE facilita la aplicación de los parámetros del BER mediante sus pasos 3 a 6. Hay que tener en cuenta algunos de los principios clave de la metodología del BER.

- **Evitar la doble contabilización.**
Esto se puede lograr con la aplicación del proceso del BER a la fuente principal de financiamiento en el caso de transferencias de una entidad del gobierno a una organización de sociedad civil, y a la entidad pública receptora final en el caso de transferencias intergubernamentales.
- **Usar únicamente el presupuesto pertinente**
Por ejemplo, en el caso de que no sea muy detallada la información presupuestaria o sólo un subcomponente de una partida presupuestaria tiene relación con la biodiversidad, no puede utilizarse el monto total de la partida para calcular el gasto en biodiversidad. Si no es posible obtener los datos presupuestarios, en el capítulo sobre el BER se describen varias opciones para obtener más información sobre el programa, como entrevistas o encuestas. Estas opciones constituyen un enfoque cualitativo para estimar de mejor manera el porcentaje del presupuesto que puede considerarse pertinente en términos de la biodiversidad. En caso de que el gasto esté asociado principalmente con los costos de personal, una opción es calcular el porcentaje del tiempo dedicado al componente de biodiversidad y aplicar este porcentaje al presupuesto antes de asignar la Tasa de Atribución a la Biodiversidad (BAR). Véase, por ejemplo, un gasto relacionado con la agricultura que incluye un componente pequeño del fortalecimiento de capacidades pertinentes para la biodiversidad en el sector agroforestal. Si el componente agroforestal puede identificarse por separado, el BAR de GLOBE puede asignarse directamente. De lo contrario, puede estimarse la importancia de este componente agroforestal y considerar únicamente una parte del presupuesto.

2. Identificación del programa de gasto apropiado en GLOBE (Paso 4)

Existen nueve categorías diferentes que representan todos los tipos de gasto público en biodiversidad. Las secciones D–L proporcionan orientación detallada sobre cada categoría y subcategoría. Estas secciones también contienen la lista de todas las metas del MMBKM pertinentes, las anteriores metas de Aichi para la Biodiversidad, y los ODS. Consulte la Sección N, "Resumen de las subcategorías de biodiversidad y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM)", para ver un esquema general de cómo se relacionan todas las metas con las nueve categorías. En el Anexo, se incluye la lista completa de las metas de MMBKM con su texto íntegro. A continuación, se enumeran las nueve Categorías de biodiversidad primarias:

1. Acceso y participación en los beneficios
2. Concienciación y conocimiento de la biodiversidad
3. Bioseguridad
4. Economía verde y la biodiversidad
5. Planificación y financiamiento para la biodiversidad
6. Gestión de la contaminación
7. Áreas protegidas y otras medidas de conservación
8. Restauración
9. Uso sostenible y la biodiversidad

Identificar las categorías primarias y subcategorías adecuadas

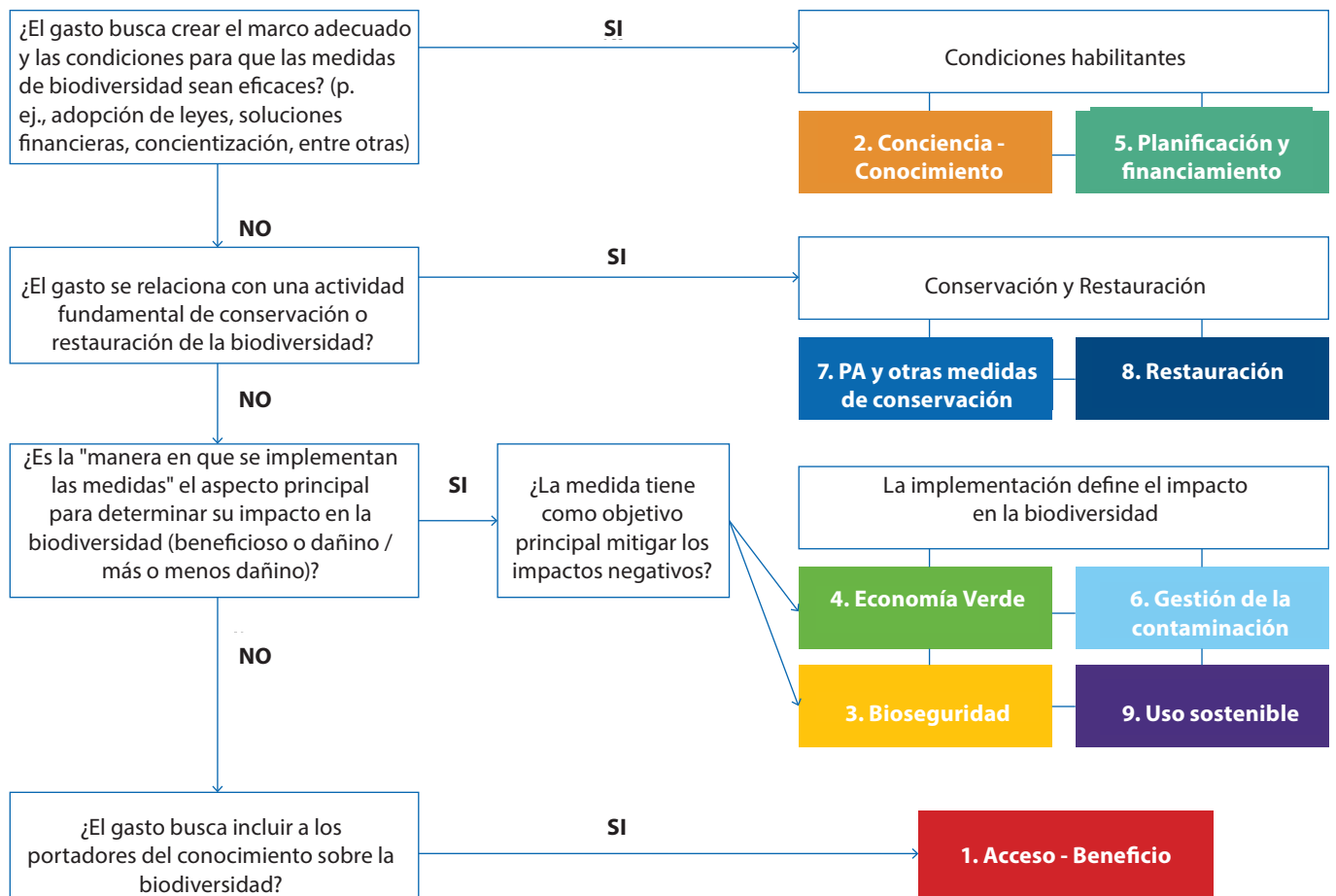
Después de haber comprendido la naturaleza de los gastos públicos derivados del PIR y de otros métodos complementarios de recopilación de datos para establecer los mandatos, programas o proyectos de cada organismo público, el siguiente paso es vincular las partidas presupuestarias con las categorías de GLOBE. Para facilitar la identificación de la Categoría y subcategoría correspondientes, se ofrecen dos opciones: un resumen basado en el objetivo del gasto, y un árbol de decisión. Asimismo, la Sección N presenta las metas de MMBKM correspondientes a las categorías GLOBE. La hoja de cálculo de la taxonomía incluye etiquetas de los ODS, el MMBKM y las Metas de Aichi para la Biodiversidad, que pueden facilitar la correspondencia.

Resumen — Según su propósito principal

- **Responder a los factores de la pérdida de biodiversidad:**
 - o Especies Exóticas Invasoras → Categoría 3: Bioseguridad (en particular la subcategoría 3.01: Especies Exóticas Invasoras)
 - o Contaminación → Categoría 6: Contaminación
 - o Cambios en el uso del suelo → Categoría 9: Uso sostenible (en particular las subcategorías 9.02 Agricultura sostenible, 9.05 Silvicultura sostenible, 9.08 Manejo sostenible de pastizales y 9.09 Manejo sostenible de fauna silvestre)
 - o Cambio climático → Categoría 4: Economía Verde (en particular las subcategorías 4.01 Cadena de suministro verde, 4.02 Industrias extractivas sostenibles y 4.06 Transporte sostenible)
 - o Sobreexplotación → Categoría 4: Economía Verde y Categoría 9: Uso sostenible
 - o Subsidios perjudiciales y otros incentivos → legislación de la Categoría 5: Planificación y financiamiento para la biodiversidad; implementación de iniciativas también en la lista de cada subcategoría
- **Beneficios directos para la biodiversidad:**
 - o Conservación y protección → Categoría 7: Áreas protegidas y otras medidas de conservación
 - o Restauración → Categoría 8 : Restauración
- **Acceso y Participación en los Beneficios de la biodiversidad**
→ Categoría 1: Acceso y Participación en los Beneficios (ABS)
- **Creación de condiciones propicias para la biodiversidad**
 - o Concienciación, capacitación, educación o investigación → Categoría 2: Concienciación y conocimiento de la biodiversidad
 - o Coordinación general entre organismos o dentro de ellos, planificación y leyes generales → Categoría 5: Planificación y financiamiento para la biodiversidad
- **Medidas cuya aplicación determina si se fomenta o daña la biodiversidad, o identifica dónde se puede evitar el daño a la biodiversidad en comparación con otras opciones de aplicación:**
 - o Investigación, comercio y utilización de organismos modificados → Categoría 3: Bioseguridad (en especial la subcategoría 3.02 OGM/OVM)
 - o Uso de recursos naturales → Categoría 9: Uso sostenible
 - o Actividades productivas y extractivas → Categoría 4: Economía verde

Asimismo, la Figure 2 en la próxima página proporciona preguntas que pueden orientar la identificación de la categoría correspondiente.

Figura 2: Identificación de la Categoría de Biodiversidad Primaria adecuada



Los organismos con mandatos más amplios pueden estar asociados con más de una categoría de GLOBE. Asimismo, una categoría de GLOBE puede estar asociada con varios organismos públicos. Algunas Categorías de biodiversidad primaria pueden contener gastos que también corresponden a otras categorías (p. ej., medidas relacionadas con Restauración y Uso sostenible, o con Economía verde y Gestión de la contaminación).

Para más detalles sobre lo que se incluye o excluye, véanse las secciones sobre la Categoría de Biodiversidad Primaria pertinente. Aunque se recomienda ceñirse a la clasificación de GLOBE para garantizar la coherencia y evitar la doble contabilización, el contexto del país podría justificar la clasificación de un gasto en una categoría o subcategoría diferente.



3. Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG) para la selección de la Tasa de Atribución a la Biodiversidad (Paso 5)

Muchos organismos gubernamentales reportan gastos en diversidad biológica, aunque no todos tienen necesariamente una intención o un mandato en materia de biodiversidad. Por ejemplo, el Ministerio de Agricultura desempeña principalmente una función económica en la producción de alimentos, pero también puede ser uno de los principales ejecutores de gasto en acciones para la biodiversidad. Si bien el Ministerio puede centrarse en la producción de granos básicos, también puede enfocarse en garantizar el mantenimiento de diversas variedades genéticas mediante la inversión en bancos de germoplasma y conservación. Un organismo de pesca también buscará aumentar la producción pesquera, pero garantizará la protección de especies y hábitats.

Para reflejar estas sutilezas, GLOBE utiliza las Tasas de Atribución a la Biodiversidad para reflejar la intención en materia de biodiversidad de las funciones gubernamentales pertinentes. Aunque todos los países cumplen las mismas funciones para sus ciudadanos, su estructura organizativa varía mucho y puede cambiar con el tiempo, (p. ej., centralizándose en mayor o menor grado mediante la reestructuración de ministerios después de las elecciones). Por lo tanto, en vez de centrarse en ciertos organismos gubernamentales específicos en un país, la Taxonomía GLOBE utiliza las internacionalmente reconocidas funciones de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG). Esto debería permitir que cada usuario de GLOBE pueda "traducir" su propia estructura e identificar la tasa de atribución de biodiversidad adecuada, según la institución que ejecuta la partida presupuestaria.

Mediante el uso de la COFOG, el objetivo es armonizar las diferencias entre los países y dentro de ellos, y hacer que el gasto público en biodiversidad sea comparable en el tiempo y entre países y regiones. Varios programas de gasto de GLOBE abarcan todas las funciones de COFOG. Así, vuelve a destacarse que la biodiversidad no es solo responsabilidad del Ministerio del Medio Ambiente; más bien, es una problemática transversal que únicamente puede abordarse mediante una amplia alianza de instituciones.



Cualquier nivel de gobierno puede clasificarse en las siguientes diez divisiones:

1. Servicios Públicos Generales
2. Defensa
3. Orden Público y Seguridad
4. Asuntos Económicos lo que incluye agricultura, silvicultura, caza y pesca
5. Protección del Medio Ambiente es decir, gestión de desechos y protección
6. Vivienda y Servicios Conexos
7. Salud
8. Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales
9. Educación
10. Protección Social

La **Sección O** presenta en mayor detalle las diez divisiones de la COFOG y los grupos correspondientes (el 2o nivel de clasificación de la COFOG). La tabla también ofrece ejemplos concretos de gastos en biodiversidad para esas funciones de gobierno que no forman parte de la división de protección Medioambiental.

Un ministerio puede cumplir varias funciones gubernamentales. En muchos casos, los ministerios o departamentos desempeñan la función de protección ambiental, aunque sea diferente la meta principal y el objetivo de dicha autoridad gubernamental. En Kirguistán, por ejemplo, el organismo forestal fue transferido recientemente al Ministerio de Situaciones de Emergencia para fortalecer el control de incendios forestales, mientras continúa con la función ambiental. Otro ejemplo son las áreas protegidas administradas por diferentes organismos gubernamentales en varios países. Una se encuentra en Kazajistán, donde el Ministerio del Medio Ambiente administra todas las Áreas Protegidas, pero una de las AP la administra la Oficina Presidencial.



A continuación, se ofrecen orientaciones adicionales para facilitar la identificación de la función correspondiente:

- **Servicios públicos generales:** Esta división no es un comodín para otras funciones, sino que se refiere a las funciones jurídicas, ejecutivas y fiscales generales del gobierno (p. ej., la adopción de leyes). NO incluye el pago de empleados que desempeñan otras funciones. NO es el comodín sí, en un país determinado, alguna de las funciones de la COFOG no cuenta con un ministerio o instituto dedicado. Tampoco debe utilizarse para todos los gastos de actores públicos regionales o locales, los cuales también deben clasificarse según la función específica que desempeñan, EXCEPTO las funciones generales del Ejecutivo Principal.
- **En países descentralizados:** Las funciones deben asignarse para cada nivel en el que se analice el presupuesto (p. ej., nivel de provincia, municipio). No es necesario que exista un ministerio o instituto especializado para clasificar una función específica; más bien, se trata de la función que cumple la persona, el programa o el departamento del gasto que se está analizando.
- **Turismo:** Esto queda bajo "Otros asuntos económicos" y no bajo "Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales".
- **Investigación:** Según el tipo de investigación, se clasifica dentro del campo de estudio y no en "Servicios públicos generales"; por ejemplo, investigación sobre especies endémicas correspondería a la función de "protección ambiental".
- **Asuntos económicos como la agricultura o silvicultura:** Si un país tiene un ministerio o un departamento con estas funciones, esto no indica que la responsabilidad de la función de "agricultura" o "silvicultura" recaiga en todo el organismo gubernamental. En la mayoría de los casos, estas funciones serán en parte económicas (es decir que pueden clasificarse como "Asuntos Económicos"), sociales (apoyo para medios de vida, posiblemente "Vivienda y Servicios Conexos") y ambientales (probablemente la función de "Protección").
- **Ministerios e instituciones para el desarrollo rural:** La mayoría de las funciones de la COFOG son opciones potenciales, según el programa. Un programa sobre medios de vida sostenibles podría centrarse en la economía, el medioambiente, la vivienda o la salud, según el alcance exacto.

4. Concepto: Tasas de Atribución a la Biodiversidad (BAR)

Si bien hay algunas partidas presupuestarias dedicadas exclusivamente a la biodiversidad, hay muchos más programas de gasto orientados a otras áreas que, no obstante, también buscan contribuir en cierta medida a la biodiversidad. Las BAR de esta taxonomía siguen un enfoque similar al de los marcadores de Río: se centran en el propósito (o intención, objetivo) de cierto gasto, en lugar del impacto real o supuesto. Se define un **objetivo de biodiversidad** de la siguiente manera:

El propósito del gasto es *Aumentar, Proteger y Restaurar* la biodiversidad; *Prevenir* la pérdida de biodiversidad; o *Abordar los factores* que contribuyen a la pérdida de biodiversidad o impiden ganancias en biodiversidad, incluida la falta de conciencia y la ausencia de condiciones habilitantes en las políticas e instituciones.

En la mayoría de los casos, no se conoce de antemano el impacto de un gasto, ya que depende de muchas circunstancias que escapan al control del gobierno y de otros actores. Por consiguiente, las BAR no tienen en cuenta el impacto ni la aplicación, sino más bien la intención: *¿Qué objetivo se perseguía con el gasto en esta acción?* En muchos casos, el objetivo de un gasto público podría no ser principal (BAR = 100), más bien podría oscilar entre minúsculo (1%) y bastante significativo (75%). La Taxonomía únicamente se centra en los gastos que tienen por lo menos un propósito minúsculo en materia de biodiversidad; todos los gastos que carecen de propósito de biodiversidad quedan fuera del listado.

La intención debe establecerse claramente en el gasto, o, en caso de no disponer de información, debe derivarse directamente de los documentos que describen los programas presupuestarios o del mandato de la institución responsable de esa actividad en particular. De esta manera, la intención en materia de biodiversidad justifica claramente la necesidad del gasto y explica por qué la acción se ha diseñado de esta manera y no de otra.

En muchos casos, la biodiversidad no es el objetivo principal ni primario de los gastos (Tasas de Atribución a la Biodiversidad =100%); no obstante, reconocen la intención en materia de biodiversidad de manera más o menos significativa. Para captar las sutilezas de la intención en materia de biodiversidad, se dispone de las siguientes Tasas de Atribución a la Biodiversidad: 75% (Bastante significativo), 50% (Significativo), 25% (Moderado), 5% (Bajo) y 1% (Minúsculo). Las tasas inferiores al 100 por ciento se aplican cuando el propósito del gasto no se alinea completamente con el objetivo de biodiversidad, aunque la biodiversidad sigue siendo pertinente en distintos grados. Por ejemplo, una tasa del 25 por ciento indica que el objetivo de biodiversidad del gasto (es decir, *Aumentar, Proteger y Restaurar* la biodiversidad; *Prevenir* la pérdida de biodiversidad; o *Abordar los factores* que contribuyen a la pérdida de biodiversidad o impiden ganancias en biodiversidad, incluida la falta de conciencia y la ausencia de condiciones habilitantes en las políticas e instituciones) es relativamente débil. El programa puede reconocer que el gasto conlleva beneficios para la biodiversidad sin cambiar la naturaleza de las medidas adoptadas. El diseño de la acción está determinado en gran medida por otros objetivos, aunque permite otros beneficios para la biodiversidad no intencionados (p. ej., un mandato escrito). Para más detalles sobre cada nivel, véase la Tabla 3.

En GLOBE, las Tasas de Atribución a la Biodiversidad se establecen mediante consultas amplias con expertos nacionales, lo que

naturalmente genera cierta variación en las tasas, es decir, el "nivel de confianza". Estas tasas se proporcionan a modo de sugerencias y orientaciones para todos los países que a) no cuentan con suficientes datos propios para estimar una Tasa de Atribución de Biodiversidad y b) desean comparar su situación con la sugerencia internacional. El nivel de confianza de la tasa sugerida se indica mediante un código de colores en GLOBE:



Tabla 3. Definición de las Tasas de Atribución a la Biodiversidad

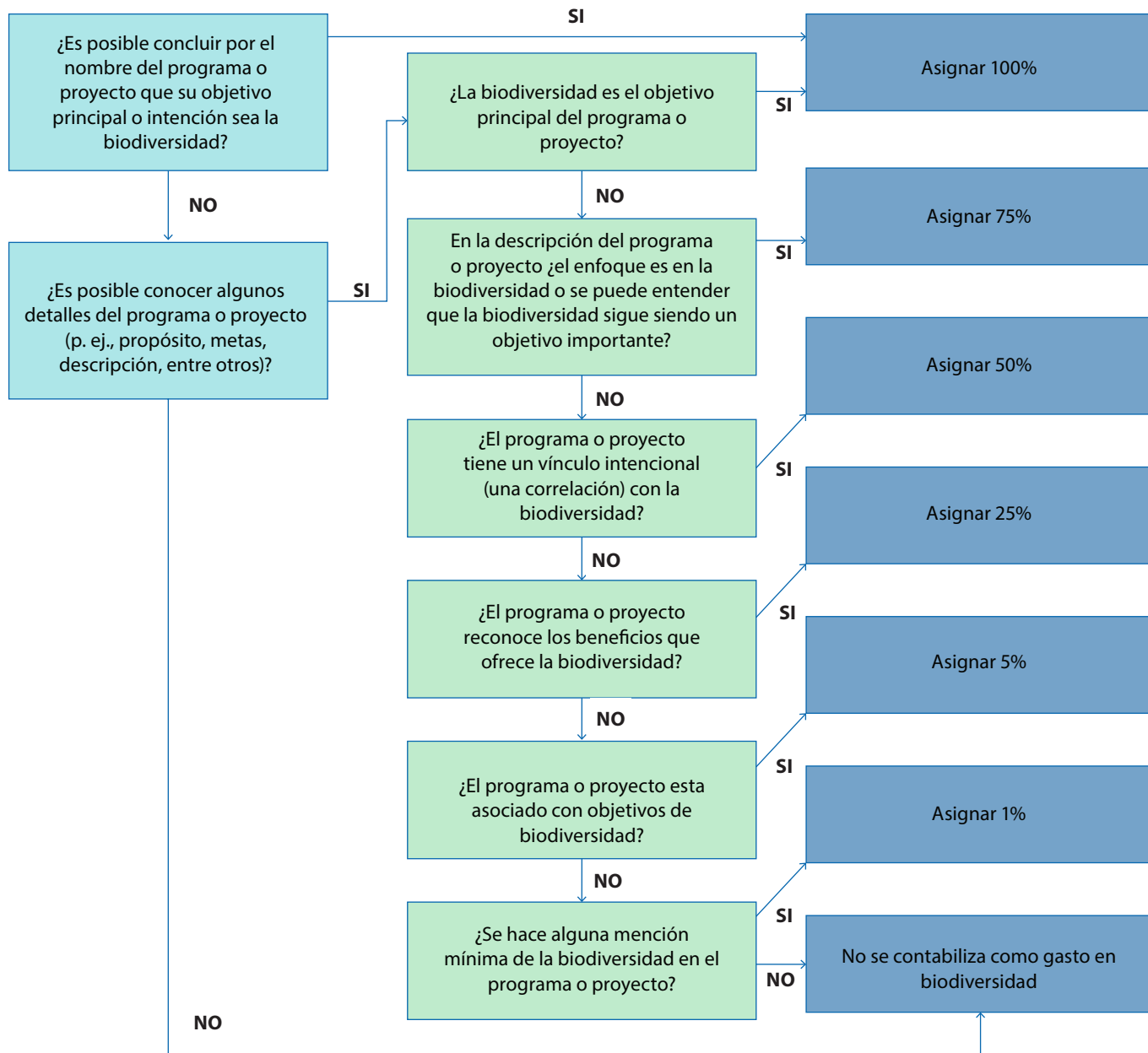
<p>Objetivo de BD: El objetivo del gasto es Aumentar, Proteger y Restaurar la biodiversidad; Prevenir la pérdida de biodiversidad; o Abordar los factores que contribuyen a la pérdida de biodiversidad o impiden su recuperación, incluida la falta de sensibilización y de condiciones propicias en las políticas y las instituciones</p>	
100% (Principal)	El propósito del gasto está completamente alineado con el objetivo de BD . Cuando existen múltiples objetivos junto con el de biodiversidad, la atribución del 100% se mantiene siempre que la intención de los demás (clima, salud, desarrollo humano) esté plenamente alineada con la biodiversidad o no disminuya ni comprometa el cumplimiento del objetivo de biodiversidad.
75% (Muy Significativo)	El objetivo de biodiversidad sigue siendo una parte importante del gasto, pero su formulación es más indirecta; además, otros objetivos tienen prioridad sobre el objetivo de biodiversidad.
50% (Significativo)	El objetivo de BD no está claramente definido como objetivo de política; además, otros objetivos adquieren mayor relevancia que la biodiversidad.
25% (Moderado)	El objetivo de BD es visiblemente más débil en términos de formulación política que otros objetivos y se presenta como un impacto no intencionado.
5% (Bajo)	El objetivo de BD es prácticamente inexistente en términos de formulación política y se presenta como un impacto no intencionado.
1% (Minúsculo)	La intervención responde prioritariamente a finalidades no vinculadas con la biodiversidad; sin embargo, existe un vínculo mínimo con el objetivo de BD .

El CDB define la biodiversidad de la siguiente manera:

Por "diversidad biológica" se entiende la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

En los casos que GLOBE sea demasiado detallado, o que los países deseen verificar si la Tasa de Atribución de Biodiversidad que propone GLOBE corresponde a las circunstancias nacionales, puede resultar útil el árbol de decisión que se presenta en la Figura 3.

Figura 3: Árbol de decisión para establecer las Tasas de Atribución a la Biodiversidad



Las Tasas de Atribución a la Biodiversidad y la precisión del Análisis del Gasto en Biodiversidad

Es completamente justificable que algunos procesos de análisis del gasto opten por utilizar los marcadores de Río, que son más sencillos. Se recomienda realizar una estimación detallada del gasto en biodiversidad por dos razones principales: (i) una estimación más precisa sirve como base para la planificación y presupuestación (junto con la evaluación de necesidades de financiamiento) y permite incrementar asignaciones en biodiversidad para los programas que eviten impactos negativos en la biodiversidad; y (ii) permite desarrollar programas de incorporación transversal de la biodiversidad a partir de los

resultados del BER, es decir, algunos organismos podrían aumentar su asignación presupuestaria para la biodiversidad al comprender mejor los resultados.

GLOBE brinda las Tasas de Atribución a la Biodiversidad (BAR) a nivel secundario (de subcategoría) y terciario (programas de gasto). Cuando haya disponibilidad de datos, el nivel terciario de atribución es lo recomendado en el proceso del BER y la hoja de Excel contiene estos datos. En el interés de visibilizar la hoja Excel en el presente documento, se proporciona una versión abreviada en el Anexo 5, que contiene únicamente las BAR de nivel secundario.



Categoría de Biodiversidad Primaria:

1. Acceso y Participación en los Beneficios (ABS)

Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) se refiere al marco para acceder a los recursos genéticos o a los conocimientos tradicionales conexos que poseen los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales y cómo se comparten los beneficios derivados de su uso entre las personas o países que utilizan los recursos (usuarios) y las personas o países que los proporcionan (proveedores).

El ABS es uno de los objetivos del CDB y por lo tanto es obligatorio para todas las Partes. El Convenio contiene disposiciones generales para facilitar el acceso a los recursos genéticos mediante un proceso de consentimiento fundamentado previo y términos y condiciones acordados para el acceso, utilización y participación en los beneficios. Asimismo, muchos países también se han adherido al Protocolo de Nagoya. El Protocolo alienta a las Partes a destinar los beneficios derivados del acceso y la utilización de los recursos genéticos a la conservación de la diversidad biológica y al uso sostenible de sus componentes. También se espera que estos beneficios ayuden a las poblaciones vulnerables que dependen de los recursos genéticos a utilizarlos de manera sostenible.

Los recursos genéticos pueden tener usos comerciales o no-comerciales. En su uso comercial, las empresas pueden utilizar los recursos genéticos para desarrollar enzimas especializadas, genes mejorados o moléculas pequeñas. Pueden usarse para proteger los cultivos, desarrollar fármacos, producir químicos especializados o en procesos industriales. No obstante, ABS sigue siendo un reto para los países, como el desembolso de los retornos financieros a los pueblos indígenas y las comunidades locales, el uso no regulado y no autorizado de materiales genéticos, el exceso de trámites burocráticos para obtener los permisos de investigación y de bioprospección, el cumplimiento del consentimiento previo, libre e informado, y la transferencia de conocimientos técnicos y tecnología a los países proveedores.

Principales áreas de interés en materia de "ABS"

- 1. Bioprospección/ preselección en zonas de biodiversidad y establecimiento de procesos para la concesión de permisos**
Esto implica la regulación de una preselección para zonas y recursos de biodiversidad para uso comercial, así como todos los procesos que permiten la realización de esta investigación.
- 2. Acuerdos contractuales**
Los acuerdos contractuales entre el proveedor del recurso genético (conocimiento) y el usuario, entre el proveedor y el Estado, así como entre el usuario y el Estado garantizan: certeza jurídica y transparencia en el acceso a los recursos genéticos; la participación de la población local; las reglas y normas para la realización de la investigación; y la comprensión de cómo se comparten los beneficios financieros y no financieros derivados del uso del recurso genético. Es necesario apoyar el cumplimiento de estos acuerdos.
- 3. Opciones de participación en los beneficios**
Se refiere a toda clase de opciones que permiten distribuir una porción justa de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos, sean o no monetarios, hacia los proveedores de dichos recursos. Las opciones de participación en los beneficios pueden ser monetarios o no monetarios, e incluyen, de manera enunciativa mas no limitativa: pagos anticipados, únicos o por hitos; una parte de las regalías o las cuotas de licencia u otros ingresos o contribuciones a fondos de biodiversidad; la colaboración en investigación o su financiamiento, empresas conjuntas o la propiedad conjunta de derechos de propiedad

intelectual; la provisión de capital de riesgo; el desarrollo de capacidades, la formación y otras contribuciones a la educación; la transferencia de tecnología o conocimientos; y el apoyo financiero a instituciones nacionales o regionales.

4. Protocolo de Nagoya

Esta subcategoría se centra en las estructuras institucionales del Protocolo, así como en los gastos relacionados explícitamente con la ratificación y los procesos específicos de Nagoya (p. ej., designar un punto focal de país, el mecanismo de intercambio de información sobre ABS), además de fortalecer capacidades y concientización. La implementación de toda la legislación relativa al ABS se encuentra en otras subcategorías.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

El ABS se alinea estrechamente con:

- **Objetivo C:** Los beneficios monetarios y no monetarios de la utilización de los recursos genéticos y de información digital sobre secuencias sobre recursos genéticos, y de los conocimientos tradicionales asociados conexos, según proceda, se comparten en forma justa y equitativa, y en particular, cuando corresponda, con los pueblos indígenas y las comunidades locales, y para 2050 se incrementan sustancialmente, al tiempo que se protegen los conocimientos tradicionales asociados son los recursos genéticos, contribuyendo así a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con los instrumentos de acceso y participación en los beneficios acordados internacionalmente.
- **Meta 13 – Acceso y participación en los beneficios resultantes de recursos genéticos.**

ABS además está relacionado con:

- **Meta 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres**
- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos**
- **Meta 22 – Representación y participación en la toma de decisiones, y acceso a la justicia.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Categoría de Biodiversidad Primaria de ABS hace referencia a las siguientes **Metas Aichi para la Biodiversidad:**

- **Meta 16: Protocolo de Nagoya en vigor**
- **Meta 18: Se respetan los conocimientos tradicionales**

Categoría de Biodiversidad Primaria de ABS está asociada con los **ODS:**

- **15.6: La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos**
- **1a. Movilización de recursos** (asociados con la participación en los beneficios)

Otras alineaciones:

La ABS se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales:

- **Protocolo de Nagoya**



Categoría de Biodiversidad Primaria: 2. Concienciación y conocimiento de la biodiversidad

La Categoría sobre concienciación y conocimiento de la biodiversidad abarca una amplia gama de temas relacionados con otras categorías y subcategorías como actividad habilitadora. Los gastos en concienciación y conocimiento específicos de ciertas subcategorías se encuentran dentro de estas; los más genéricos, en la Categoría 2. La Categoría también se vincula estrechamente con el programa de Comunicaciones, Educación y Concienciación del Público (CEPA) del CDB. El objetivo de esta categoría es garantizar el acceso fácil y oportuno a datos e información de calidad para apoyar todos los esfuerzos por detener la pérdida de biodiversidad o por mantener e incrementar los niveles actuales de biodiversidad. En cuanto a la generación de conocimientos, incluye la educación formal y no formal, como la capacitación técnica, las comunicaciones sobre la biodiversidad y la investigación científica, así como los conocimientos de pueblos indígenas y comunidades locales. Incluye además el mecanismo de intercambio de información del CDB para compartir datos de manera transparente y accesible para todos.

Principales áreas de interés en materia de "Concienciación y conocimiento de la biodiversidad"

1. Educación formal sobre biodiversidad

La educación formal consiste en aprender dentro de un entorno organizado y estructurado del sistema educativo, desde la educación primaria hasta la superior, e incluye programas especializados e instituciones para la capacitación técnica y profesional de tiempo completo. Aquí se incluyen temas generales sobre biodiversidad y otros más específicos, como el financiamiento para la biodiversidad.

Nota: Todas las ofertas educativas fuera de la educación preescolar, escolar y universitaria, o que vayan más allá de la capacitación profesional, forman parte de la educación no formal.

2. Educación no formal sobre biodiversidad, incluida la formación técnica

La educación no formal es aquella que consta de programas y procesos educativos personales y sociales fuera del sistema educativo formal (que incluye la oferta de instituciones cuyo enfoque no es puramente educativo), y está diseñada para mejorar la variedad de habilidades y competencias de la persona. La educación informal es el proceso que promueve en la persona la adquisición de actitudes, valores, habilidades y conocimientos desde su experiencia vivida a diario, por ejemplo, de sus familiares, amistades, y los medios de comunicación. Esta área incluye todos los niveles de oportunidades para aprender en el trabajo, aprendizaje comunitario, la participación en diálogos intergeneracionales, conferencias y eventos donde se transmiten conocimientos y aprendizajes Sur-Sur o Triangulares. Esta subcategoría incluye temas generales sobre la biodiversidad y otros más específicos, como el financiamiento para la biodiversidad.

Nota: Todas las ofertas educativas en las escuelas y universidades, así como en la formación profesional, quedan clasificadas bajo 2.01 Educación formal.

3. Concienciación y comunicación sobre la biodiversidad

La concienciación pública llama la atención de grupos clave que tienen el poder de influir en los resultados sobre las cuestiones relacionadas con la biodiversidad. La concienciación es un ejercicio de establecimiento de agenda y marketing que ayuda a las personas a comprender la biodiversidad, su importancia, las aspiraciones de las metas en biodiversidad y las acciones actuales (y posibles) para alcanzarlas. La comunicación busca informar a diferentes públicos y grupos meta sobre el significado de la biodiversidad (las causas de su pérdida, las soluciones, las necesidades de conservación, financiamiento de la biodiversidad, gobernanza, etc.) proporcionando información mediante una variedad de métodos. Los gobiernos utilizan la comunicación y otros instrumentos para apoyar la conservación de la biodiversidad, abordar las limitaciones económicas y motivar a la acción. Los gobiernos también usan la comunicación de una sola vía para informar a los públicos sobre las políticas y la legislación.

4. Investigación científica sobre biodiversidad

La investigación abarca todo el trabajo que se realiza para incrementar el acervo de conocimientos y datos estadísticos, así como su uso. En este caso, la investigación científica en materia de biodiversidad se refiere a todo tipo de investigación (desde la más básica hasta la aplicación concreta, lo que incluye el enfoque digital y la valoración de la biodiversidad) realizada por actores de la sociedad civil, del sector privado, del sector público o del ámbito académico.

5. Conocimientos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales

Estos abarcan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales de todo el mundo, desarrolladas a partir de la experiencia adquirida durante siglos y adaptadas a las culturas y los entornos locales. Suelen ser de propiedad colectiva y se expresan en narraciones, canciones, folclor, proverbios, valores culturales, creencias, rituales, leyes comunitarias, idiomas locales y prácticas agrícolas, lo que incluye el desarrollo de especies vegetales y razas animales. Los conocimientos tradicionales son principalmente prácticos, en particular en ámbitos como la agricultura, la pesca, la salud, la horticultura y la silvicultura. Esta área incluye la documentación y el análisis de los conocimientos tradicionales para mejorar la educación y la investigación, y aumentar la conciencia sobre las fuentes de conocimiento.

6. Mecanismo de intercambio de información del CDB (clearing house)

La misión del mecanismo de intercambio de información del CDB es contribuir de manera significativa a la implementación del CDB mediante servicios de información eficaces y otros medios adecuados para promover y facilitar la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos e información, así como el establecimiento de una red operativa en pleno funcionamiento de Partes y aliados.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad y el Convenio sobre la Diversidad Biológica

Concienciación y conocimiento de la biodiversidad están estrechamente alineados con:

- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos**
- **Sección K. Comunicación, educación, sensibilización y asimilación**
- **Artículo 8(j) del Convenio.**

La Categoría de Biodiversidad Primaria, especialmente la subcategoría "Investigación científica sobre biodiversidad", también contribuye a varias metas, en particular:

- **Meta 1 – Planificación espacial**
- **Meta 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores**
- **Meta 16 – Consumo sostenible**
- **Meta 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Muchas de las actuales Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad (EPANB) se articulan en torno a las **Metas Aichi para la Biodiversidad**. Las disposiciones más importantes en la categoría "Concienciación y conocimiento de la biodiversidad" mantienen su vigencia, a saber:

- **Meta 1 – Aumentar la sensibilización**
- **Meta 2 - Integración valores de la diversidad biológica**
- **Meta 4 – Producción y consumo sostenibles**
- **Meta 18 - Se respetan los conocimientos tradicionales**
- **Meta 19 - Se compartirá la información y los conocimientos**

Categoría de Biodiversidad Primaria de "Concienciación y conocimiento de la biodiversidad" está asociada con los **ODS**:

- **4.7 – Educación para el desarrollo sostenible**
- **12.2 – Gestión sostenible de los recursos naturales**
- **12.8 – Acceso a la información y se asegure su concienciación**
- **1.4 – Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos**
- **15.9 – Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias**
- **16.7 – Toma de decisiones inclusivas y representativas**
- **17.6 – Cooperación internacional y acceso a la ciencia, tecnología, innovación y conocimientos**
- **17.18 – Creación de capacidades a los países en desarrollo para la generación de datos.**

Otras alineaciones:

La Categoría de Biodiversidad Primaria "Concienciación y conocimiento de la biodiversidad" se fundamenta en varios tipos de convenios internacionales relacionados con todos los aspectos de la biodiversidad, ya que es una categoría transversal que es de relevancia en todos los convenios, marcos e iniciativas.

En cuanto a la educación, el marco correspondiente es la **Educación para el Desarrollo Sostenible**, que se centra en el desarrollo y la expansión de actividades educativas para la biodiversidad, entre otros temas.





Categoría de Biodiversidad Primaria: 3. Bioseguridad

La Categoría de Biodiversidad Primaria "Bioseguridad" consta de dos subcategorías:

- (1) Prevención, contención y erradicación de especies exóticas invasoras
- (2) Manejo, transporte y uso seguro de organismos genéticamente modificados (OGM) y organismos vivos modificados (OVM) que resulten de la biotecnología moderna que podrían tener efectos adversos en la diversidad biológica.

Es conocido que las EEI causan la pérdida de biodiversidad al desplazar poblaciones de flora o fauna autóctona mediante reproducción acelerada y competencia por alimentos, agua y espacio, depredación, alteración del hábitat, y transmisión de enfermedades e infestaciones parasitarias. Los estudios han demostrado que las EEI pueden alterar el trayecto evolutivo de las especies autóctonas mediante la exclusión competitiva, el desplazamiento de nichos, la depredación y, finalmente, la extinción. Las especies se introducen intencionalmente mediante actividades como la piscicultura, el comercio de mascotas, la horticultura y el control biológico; o involuntariamente, por ejemplo, a través del transporte terrestre y acuático, los viajes y la investigación científica. Con el comercio internacional aumentó el riesgo de transportar especies exóticas invasoras. Por ejemplo, está comprobado que la descarga de agua de lastre es una de las principales causas de la introducción de especies exóticas invasoras en el medio marino.

Note: Aunque los animales domésticos, como los gatos o los perros, no suelen definirse como especies exóticas invasoras, su impacto en la fauna silvestre puede ser negativo, y también están sujetos a muchas de las medidas de manejo para EEI. De esta manera, un país puede clasificar sus gastos relacionados con la reducción del daño a la biodiversidad que causan los animales domésticos dentro de la subcategoría de EEI, siempre y cuando quede documentado el propósito.

Los OGM y OVM tienen el potencial de afectar la biodiversidad y la salud humana de manera positiva o negativa. La adopción de tecnología OGM y OVM conlleva riesgos como los cambios en el uso de la tierra que incluye la conversión de tierras forestales. El cambio hacia el uso de cultivos OGM, que se promocionan como más productivos y rentables, contribuye a la reducción del uso de especies de cultivos nativos; además, cuando ciertos aspectos del ecosistema son alterados por el cruzamiento o mecanismos de selección, el impacto puede extenderse más allá de especies específicas, a nivel de todo el ecosistema. Con el uso de las especies de peces modificadas genéticamente en la acuicultura, se corre el riesgo de escapar, colonizar poblaciones nativas y alterar hábitats. Finalmente, los mismos cultivos OGM pueden convertirse en especies invasoras.

Note: Las medidas en las que participan los ciudadanos (p. ej., la ciencia ciudadana para recopilar datos) podrían clasificarse en la categoría 2, Concienciación y conocimiento de la biodiversidad.

Principales áreas de interés en materia de "Bioseguridad"

1. Especies Exóticas Invasoras (EEI)

Esta área incluye la identificación y priorización de las EEI (potenciales) y sus puntos de entrada, la evaluación periódica de su situación, las medidas que impiden su entrada, propagación y establecimiento, su eliminación, erradicación o, al menos, su contención en determinadas zonas, así como actividades

transversales como la sensibilización, la capacitación, la cooperación regional y la adopción de la legislación pertinente.

2. Organismo Genéticamente Modificado (OGM) / Organismos vivos modificados (OVM)

Los OGM y los OVM traen posibles beneficios, pero asimismo podrían causar daños. Por lo tanto, esta área requiere investigación y colaboración, así como el establecimiento de políticas y normas pertinentes para hacer avanzar la investigación y la utilización sin exponer la biodiversidad al peligro. También requiere, capacitación, fortalecimiento de capacidades, concienciación y monitoreo de los procedimientos establecidos en materia de OGM y OVM.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

La Categoría de Biodiversidad Primaria Bioseguridad está alineada estrechamente con:

- **Meta 6 - Especies Exóticas Invasoras**
- **Meta 17 - Medidas de bioseguridad.**

El uso de recursos genéticos para OGM y OVM también está asociado con:

- **Meta 16 – Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) derivados de los recursos genéticos.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Categoría de Biodiversidad Primaria Bioseguridad hace referencia a las siguientes **Metas Aichi para la Biodiversidad**:

- **Meta 9 - Especies Exóticas Invasoras**
- **Meta 1 – Aumentar la Sensibilización.**

Categoría de Biodiversidad Primaria Bioseguridad está asociada con los **ODS**:

- **2.5 Diversidad genética de plantas y animales**
- **15.8 – Combatir las especies exóticas invasoras.**

Otras alineaciones:

La categoría bioseguridad se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales:

Con respecto a los OGM y OVM:

- **Protocolo de Cartagena sobre la Bioseguridad**

Con respecto a las EEI:

- **Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM o Convención de Bonn)**
- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar)**
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques**
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales.**



Categoría de Biodiversidad Primaria: 4. Economía verde y la biodiversidad

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la economía verde como aquella que "mejora el bienestar humano y la equidad social, a la vez que reduce los riesgos ambientales y la escasez ecológica". En términos sencillos, una economía verde puede definirse como aquella con bajas emisiones de carbono, eficiente en el uso de los recursos y socialmente inclusiva.

Nota: En esta categoría sumamente importante identificar el objetivo en biodiversidad del programa de gasto. Si las medidas (relacionadas con la producción más limpia, por ejemplo) sólo se centran en la mitigación del cambio climático, no deben considerarse a menos que el objetivo del programa también indique claramente un propósito en materia de biodiversidad (es decir, vinculado a una o más de las metas del MMBKM). Puede ser necesario indagar más para dar con el elemento de biodiversidad de ciertos gastos, como en el caso de la reforestación, que puede tener componentes tanto del clima como de biodiversidad. En este caso, cuando el programa indique específicamente el uso de especies arbóreas autóctonas y diversas con un propósito en materia de biodiversidad, puede considerarse un gasto en biodiversidad. Aun así, hay que recalcar que bajo ninguna circunstancia debe aplicarse la Tasa de Atribución de Biodiversidad a todo un departamento, ni mucho menos a nivel de organismo (sólo a las partidas presupuestarias pertinentes). Asimismo, las medidas relacionadas con la compensación del daño que cualquier actividad cause a la biodiversidad no deben considerarse un gasto favorable a la biodiversidad, ya que la única intención y resultado es un saldo neto cero para la biodiversidad.² La legislación que exige medidas de compensación y resarcimiento a las empresas puede incluirse en la subcategoría 5.02 "Otras leyes, políticas y planes pertinentes" de la Categoría 5: "Planificación y financiamiento para la biodiversidad".

Economía Verde vs Uso sostenible

Puede parecer que otra Categoría de Biodiversidad Primaria, el Uso sostenible, guarda relación con la Categoría de Economía verde porque ambas se refieren a la utilización de recursos. Si bien las subcategorías bajo Uso sostenible están centradas en el uso de áreas o especies productivas, como la agricultura, la silvicultura y la pesca, por su lado, la Categoría Economía verde proporciona un marco para transformar y adaptar los principios verdes a las industrias existentes como las extractivas, la producción energética, el transporte y los asentamientos humanos. La Categoría de Economía verde se refiere al crecimiento económico a largo plazo mediante empleos verdes en áreas como el reciclaje, la reducción de la pobreza, la eliminación de subsidios a los combustibles fósiles, los impuestos verdes y la eficiencia energética.

Economía Verde vs. Gestión de la contaminación

Todas las medidas relacionadas con la prevención o la reducción de la contaminación se enumeran en la [Categoría 6: Gestión de la contaminación](#).

Evaluaciones de Impacto Ambiental

Las Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE) que miden impactos ambientales de cambios legislativos, pertenecen a la [Categoría 5: Planificación y financiamiento para la biodiversidad](#). En cambio, las Evaluaciones de Impacto de actividades económicas específicas se clasifican en la Categoría Economía verde bajo la subcategoría correspondiente.



² Si bien las medidas de compensación y resarcimiento pueden formar parte de una estrategia de movilización de recursos (como se indica en la Meta 19 del MMBKM), el objetivo de esta taxonomía es enumerar todos los gastos cuyo propósito sea beneficiar a la biodiversidad. Sin embargo, las medidas de compensación o resarcimiento parten del reconocimiento del daño causado a la biodiversidad, que debe restaurarse a su punto de partida; por lo tanto, considerando el gasto en su integralidad, no persigue una intención positiva para la biodiversidad.

Principales áreas de interés en materia de "Economía verde"

1. Cadena de suministro verde

Una cadena de suministro verde integra prácticas ambientalmente responsables desde el abastecimiento y el diseño de productos hasta la manufactura, el empaquetado, la logística y la gestión al final de la vida útil del producto; con esto mejora la eficiencia, se reducen las emisiones y se optimiza el uso de recursos y la generación de desechos.

2. Industrias extractivas

Las industrias extractivas recuperan materias primas de la tierra, las procesan y convierten en productos y servicios para el consumo. Estas materias primas pueden ser combustibles fósiles, minerales o agregados (p. ej., arena, grava y arcilla). En algunos países, este sector es fundamental para la movilización de recursos nacionales, y los réditos podrían canalizarse hacia inversiones favorables para la biodiversidad. Los países deben evitar el impacto sobre la biodiversidad, o minimizarlo en la medida de lo posible.

3. Consumo sostenible

El consumo puede categorizarse en Alimento y Nutrición; Construcción y Vivienda; Movilidad, Trabajo y Oficina (incluidas las comunicaciones); Ocio y Turismo; y Textiles y Vestimenta; las tres primeras tienen el mayor impacto sobre la biodiversidad, es decir, de 70 a 80% de todos los impactos ambientales cuantificables. El objetivo es la reducción del impacto negativo sobre la biodiversidad mediante la mejora de la huella ecológica, que es alcanzable al reducir del consumo per cápita, prevenir los desechos y la sobreexplotación.

4. Energía sostenible

Se refiere a la producción con fuentes que pueden usarse repetidamente sin agotarse, la reducción general de las necesidades energéticas mediante la transformación hacia alternativas, y el aumento de la eficiencia energética.

5. Turismo sostenible

El PNUMA y la Organización Mundial del Turismo de la ONU definen el turismo sostenible de la siguiente manera: "turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales, para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas." Los gobiernos participan en el turismo de diversas maneras: mercadeo y promoción; seguridad fronteriza; regulación de mercados como la aviación; regulaciones de planificación; control o gestión de atractivos turísticos, como los parques nacionales; desarrollo de capacidades; y financiamiento del desarrollo de infraestructura vial.

Nota: Quedan excluidas actividades turísticas en Áreas Protegidas y en Áreas conservadas por comunidades locales y Pueblos Indígenas (ICCA), consulte los programas de gasto correspondientes en 7.01 Gestión y expansión de áreas protegidas (AP), específicamente 7.01.10 y 19.

6. Transporte sostenible

El transporte sostenible busca reducir los impactos negativos mediante la disminución de la dependencia de los recursos naturales, ofrece alternativas respetuosas del medioambiente (p. ej., andar en bicicleta o a pie) e incrementar el uso del transporte público. Los impactos negativos están relacionados, principalmente, con las emisiones y la contaminación; sin embargo, la infraestructura también puede ser causa de la destrucción y fragmentación de hábitats.

7. Zonas urbanas y rurales sostenibles

Esto se refiere a aspectos como la vivienda, acceso a los sistemas de transporte y espacios verdes, planificación de asentamientos, la protección del patrimonio natural y cultural, así como la gestión del riesgo de desastres. Los valores de la biodiversidad deben integrarse en las etapas de planificación e implementación, y cuando sea necesario mejorar la infraestructura para aumentar la biodiversidad urbana o rural.



Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

La Categoría de Economía Verde se alinea estrechamente con:

- **Meta 15 – Empresas e instituciones financieras**
 - (a) Monitorear, evaluar y divulgar de manera transparente los riesgos e impactos
 - (b) Brindar información a los consumidores
 - (c) Reportar sobre el ABS, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica, y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.
- **Meta 16 – Consumo sostenible.**

Según las medidas aplicadas para enverdecer la economía o el área, esto también está relacionado con lo siguiente:

- **Meta 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación**
- **Meta 12 - Biodiversidad urbana**
- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

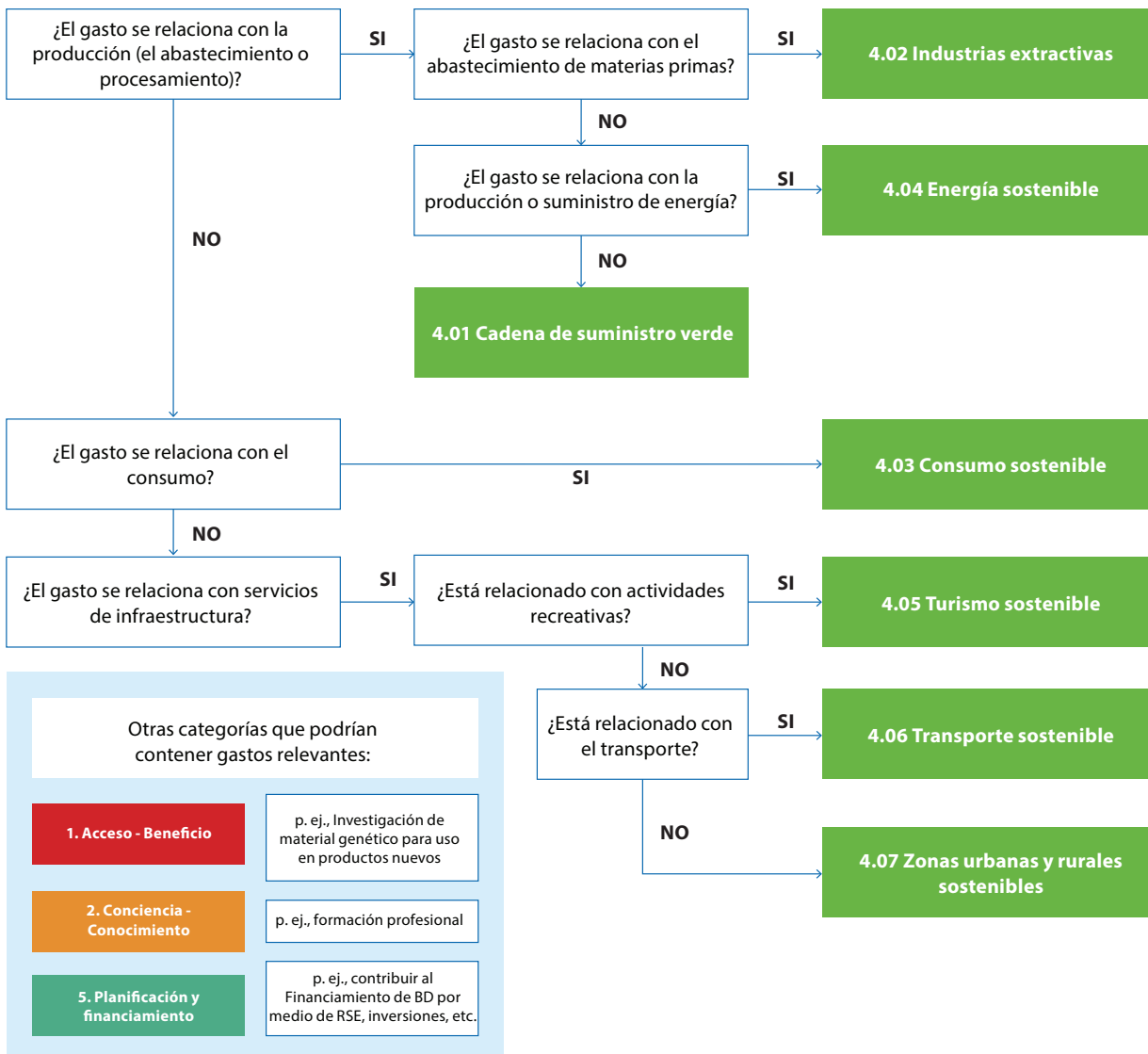
Categoría de Biodiversidad Primaria "Economía Verde" hace referencia a las siguientes **Metas Aichi para la Biodiversidad:**

- **Meta 4 – Producción y consumo sostenibles**
- **Meta 19 - Compartir la información y los conocimientos**
- **Meta 1 – Aumentar la sensibilización**
- **Meta 8 - Reducir la contaminación**

La Categoría de Biodiversidad Primaria "Economía Verde" guarda relación estrecha con los **ODS:**

- **4.7 – Educación para el desarrollo sostenible**
- **8.4 – Uso eficiente de los recursos en la producción y el consumo**
- **9.4 Industria sostenible**
- **12.2 – Gestión sostenible de los recursos naturales**

Figura 4. Identificar la subcategoría adecuada en materia de Economía verde (cuando sea pertinente para la biodiversidad)





Categoría de Biodiversidad Primaria: 5. Planificación y financiamiento para la biodiversidad

Esta categoría abarca acciones de planificación, políticas, financiamiento, marcos jurídicos, coordinación y aplicación de carácter transversal, a nivel nacional, subnacional o local, que se extienden a varias categorías de biodiversidad o a temas generales como la planificación y política en materia de biodiversidad. Cada país tiene un contexto político distinto y su propia comprensión de la política, los planes, los programas, y demás. Puede haber diferencias en cuanto al carácter vinculante de los instrumentos jurídicos y como se deciden y aplican. En casos puntuales, también se le denomina "plan" cuando es una estrategia o conjunto de medidas.

Nota: Todos los pasos relacionados con el desarrollo y la promulgación de legislación, incluidas las adaptaciones necesarias para obtener mejores resultados en materia de biodiversidad, se encuentran en las subcategorías 5.01 (Leyes, políticas y planes sobre la biodiversidad) y 5.02 (Otras leyes, políticas y planes pertinentes). No obstante, todas las actividades relacionadas con la implementación efectiva, como la creación de organismos públicos, otorgamiento de incentivos y control de implementación, así como el monitoreo y la evaluación (con base científica) del progreso hacia el logro de los objetivos propuestos, están clasificados bajo la subcategoría correspondiente, no en las subcategorías 5.01 ni 5.02.

Para realizar cualquier evaluación ambiental previa a la introducción de la legislación, véase la subcategoría 5.05 Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), para evaluaciones ambientales relacionadas con proyectos específicos, véase la subcategoría pertinente del proyecto (p. ej., si se relaciona con la infraestructura urbana sostenible, véase la Categoría 4: Economía Verde, subcategoría 4.07 Zonas urbanas y rurales sostenibles).

Principales áreas de interés en materia de "Planificación y financiamiento para la biodiversidad"

1. Leyes, políticas y planes para la biodiversidad

Esta área comprende acciones jurídicas, es decir, el desarrollo, la promulgación y la aplicación de leyes en todo nivel del gobierno (nacional, subnacional o local) cuyo objetivo

principal es abordar directamente la biodiversidad, ya sea para conservarla o restaurarla (p. ej., el establecimiento de nuevas áreas protegidas), o para abordar las causas de la pérdida de biodiversidad (p. ej., incentivos para actores públicos, privados y de la sociedad civil). Esto también incluye el enjuiciamiento penal por la violación de estas leyes. La implementación o ejecución de la ley está incluida en las subcategorías pertinentes.

2. Otras leyes, políticas y planes relevantes

Esta área también comprende todo tipo de acciones legales centradas en sectores que no están relacionados con la biodiversidad. Por lo tanto, principalmente, se aborda la biodiversidad de manera indirecta. La legislación puede ser pertinente, por ejemplo, al incluir salvaguardas de biodiversidad en leyes sobre otras materias (p. ej., la economía verde) o al reforzar la coherencia de las políticas. Por lo tanto, esta subcategoría es de especial relevancia para realizar actividades de transversalización y para un enfoque de todo el gobierno.

3. Coordinación y gestión de la biodiversidad

Esta área se refiere a la coordinación con diversos titulares de derechos y partes interesadas en los ámbitos local, nacional o internacional, donde el estado participa, o proporciona un marco o plataforma que facilita la coordinación entre otros actores.

4. Planificación y coordinación del financiamiento para la biodiversidad

Esta área incluye todas las medidas que pueden incrementar los flujos financieros nacionales e internacionales, mediante la introducción de nuevos instrumentos y mecanismos, la optimización del uso de los fondos actualmente disponibles, y la provisión de marcos jurídicos para actores fuera del sector público.



5. Marco de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

El PNUMA define el marco de la EAE como un "proceso formal, sistemático para analizar y abordar los efectos ambientales de las políticas, los planes y los programas así como otras iniciativas estratégicas," que generalmente se aplica al iniciar el proceso de tomar decisiones. Otros aspectos (p. ej., las consideraciones sociales) pueden incluirse durante el análisis.

Nota: La evaluación del impacto ambiental (EIA) se realiza antes de proyectos específicos (en lugar de leyes), se clasifica bajo las subcategorías pertinentes de los proyectos a desarrollar, por tanto, generalmente bajo la Categoría 4: "Economía Verde".

6. Planificación espacial

Esta área se refiere a la planificación espacial racional de todo territorio, mediante la coordinación de distintos intereses (producción, medios de vida, conservación de la biodiversidad, valor histórico, cultural y recreativo, entre otros) y las políticas sectoriales.

Nota: Aquí se incluyen todas las actividades de planificación espacial, con la excepción de la delimitación y zonificación en Áreas Protegidas o Áreas conservadas por comunidades locales y pueblos indígenas (ICCA), que forman parte de 7.01 Gestión y expansión de áreas protegidas.

7. Acuerdo Multilateral sobre el Medio Ambiente

Consiste en todas las acciones y los pasos que debe tomar un gobierno para cumplir con sus obligaciones como Parte de los acuerdos ambientales. La implementación específica de cada acuerdo es evaluada dentro de las Categorías de Biodiversidad Primarias correspondientes.

Nota: La implementación de las actividades en biodiversidad derivadas de los acuerdos ambientales corresponde a las categorías pertinentes. El Protocolo de Nagoya tiene su propia subcategoría 1.04 bajo la Categoría 1: "Acceso y participación en los beneficios".

8. Consultas sobre Acceso a los recursos, la información y la toma de decisiones, incluido el Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)

Esta área se refiere a los recursos financieros y no financieros destinados a los titulares de derechos y partes interesadas, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y los jóvenes, así como al acceso a información completa y precisa, y a su participación como socios clave y actores principales en la toma de decisiones, incluido el derecho del consentimiento libre, previo e informado.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

"La planificación y financiamiento para la biodiversidad" está estrechamente alineada con:

- **Meta 1 – Planificación espacial**
- **Meta 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores**
- **Meta 18 – Incentivos perjudiciales**
- **Meta 19 – Movilización de recursos.**

Además, está relacionado con las siguientes metas:

- **Meta 15 – Empresas e instituciones financieras**
- **Meta 16 – Consumo sostenible**
- **Meta 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo**

- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

La categoría de Biodiversidad Primaria Planificación y financiamiento para la biodiversidad hace referencia a las siguientes **Metas Aichi para la Biodiversidad**:

- **Meta 2 – Integración de los valores de la diversidad biológica**
- **Meta 3 – Eliminación gradual de incentivos perjudiciales**
- **Meta 4 – Producción y consumo sostenibles**
- **Meta 20 – Movilización de recursos de todas las fuentes.**

La categoría de Biodiversidad Primaria "Planificación y financiamiento para la biodiversidad" está asociada con los siguientes **ODS**:

- **1a – Movilización de recursos**
- **1.4 – Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos**
- **10b – Asistencia Oficial para el Desarrollo**
- **12.2 – Gestión sostenible de los recursos naturales**
- **14.6 – Prohibición de subsidios perjudiciales a la pesca**
- **15.9 – Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias**
- **17.3 Recursos financieros adicionales.**

Otras alineaciones:

La categoría de Biodiversidad Primaria "Planificación y financiamiento para la biodiversidad" se ve afectada por diversos acuerdos internacionales relacionadas con todos los aspectos de la biodiversidad, ya que en esta categoría los gobiernos deben garantizar la implementación y aplicación de la legislación pertinente, de conformidad con las convenciones, iniciativas y alianzas. El CDB identifica los siguientes como los más prominentes:

- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM o Convención de Bonn)**
- **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)**
- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar)**
- **Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (WHC)**
- **Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).**



Categoría de Biodiversidad Primaria: 6. Gestión de la contaminación

La contaminación se refiere a la introducción de materiales nocivos (es decir, contaminantes) en el medio ambiente a un ritmo más acelerado del que estos pueden dispersarse, diluirse, descomponerse, reciclarse o almacenarse de forma inocua. Esta contaminación puede ser de origen natural (p. ej., cenizas volcánicas) o ser provocada por actividades humanas, y adoptar diversas formas: sólida, líquida, gaseosa o incluso energética. La gestión de la contaminación comprende la prevención en el origen (la opción más deseable), así como su reducción, reutilización, reciclaje, tratamiento o desecho (opciones menos preferidas).

Las acciones gubernamentales de gestión de la contaminación para la biodiversidad consisten principalmente en reducir uno de los factores de pérdida en lugar de generar efectos positivos para la biodiversidad. La contaminación puede tener impactos directos o indirectos: puede ser directamente letal (como por asfixia, reacciones tóxicas o enredamiento) o actuar de manera más indirecta al causar confusión (p. ej., en la rutina diaria/nocturna o los sistemas de orientación) o reducir la resiliencia de las especies (p. ej., conchas más frágiles, alimentos menos nutritivos).

Por lo tanto, el impacto sobre la biodiversidad de la reducción o eliminación de la contaminación generalmente es positivo. Para que se considere que el gasto es positivo para la biodiversidad, su propósito también debe vincularse directamente con la biodiversidad (en vez de asociarse con la salud humana u otros objetivos).

Categoría de Reducción de la contaminación vs. Categoría de Uso sostenible

La reducción de la contaminación en esta categoría coincide parcialmente con medidas contempladas en [Uso sostenible](#), como la promoción de una agricultura sostenible. Si el objetivo declarado es la reducción de impactos negativos, corresponde incluirlo en esta categoría; si se trata de mejorar la biodiversidad o reducir los factores de pérdida de biodiversidad en los sistemas productivos, debe clasificarse bajo la categoría [Uso sostenible](#). Por ejemplo, sólo se encuentran las medidas relacionadas con la gestión de plagas en 9.02: [Agricultura sostenible](#)" y no en 6.01: [Aguas y suelos](#).

Nota: En esta categoría de contaminación, es sumamente importante identificar el objetivo en biodiversidad del programa de gasto. Sólo deben considerarse las medidas cuyo objetivo establezca claramente un propósito de biodiversidad (p. ej., reducir el nivel de contaminación por debajo del nivel nocivo para las funciones ecosistémicas). Puede considerarse que tienen un objetivo implícito de biodiversidad las medidas específicamente relacionadas con la reducción de la pérdida excesiva de nutrientes (nitrógeno y fósforo), plaguicidas o sustancias químicas altamente peligrosas, como se menciona en la Meta 7 del MMBKM. En el caso de la reducción de CO₂ (contaminación atmosférica), debe expresarse directamente un propósito en materia de biodiversidad.

Principales áreas de interés en materia de gestión de la contaminación

1. Aguas y suelos

Reducción y prevención de la contaminación para la protección y rehabilitación de los suelos, las aguas subterráneas y las aguas superficiales (excluida la gestión de residuos).

Esta área se refiere a las medidas y actividades orientadas a la prevención de la infiltración de contaminantes, la limpieza de suelos y cuerpos de agua, y la protección de los suelos contra la erosión y otras formas de degradación física, así como contra la salinización. Se incluye el monitoreo y control de la contaminación de los suelos y el agua subterránea.

Nota: Si existen vínculos directos con un sistema productivo bajo la Categoría de Uso sostenible, el gasto debe clasificarse bajo la subcategoría pertinente de dicha categoría.

2. Aire y atmósfera

Reducción y prevención de la contaminación para la protección del aire y el clima (excluida la gestión de desechos).

Cuando los objetivos de biodiversidad se han expresado claramente, esta área se refiere a actividades orientadas a la reducción de emisiones al aire ambiente o concentraciones ambientales de contaminantes aéreos, así como a medidas y actividades orientadas al control de las emisiones de gases de efecto invernadero y gases que afectan adversamente la capa de ozono estratosférica.

3. Gestión de desechos

Reducción y prevención de la contaminación mediante la gestión de todo tipo de residuos incluidas las aguas residuales.

Las actividades y medidas de esta área se orientan a prevenir la generación de desechos y reducir los efectos perjudiciales en el medio ambiente, incluidos los de aguas residuales. Incluye la recolección y el tratamiento de desechos, especialmente el reciclaje y compostaje. Asimismo, incluye actividades de monitoreo y regulación, la recolección y el tratamiento de desechos radioactivos de bajo nivel, la limpieza de vías públicas y la recolección de residuos en espacios públicos. Se excluyen las actividades relacionadas con la protección de las aguas subterráneas y las superficiales (véase 6.01 Protección y rehabilitación del suelo, las aguas subterráneas y las aguas superficiales) y el aire (véase 6.02 Protección de la calidad del aire y del clima).

4. Gestión de residuos contaminantes en zonas costeras y marinas:

Reducción o prevención de residuos contaminantes en zonas costeras y marinas

mediante actividades que abordan las fuentes terrestres y marítimas, con énfasis particular en los plásticos.

Nota: Si existen vínculos directos con un sistema productivo bajo la Categoría de Uso sostenible, ahí debe clasificarse el gasto.

5. Otras medidas de gestión de la contaminación

Reducción o prevención de la contaminación en forma de luz, ruido, vibraciones, temperatura y radiación; contaminantes orgánicos persistentes (COP); contaminación por sustancias farmacéuticas; aceites de bifenilos policlorados (PCB); metales pesados; y las medidas de apoyo necesarias en materia de investigación, monitoreo, concienciación, y fortalecimiento de capacidades.

Esto se refiere a todas las medidas y actividades que buscan reducir cualquier otra forma de contaminación que no está cubierta en las demás subcategorías.

6. Actividades de apoyo vinculadas a todos los tipos de contaminación

Consisten en actividades generales asociadas con la concienciación, fortalecimiento de capacidades y generación de datos sobre toda clase de contaminación, siempre que los objetivos de dichas actividades estén claramente relacionados con la biodiversidad.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

La contaminación y su gestión están estrechamente alineadas con:

- **Meta 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación**

Para el éxito en la reducción de la contaminación, las siguientes metas son pertinentes:

- **Meta 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores**
- **Meta 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo**
- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos.**

La reducción de la contaminación también puede servir para alcanzar las siguientes metas:

- **Meta 8 – Cambio climático**
- **Meta 19 - Movilización de recursos** p. ej., por medio de soluciones financieras tales como cargos por contaminación, impuestos o permisos.

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Categoría de Biodiversidad Primaria "Gestión de la contaminación" hace referencia a las siguientes **Metas Aichi para la Biodiversidad**:

- **Meta 8 - Reducir la contaminación**

Gestión eficaz de la contaminación también contribuye de manera significativa a:

- **Meta 10 – Ecosistemas vulnerables ante el cambio climático**

Categoría de Biodiversidad Primaria "Gestión de la contaminación" está asociada con los siguientes **ODS**:

- **6.3 – Mejorar la calidad del agua**
- **14.1 – Reducir la contaminación marina**

- **14.3 – Minimizar la acidificación de los océanos**
- **17.18 – Creación de capacidad a los países en desarrollo para la generación de datos.**

Otras alineaciones:

La categoría de "Gestión de la contaminación" abarca la mayoría de las actividades en la categoría de "Protección ambiental" que utiliza el Marco Central del SEEA excluyendo la 6 Protección de la biodiversidad y paisajes, y la 8.6 Investigación sobre especies, entre otras.³ Esta categoría coincide parcialmente con medidas de control de la contaminación contempladas en la categoría **Uso sostenible**, como la promoción de una agricultura sostenible. Si el objetivo declarado de un gasto es la reducción de impactos negativos, corresponde incluirlo en esta categoría; si se trata de mejorar la biodiversidad en los sistemas productivos, debe clasificarse bajo la categoría **Uso sostenible**.

La Gestión de la contaminación se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales, iniciativas y alianzas:

- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**
- **Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia (CLRTAP) de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE)**
- **Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida**
- **Iniciativa Mundial sobre el Metano**
- **Tratado mundial contra la contaminación por plásticos**
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques**
- **Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (Convenio de Londres y su protocolo)**
- **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos**
- **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL)**
- **Convenio de Basilea (Desechos peligrosos)**
- **Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional**
- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**
- **Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (OPRC)**
- **Convenio de Minamata sobre el Mercurio**
- **Convenio de Estocolmo**
- **Muchos planes de acción regionales, en particular respecto a la basura marina**

Asimismo, el Programa de Acción Mundial (PAM) para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra de la ONU, busca apoyar a los países y proteger el medio marino a escala mundial.

³Con la reestructuración de la Clasificación de las Actividades y del Gasto en Protección Ambiental y CrEMA bajo el Convenio sobre la Diversidad Biológica, las categorías se han ajustado, reagrupado y reordenado. Sin embargo, la mayoría de los países probablemente utilicen las categorías anteriores durante algún tiempo.



Categoría de Biodiversidad Primaria: 7. Áreas protegidas y otras medidas de conservación (AP y otras medidas de conservación)

Esta categoría comprende medidas in situ y ex situ orientadas a proteger y salvaguardar la biodiversidad en los niveles genético, de especies y de ecosistemas. Las medidas pueden tener un enfoque territorial mediante áreas protegidas y su expansión, lo que garantiza la conectividad, o bien a través de zonas de amortiguamiento; sin embargo, esto también supone aplicar otras medidas de conservación, por ejemplo, centrándose en especies específicas, en particular las migratorias, o estableciendo otras medidas eficaces de conservación.

Principales áreas de interés en materia de "AP y otras medidas de conservación"

1. Gestión y expansión de áreas protegidas (AP)

Incluidas las Áreas conservadas por comunidades locales y pueblos indígenas (ICCA)

Por "área protegida" se entiende un área definida geográficamente que haya sido designada o regulada y administrada a fin de alcanzar objetivos específicos de conservación. Incluye todas las categorías UICN (Ia–VI), así también aquellas definidas como Áreas conservadas por comunidades locales y pueblos indígenas. La expansión de las áreas protegidas implica analizar posibles áreas de expansión, identificar la política de gestión más apropiada tomando en cuenta las circunstancias (ecológicas y sociales) de la localidad, obtener la titularidad de las tierras y la designación legal del área.

Nota: La gestión de la conservación de especies específicas queda en la subcategoría 7.04 Conservación de especies. Todas las medidas relacionadas con la gestión de especies exóticas invasoras o la restauración quedan clasificadas bajo otras categorías respectivas (3: Bioseguridad; 8: Restauración).

2. Gestión de zonas fuera de áreas protegidas

Se abarca en esta área todas las actividades de gestión, protección y desarrollo de zonas fuera del régimen de áreas protegidas, como zonas transfronterizas, corredores de biodiversidad, zonas clave para la biodiversidad, paisajes terrestres y marinos, orientadas a asegurar la conservación a largo plazo de la naturaleza con sus correspondientes servicios ecosistémicos y valores culturales.

Además, incluye el actuar de instituciones públicas y ministerios, como también los marcos de planificación y apoyo a particulares, comunidades, instituciones no públicas y empresas para mantener, mejorar y restaurar los flujos ecológicos, el movimiento de especies y los procesos dinámicos en entornos intactos y fragmentados fuera de las áreas protegidas.

Nota: Si una zona es designada o reconocida como Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OMEC), véase la subcategoría 7.03 más adelante. Aunque esta subcategoría incluye medidas de prevención relacionadas con desastres naturales en zonas deshabitadas, las medidas generales referidas a la gestión de especies exóticas invasoras, la restauración y la gestión de la contaminación se consideran en otras Categorías de Biodiversidad Primarias.

3. Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OMEC)

Según el CDB, las OMEC comprenden zonas geográficamente definidas distintas de las áreas protegidas, gobernadas y administradas de modo que se logren resultados positivos y sostenidos a largo plazo para la conservación in situ de la biodiversidad, con sus funciones y servicios ecosistémicos asociados, y cuando proceda, los valores culturales espirituales, socioeconómicos y otros de relevancia local. La principal diferencia entre un área protegida (AP) y una zona designada como OMEC radica en que el objetivo primario de un AP es la conservación (incluso cuando se vuelve inefectiva, no pierde su condición de AP), mientras que una zona designada como OMEC puede tener un objetivo primario distinto a la conservación; sin embargo, esta logra efectivamente la conservación in situ de la biodiversidad.

Nota: Las medidas pueden coincidir con las de la Categoría de Uso Sostenible. Si las medidas se orientan más hacia el sistema productivo (p. ej., alimentos o madera), deben clasificarse en la categoría de Uso sostenible; si se orientan más hacia la conservación, deben incluirse aquí.

4. Conservación de especies

Está relacionada con la protección dirigida de especies, en particular la fauna silvestre y las especies migratorias, dentro o fuera de áreas protegidas y conservadas. Incluye la reducción de amenazas como el sobreconsumo, el comercio y la caza furtiva, el cambio climático, el desplazamiento, hábitats reducidos y las EEI, así como medidas de conservación in situ y ex situ.

Nota: Si la conservación no es el principal objetivo del programa, por ejemplo, si se centra en medidas para especies, pero orientadas principalmente a la producción de alimentos u otros usos, véase la subcategoría pertinente dentro de "9 Uso sostenible", como la 9.01 Agrobiodiversidad (para polinizadores, cultivos, ganado y especies conexas, por ejemplo la conservación en finca) o 9.09 Vida silvestre sostenible.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

La conservación de Los ecosistemas y las especies se menciona expresamente en el MMBKM:

- **Meta 3 – Conservación de áreas**
- **Meta 4 - Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre.**

Otras metas del MMBKM pueden contribuir al éxito de las AP y otras medidas de conservación.

- **Meta 1 – Planificación espacial**
- **Meta 5 – Uso sostenible de especies silvestres**
- **Meta 8 – Cambio climático**
- **Meta 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres**
- **Meta 19 - Movilización de recursos**
- **Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Muchas de las actuales Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad se estructuran en torno a las **Metas Aichi para la Biodiversidad**. Las disposiciones más importantes de la categoría AP y otras medidas de conservación siguen siendo relevantes en la actualidad, como se detalla a continuación:

- **Meta 11 – Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas**
- **Meta 12 – Reducir el riesgo de extinción**
- **Meta 5 – Reducir a la mitad o disminuir la pérdida de hábitat**
- **Meta 6 – Gestión sostenible de recursos acuáticos vivos**
- **Meta 10 – Ecosistemas vulnerables ante el cambio climático**
- **Meta 13 - Protección de la diversidad genética.**

Categoría de Biodiversidad Primaria “AP y otras medidas de conservación” se vincula con los siguientes **ODS**:

- **11.4 – Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural**
- **14 – Vida bajo el agua**
 - 14.2 – Proteger los ecosistemas marinos y costeros
 - 14.3 – Minimizar la acidificación de los océanos

- 14.4 - Pesca sostenible
- 14.5 – Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas
- 14.b – Acceso de los pescadores artesanales
- 14.c – Conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos

15 – Vida en la tierra

- 15.1 – Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce
- 15.4 – Conservación de los ecosistemas montañosos
- 15.5 – Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad
- 15.7 – Prevención de la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas

Alianzas para lograr los Objetivos

- 17.3 – Recursos financieros adicionales
- 17.6 – Cooperación internacional y acceso a la ciencia, tecnología, innovación y conocimientos
- 17.18 – Creación de capacidad a los países en desarrollo para la generación de datos

1a – Movilización de recursos

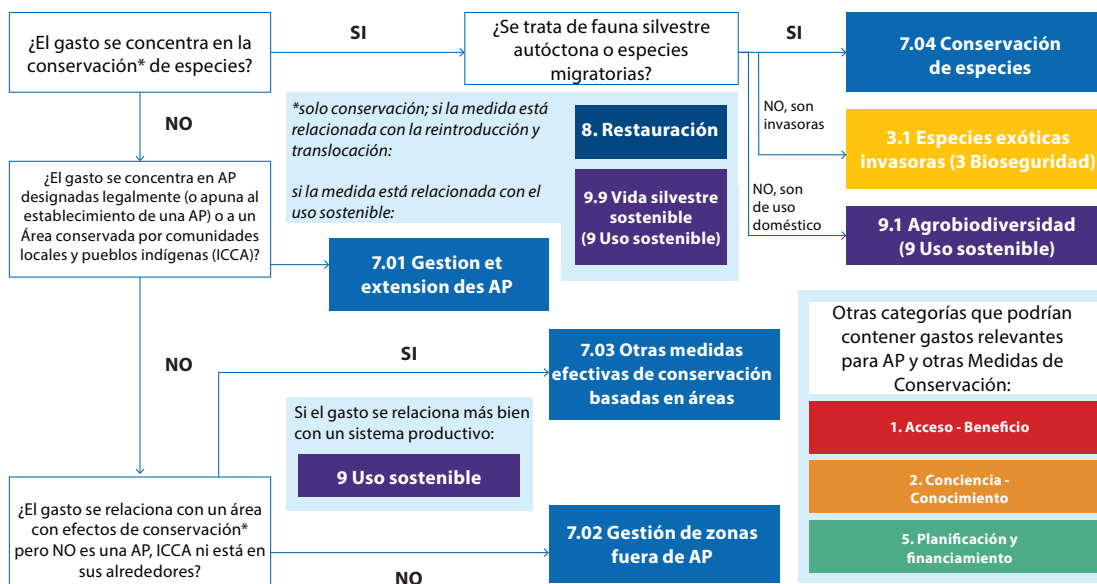
- **1.4 – Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos**

Otras alineaciones:

Las AP y otras medidas de conservación se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales:

- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar)**
- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM)**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación**
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**
- **Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales**

Figura 5: Identificar la subcategoría adecuada en materia de AP y otras medidas de conservación



K Categoría de Biodiversidad Primaria: 8. Restauración

La restauración de ecosistemas consiste en apoyar a la restauración de ecosistemas que han sido degradados o destruidos, así como en conservar aquellos que aún se encuentran intactos. Esto debería traducirse en una **ganancia neta⁴ para la biodiversidad** y en la rehabilitación de las funciones y los servicios ecosistémicos. Se reconoce que los esfuerzos de restauración contribuyen al cumplimiento de todas las Convenciones de Río: el CDB, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), así como de los ODS.

Restauración vs Uso sostenible

Varios de los gastos en las categorías de Restauración y **Uso sostenible** pueden ser similares en cuanto a las actividades que promueven. En estos casos, la clasificación deberá basarse en el propósito de la erogación o del programa respectivo, a saber: remediar daños anteriores o garantizar el uso productivo a largo plazo. En caso de incertidumbre, es más fácil clasificar el gasto como **Uso sostenible**.

Principales áreas de interés en materia de "Restauración"

1. Reintroducción y translocación de especies

La reintroducción se refiere generalmente a la introducción en la naturaleza de poblaciones cautivas, mientras que la translocación se refiere a la captura, transporte y liberación o introducción de especies, hábitats u otro material ecológico (p. ej., suelos) de un lugar a otro.

2. Rehabilitación e ingeniería de sitios

Dirigir los esfuerzos a prevenir la degradación y luego reparar los daños previos.

Notas:

*Las medidas preventivas coinciden en gran medida con las de **Uso sostenible** (p. ej., sobrepastoreo, sobrepesca y otras formas de sobreexplotación), aunque también con la categoría de **Gestión de la contaminación** (contaminación en general) o con la subcategoría de **Especies exóticas invasoras**. Esta subcategoría se centra en los primeros pasos para iniciar la restauración (evaluación, planificación e inicio de la intervención) a fin de remediar los daños.*

3. Gestión de sitios

Gestión o mantenimiento continuos de los sitios en restauración después una vez que se haya logrado la actividad de restauración, con el fin de garantizar la continuidad de la trayectoria iniciada o del statu quo.

Es importante incluir de manera significativa en las actividades de restauración a todos los titulares de derechos y partes interesadas, a saber, pueblos indígenas y las comunidades locales, mujeres y jóvenes, así como otros grupos infrarrepresentados, garantizándoles acceso a la información y los recursos, capacitándolos e integrando sus conocimientos, a la vez que se implementan mecanismos de gobernanza inclusivos y transparentes.

La restauración, en vez de reemplazarla, debe apoyar la conservación de la biodiversidad. Debe considerar los contextos ecológico, cultural y socioeconómico, así como las dinámicas de los paisajes terrestres y marinos más extensos alrededor o adyacentes

a la zona en restauración. Los países deben, entonces, utilizar herramientas relevantes para la planificación espacial, integrar consideraciones sobre la restauración a un conjunto más amplio de leyes, y apoyar los factores habilitadores como la investigación pertinente, la educación y la concienciación. Deberá monitorearse y evaluarse el éxito de las medidas empleadas, y deberá tomarse acciones para corregir cuando proceda.

Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

La restauración tiene su propia meta en MMBKM:

• Meta 2 – Restauración

La restauración, sin embargo, también está estrechamente vinculada con otras metas, ya sea porque estas contribuyen a lograr el nivel deseado de restauración, o porque la restauración contribuye a alcanzarlas.

• Meta 1 – Planificación espacial

• Meta 4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre

• Meta 8 – Cambio climático

• Meta 18 – Incentivos perjudiciales

• Meta 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos.

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Muchas de las actuales Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad se articulan en torno a las **Metas Aichi para la Biodiversidad**. Las disposiciones más importantes en la categoría "Restauración" mantienen su vigencia, a saber:

- **Target 15 – Restauración y resiliencia de los ecosistemas**
- **Meta 5 – Reducir a la mitad o disminuir la pérdida de hábitat**
- **Meta 12 – Reducir el riesgo de extinción**
- **Meta 19 – Compartir la información y los conocimientos.**

Categoría de Biodiversidad Primaria "Restauración" está asociada con los **ODS**:

- **6.6 – Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua**
- **14.2 – Proteger los ecosistemas marinos y costeros**
- **15 – Vida en la tierra**
 - 15.1 – Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce
 - 15.2 – Gestión sostenible y restauración de los bosques
 - 15.3 – Luchar contra la desertificación, y rehabilitar las tierras y los suelos
 - 15.5 – Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad
 - 15.7 – Prevención de la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas

Otras alineaciones:

La Restauración se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales:

- **Resolución 73/284 (03/2019) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declara 2021–2030 el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas**
- **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)**

⁴ Van más allá de la compensación u otras medidas de un proyecto individual, para recuperar el estado anterior.



Categoría de Biodiversidad Primaria: 9. Uso sostenible y la biodiversidad

El uso sostenible se refiere al "uso de los componentes de la diversidad biológica de manera que no provoque una disminución a largo plazo de dicha diversidad, manteniendo así su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras".

Categoría de Uso sostenible vs. Economía Verde

La categoría de Uso Sostenible se diferencia de la categoría **Economía Verde** por su enfoque en los servicios ecosistémicos, principalmente los de provisión y los servicios de apoyo subyacentes. Sin embargo, también hay acciones que tienden más hacia el consumo sostenible, como los requisitos de trazabilidad y certificación, que a su vez impulsan los procesos productivos. Las actividades apuntan a mejorar los resultados en materia de biodiversidad en coordinación con otros co-beneficios relacionados con el uso de los recursos naturales.

Uso sostenible vs. Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OMECA)

Varias medidas dentro de estas subcategorías pueden coincidir con medidas en la **subcategoría 7.03 Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas**. Si las medidas se orientan principalmente hacia el sistema productivo (p. ej., alimentos, madera) deben clasificarse en la categoría de Uso sostenible; si se orientan más hacia la conservación, deben incluirse aquí.

Uso sostenible no cubre:

- actividades asociadas con el consumo sostenible o industrial (véase la categoría 4: Economía Verde y las subcategorías pertinentes)
- medidas relacionadas con OGM u OVM (véase la categoría 3: Bioseguridad, subcategoría 3.02 OGM/OVM)
- planificación espacial (véase la categoría 5: Planificación y financiamiento para la biodiversidad, subcategoría 5.06 Planificación espacial)
- investigaciones para identificar y mejorar las prácticas actuales (véase la categoría 2: Concienciación y conocimiento de la biodiversidad, subcategoría 2.04 Investigación científica sobre biodiversidad)
- evaluación de las medidas (véase la categoría 5: Planificación y financiamiento para la biodiversidad, subcategoría 5.03 Coordinación y gestión de la biodiversidad)

Principales áreas de interés en materia de "Uso sostenible"

1. Agrobiodiversidad

La agrobiodiversidad es el resultado de procesos de selección natural y de la selección cuidadosa y el ingenio de los agricultores, pastores y pescadores durante milenios. La seguridad alimentaria y medios de vida de muchas personas dependen de la gestión sostenible de diversos recursos biológicos importantes para la alimentación y la agricultura. La biodiversidad agrícola, también conocida como agrobiodiversidad, se refiere a los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, incluye lo siguiente:

- variedades de cultivos, razas de ganado, especies de peces y recursos no domesticados (silvestres) en campos, bosques y pastizales, incluidos los productos arbóreos, los animales silvestres cazados para consumo y los ecosistemas acuáticos (p. ej., peces silvestres);
- especies no cosechadas en ecosistemas de producción que sustentan el aprovisionamiento de alimentos, incluida el microbiota del suelo, polinizadores y otros insectos como abejas, mariposas, moscas verdes, también lombrices; y
- especies no cultivadas en el entorno más amplio que apoyan los ecosistemas de producción de alimentos (agrícolas, pastoriles, forestales y acuáticos).

Nota: Para todas las especies no sujetas a reproducción selectiva o selección multigeneracional, véase la subcategoría 9.09 Manejo sostenible de fauna silvestre. En caso de todos los gastos relacionados con los organismos genéticamente modificados (OGM), véase la subcategoría 3.02 OGM/OVM en la Categoría: 3 Bioseguridad.

2. Agricultura sostenible

La agricultura sostenible busca combinar la protección ambiental, la producción y los ingresos conexos, así como la equidad social (es decir, incremento de los medios de vida) en el sistema de producción de alimentos. Las prácticas de los agricultores combinan e incluyen un enfoque en la producción orgánica y medidas para mejorar la salud de los suelos y aumentar la eficiencia en el uso de los recursos (p. ej., ahorro de agua, cambio de métodos de riego, reducción de las emisiones agrícolas) a la vez que reducen la erosión, el uso de plaguicidas comerciales y otros elementos contaminantes. Esto puede abarcar una gran variedad de prácticas basadas en los conocimientos tradicionales y locales, o el uso de metodologías innovadoras como la robótica o inteligencia artificial en la agricultura urbana y rural, así como la producción no alimentaria (p. ej., fibra, biocombustibles).

Nota: Esta definición no incluye a los OGM en la agricultura sostenible (véase la Categoría 3 Bioseguridad). Cuando el gobierno o terceros planifican las medidas, deberá involucrarse a los pueblos indígenas y comunidades locales en la planificación e implementación, y todos los beneficios deberán distribuirse de manera equitativa (véase la categoría 5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad, subcategoría 5.06 Planificación espacial).



3. Acuicultura sostenible

(Incluida la maricultura)

La Ocean Foundation define la acuicultura como el cultivo controlado de peces, mariscos y plantas acuáticas. El objetivo es crear una fuente de alimentos y productos comerciales de origen acuático, de manera que aumente la disponibilidad y reduzca el daño ambiental y proteja diversas especies acuáticas. En la actualidad, en los corrales abiertos, no se pueden evitar los problemas medioambientales (por ejemplo, residuos fecales, introducción de especies no autóctonas, exceso de alimentos o antibióticos, transmisión de enfermedades), por lo que no se tiene en cuenta ningún gasto relacionado en GLOBE.

4. Pesca sostenible

La pesca se define como la extracción de animales acuáticos de sus hábitats (sean vertebrados o invertebrados) cuyos ciclos de vida transcurren enteramente en el agua (p. ej., peces, algunos mamíferos marinos, mariscos, camarones, calamares, corales). La pesca suele dar lugar a la muerte del animal acuático, pero no necesariamente. Por tanto, la pesca se divide en letal y no letal. La pesca letal es la forma más común de entender la pesca y conlleva dar muerte al animal, como en la pesca comercial tradicional. La "pesca no letal" se define como la captura temporal o permanente de animales vivos extraídos de sus hábitats sin intención de causar su muerte, como el comercio de peces de acuario o la captura y liberación. No obstante, la muerte indeseada puede ocurrir durante la pesca no letal. Dar muerte a especies que pasan parte de su ciclo de vida en entornos terrestres (p. ej., morsas, tortugas marinas) se incluye en la definición de caza (véase 9.09 Vida silvestre sostenible). La transición hacia la pesca sostenible incluye medidas para combatir la sobrepesca, garantizar la protección de los hábitats y el uso de artes de pesca no agresivos, entre otros.

5. Silvicultura sostenible

La silvicultura sostenible combina la protección ambiental, la producción e ingresos conexos, así como la equidad social (es decir incremento de los medios de vida). Esto implica tener en cuenta las necesidades de la fauna silvestre y su ecosistema forestal con sus componentes abióticos como el suelo y agua. Por lo tanto, la silvicultura sostenible incluye todo tipo de intervenciones humanas para salvaguardar la biodiversidad en bosques, como prevenir la erosión, reducir el riesgo de incendios, y garantizar la supervivencia de ciertas especies, a la vez que se obtienen beneficios de los servicios y productos forestales. La tala de árboles y cosecha de otros productos forestales se practican dentro de límites ecológicos, ya sea de manera selectiva o la tala rasa de zonas reducidas según las condiciones locales; a la vez, con la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales y se distribución equitativa de los beneficios. El gobierno puede proporcionar el marco adecuado mediante la legislación pertinente y la persecución de cualquier infracción de la ley, o la administración de bosques públicos conforme a estos principios.

Nota: Para la producción de alimentos dentro de los bosques (p. ej., agroforestería), véase la subcategoría 9.02 Agricultura sostenible. Para cuestiones relacionadas con la contaminación (p. ej., plaguicidas o desechos), véase la categoría 6: Contaminación.

6. Gestión sostenible del agua dulce

Esta área incluye la totalidad de las medidas que sirven para reducir el uso excesivo de los recursos de agua dulce (p. ej., para el suministro de agua potable o la agricultura) u otras amenazas al ecosistema de agua dulce, como la contaminación (p. ej., por los sectores industrial o agropecuario y las zonas pobladas), el cambio climático, las especies exóticas invasoras y los obstáculos (especialmente las represas), así como las herramientas que permiten mejorar la presentación de informes y el monitoreo. Los pueblos indígenas y las comunidades locales que están cerca de las fuentes de agua dulce o que las utilizan de manera tradicional, deben incluirse y tenerse en cuenta cuando se planifiquen e implementen medidas.

7. Gestión sostenible de zonas marinas y costeras

La gestión sostenible marina y costera combina la protección ambiental, la producción y los ingresos conexos, así como la equidad social (es decir, el incremento de los medios de vida). Esta área abarca todas las medidas concernientes a los ecosistemas marinos y costeros, excepto la acuicultura (véase la subcategoría 3) y la pesca (véase la subcategoría 4), por ejemplo, la generación de energía, el transporte marítimo, la minería y el turismo. Las herramientas clave para garantizar la sostenibilidad de cualquier actividad son las evaluaciones previas de impacto ambiental, la planificación espacial marina integrada o la gestión integrada de zonas costeras, y la participación y apropiación por parte de los pueblos indígenas y comunidades locales.

8. Manejo sostenible de pastizales

El manejo sostenible de pastizales combina la protección ambiental (de la fauna silvestre, distintos hábitats y cuencas hidrográficas), la producción y los ingresos conexos (especialmente de ganado y agua dulce), así como la equidad social (es decir, el incremento de los medios de vida). Esto implica tomar en cuenta las necesidades de la fauna silvestre y de sus ecosistemas relacionados (p. ej., pastizales, matorrales, humedales) con sus componentes abióticos como el suelo y el agua. Por lo tanto, la gestión sostenible de pastizales incluye todo tipo de intervenciones humanas para salvaguardar la biodiversidad, como prevenir la erosión y reducir el riesgo de incendios; asimismo, la obtención de los beneficios derivados de los servicios y productos de los pastizales (p. ej., agricultura, ganado, regulación y provisión de agua dulce) dentro de los límites ecológicos, con la participación equitativa de los pueblos indígenas y las comunidades locales. El gobierno puede proporcionar el marco adecuado mediante la legislación pertinente y la persecución de cualquier infracción de la ley, o la administración de pastizales públicos conforme a estos principios.

Nota: Para la producción de alimentos dentro de los bosques (p. ej., agroforestería), véase la subcategoría 9.02 Agricultura sostenible. Para cuestiones relacionadas con la contaminación (p. ej., plaguicidas o desechos), véase la categoría 6: Contaminación.

9. Manejo sostenible de fauna silvestre

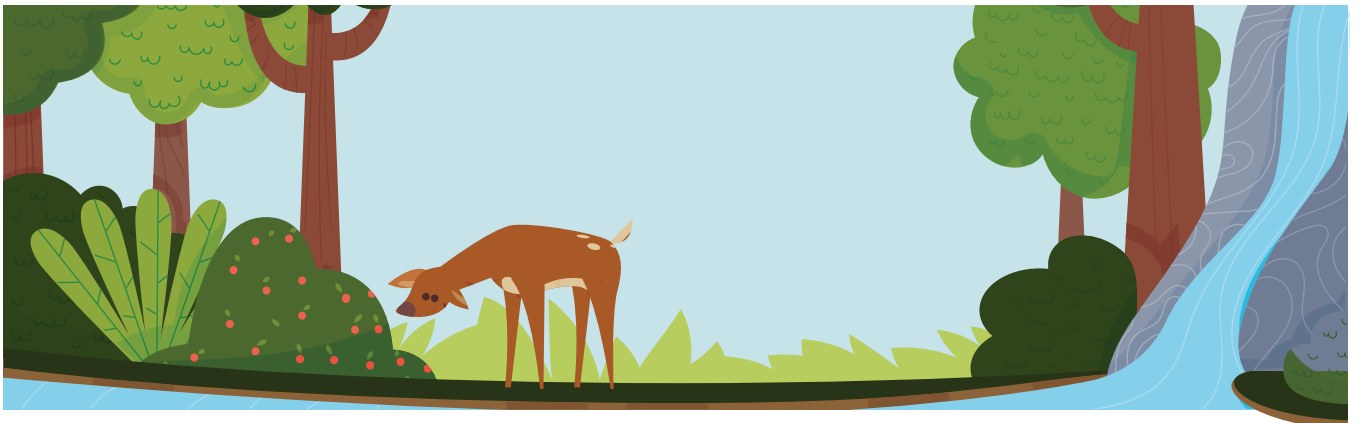
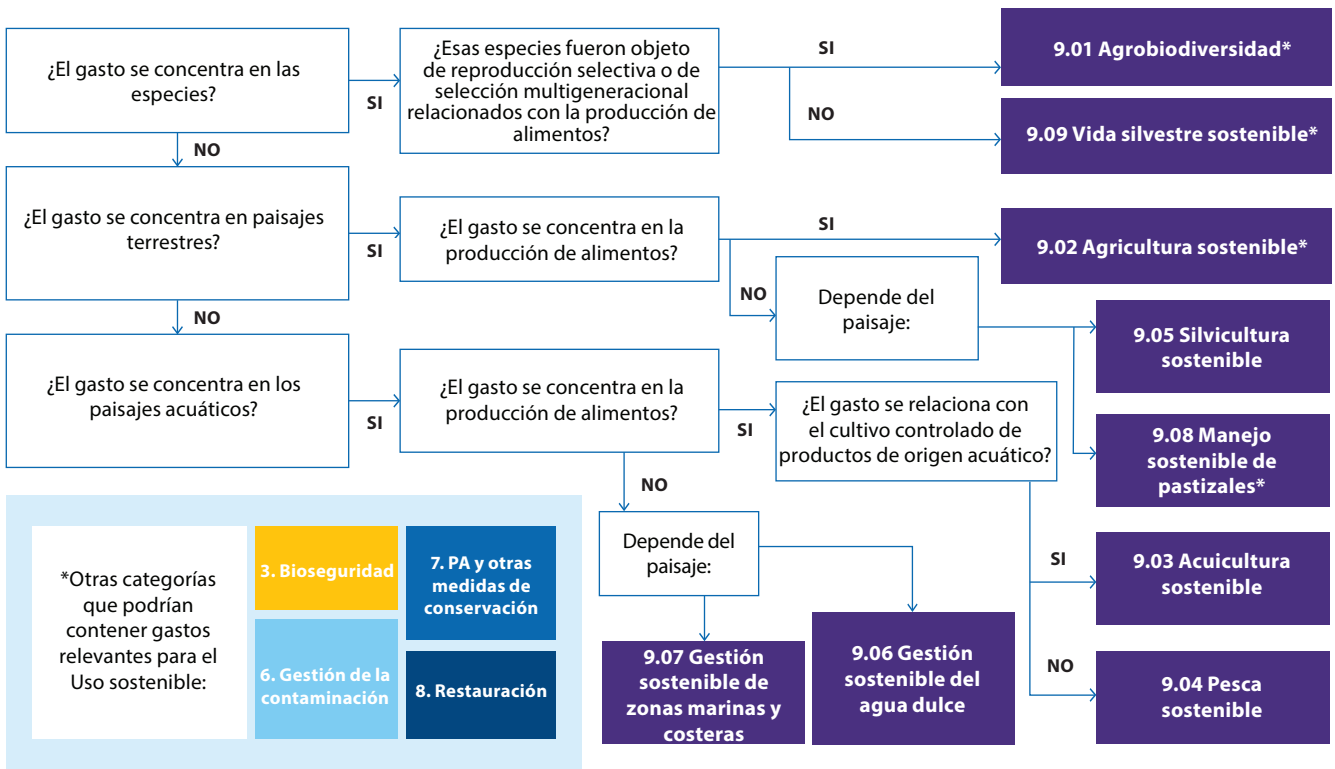
Se refiere al manejo sostenible de la fauna silvestre. Organismos cautivos o que viven en estado silvestre que no han sido sometidos a reproducción selectiva con el fin de alterar su estado natural, es decir, mediante la selección multigeneracional de rasgos particulares, así como animales vivos no domesticados. Esto no implica la ausencia de manejo por seres humanos y reconoce varios estados intermedios entre lo silvestre y lo domesticado. La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) distingue entre las prácticas extractivas (pesca, recolección, tala de árboles y cosecha de animales

terrestres) y aquellas que no son extractivas. Las especies silvestres pueden usarse para ceremonias, rituales o para usos decorativos o estéticos, o para obtener energía, alimento y forrajes, aprendizaje y educación, materiales de construcción, medicina e higiene, fines recreativos, entre otros.

Nota: Las medidas vinculadas con la conservación de especies están en la Categoría 7: AP y otras medidas de conservación.

En cuanto a los usos no extractivos para el turismo, véase el programa de gasto 4.05.03 en la subcategoría Turismo sostenible.

Figura 6. Identificar la subcategoría adecuada en materia de Uso sostenible (cuando sea relevante para la biodiversidad)



Alineación con el Marco Mundial de la Biodiversidad

El uso sostenible está estrechamente alineado con:

- **Meta 10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles**
- **Meta 5 – Uso sostenible de especies silvestres.**

El uso sostenible y productivo de recursos también puede contribuir al logro de las siguientes metas:

- **Meta 2 – Restauración**
- **Meta 4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre**
- **Meta 6 – Especies Exóticas Invasoras**
- **Meta 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación**
- **Meta 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres.**

El logro de las siguientes metas puede facilitar la implementación de las medidas incluidas en la categoría de Uso sostenible:

- **Meta 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores**
- **Meta 15 – Empresas e instituciones financieras**
 - (a) Monitorear, evaluar, y divulgar de manera transparente los riesgos e impactos
 - (b) Brindar información a los consumidores
 - (c) Reportar sobre el ABS, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica, y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.
- **Meta 18 – Incentivos perjudiciales.**

Referencias a las convenciones y acuerdos relevantes

Muchas de las actuales Estrategias y Planes de Acción Nacionales de Biodiversidad se articulan en torno a las **Metas Aichi para la Biodiversidad**. Las disposiciones más importantes en la categoría "Uso sostenible" mantienen su vigencia, a saber:

- **Meta 6 – Gestión sostenible de recursos acuáticos vivos**
- **Meta 7 – Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles**

Otras metas relacionadas con la categoría de Uso sostenible (ya sea porque contribuyen a lograr el Uso sostenible o porque el Uso sostenible contribuye a alcanzarlas):

- **Meta 2 – Integración valores de la diversidad biológica**
- **Meta 3 – Eliminación gradual de incentivos perjudiciales**
- **Meta 4 – Producción y consumo sostenibles**
- **Meta 5 – Reducir a la mitad o disminuir la pérdida de hábitat**
- **Meta 8 – Reducir la contaminación**
- **Meta 9 – Especies exóticas invasoras**
- **Meta 12 – Reducir el riesgo de extinción**
- **Meta 13 – Protección de la diversidad genética**

La Categoría de Biodiversidad Primaria de "Uso sostenible" está asociada con los siguientes **ODS**:

- **2.4 – La sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes**
- **2.5 Diversidad genética de plantas y animales**
- **6.3 – Mejorar la calidad del agua**
- **6.6 – Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua**
- **12.2 – Gestión sostenible de los recursos naturales**
- **14 – Vida bajo el agua**

- 14.b – Acceso de los pescadores artesanales
- 14.c – Conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos
- 14.1 – Reducir la contaminación marina
- 14.2 – Proteger los ecosistemas marinos y costeros
- 14.4 Pesca sostenible
- 14.6 – Prohibición de subsidios a la pesca perjudiciales
- 14.7 – Aumentar los beneficios económicos que los PEID y los PMD obtienen del uso sostenible de los recursos marinos
- **15 – Vida en la tierra**
 - 15.2 – Gestión sostenible y restauración de los bosques
 - 15.5 – Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad
 - 15.7 – Prevención de la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas
 - 15.8 – Combatir las especies exóticas invasoras
 - 15.9 – Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias

Otras alineaciones:

La Categoría de Biodiversidad Primaria "Uso sostenible" se ve afectada por las siguientes políticas o acuerdos internacionales, iniciativas y alianzas:

- **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)**
- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar)**
- **Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)**
- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM)**
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)**
- **Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar**
- **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL)**
- **Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO**
- **Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF)**
- **Declaración de la Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable**
- **Resolución MEPC.304 (72) Estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques**
- **Resolución MEPC.345 (78) Enmiendas de 2019 al Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ)**
- **Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030)**

Asimismo, el Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra de la ONU apoya a los países y protege el medio marino a escala mundial.



Datos generales del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM), metas de Aichi, algunos ODS y Categorías de biodiversidad primarias

Meta del MMBKM	Título del MMBKM	Meta de Aichi	Título de Aichi	ODS	Título del ODS	Categoría de Biodiversidad Primaria
1	Planificación espacial	--	--	15.3	Luchar contra la desertificación, y rehabilitar las tierras y los suelos	5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
				15.9	Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias	
2	Restauración	5	Reducir a la mitad o disminuir la pérdida de hábitat	14.2	Proteger los ecosistemas marinos y costeros	8 Restauración
				15.2	Gestión sostenible y restauración de los bosques	
					Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad	
2 + 8	2 Restauración + 8 Cambio climático	15	Restauración y resiliencia de los ecosistemas	6.6	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua	7 AP y otras medidas de conservación 8 Restauración
				15.1	Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce	
				15.3	Luchar contra la desertificación, y rehabilitar las tierras y los suelos	
3	Conservación de áreas	11	Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas	11.4	Proteger el patrimonio cultural y natural	7 AP y otras medidas de conservación
				14.2	Proteger los ecosistemas marinos y costeros	
				14.5	Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas	
4	Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre	12	Reducir el riesgo de extinción	14.2	Proteger los ecosistemas marinos y costeros	8 Restauración
				15.5	Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad	
				15.7	Prevención de la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas	

Meta del MMBKM	Título del MMBKM	Meta de Aichi	Título de Aichi	ODS	Título del ODS	Categoría de Biodiversidad Primaria
5	Uso sostenible de especies silvestres	6	Gestión sostenible de recursos acuáticos vivos	14.2	Educación para el desarrollo sostenible	9 Uso sostenible
				14.4	Pesca sostenible	
				14.6	Prohibición de subsidios a la pesca perjudiciales	
				14b	Acceso de los pescadores artesanales	
				14c	Conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos	
6	Especies exóticas invasoras	9	Especies exóticas invasoras	15.8	Combatir las especies exóticas invasoras	3 Bioseguridad
7	Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación	8	Reducir la contaminación	6.3	Mejora en la calidad del agua, con 6.3.1 "La proporción de flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados"	6 Gestión de la contaminación
				14.1	Reducir la contaminación marina	
8	Cambio climático	10	Ecosistemas vulnerables ante el cambio climático	13	Educación para el desarrollo sostenible	6 Gestión de la contaminación 7 AP y otras medidas de conservación
				14.2	Educación para el desarrollo sostenible	
				14.3	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	
9	Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres	13	Protección de la diversidad genética	2.5	Diversidad genética de plantas y animales	1 Acceso y participación en los beneficios
10	Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles	7	Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles	2.4	La sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	9 Uso sostenible
				12.2	Gestión sostenible de los recursos naturales	
				14.7	Aumentar los beneficios económicos que los PEID y los PMD obtienen del uso sostenible de los recursos marinos	
11	Las contribuciones de la naturaleza a las personas	14	Servicios ecosistémicos	6.6	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua	7 AP y otras medidas de conservación 8 Restauración 9 Uso sostenible
				12.2	Gestión sostenible de los recursos naturales	
				15.4	Conservación de los ecosistemas montañosos	

Meta del MMBKM	Título del MMBKM	Meta de Aichi	Título de Aichi	ODS	Título del ODS	Categoría de Biodiversidad Primaria
12	Biodiversidad urbana	--	--	11.1	Acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	4 Economía Verde
				11.3	Urbanización inclusiva y sostenible	
				11b	Las ciudades adoptan e implementan políticas integradas para promover el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres	
				11c	Construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales	
13	Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos	16	Protocolo de Nagoya en vigor	2.5	Diversidad genética de plantas y animales	1 Acceso y participación en los beneficios
				15.6	La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	
14	Integración de la biodiversidad y de sus valores	2	La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	15.9	Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias	5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
15	Empresas e instituciones financieras	4	Producción y consumo sostenibles	8.4	Uso eficiente de los recursos en la producción y el consumo	4 Economía Verde 5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad 9 Uso sostenible
16	Consumo sostenible			9.4	Industria sostenible	
		12.2	Gestión sostenible de los recursos naturales			
17	Medidas de bioseguridad	--	--	--	--	3 Bioseguridad
18	Incentivos perjudiciales (y positivos)	3	Eliminación gradual de incentivos perjudiciales	14.6	Prohibición de subsidios a la pesca perjudiciales	5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
19	Movilización de recursos	20	Movilización de recursos de todas las fuentes	1a	Movilización de recursos	Todas las categorías
				10b	Asistencia oficial para el desarrollo	
				17.3	Recursos financieros adicionales	

Meta del MMBKM	Título del MMBKM	Meta de Aichi	Título de Aichi	ODS	Título del ODS	Categoría de Biodiversidad Primaria
20	Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo	--	--	9.5	Investigación científica sobre biodiversidad	2 Concienciación y conocimiento de la biodiversidad
				9b	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo	
				9c	Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones	
				14a	Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina	
21	Acceso y distribución de datos, información y conocimientos	18	Los conocimientos tradicionales se respetan	1.4	Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos	2 Concienciación y conocimiento de la biodiversidad 5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
				16.7	Toma de decisiones inclusivas y representativas	
		19	Compartir la información y los conocimientos	17.6	Cooperación internacional y acceso a la ciencia, tecnología, innovación y conocimientos	
				17.18	Creación de capacidad a los países en desarrollo para la generación de datos	
22	Representación y participación en la toma de decisiones, y acceso a la justicia y a la información	--	--	1.4	Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos	5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
				16.7	Toma de decisiones inclusivas y representativas	
				17.6	Cooperación internacional y acceso a la ciencia, tecnología, innovación y conocimientos	

Meta del MMBKM	Título del MMBKM	Meta de Aichi	Título de Aichi	ODS	Título del ODS	Categoría de Biodiversidad Primaria
23	Igualdad de género	--	--	4.1	Educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para niños y niñas	--
				4.3	Acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	
				5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	
--	--	17	Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB)	15.9	Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias	5 Planificación y financiamiento para la biodiversidad
--	--	1	La conciencia incrementa	4.7	Educación para el desarrollo sostenible	2 Concienciación y conocimiento de la biodiversidad
				12.8	Acceso a la información y se asegure su concienciación	





Resumen de las subcategorías de biodiversidad y las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (MMBKM)

Subcategorías de biodiversidad	Meta del MMBKM
1. Acceso y Participación en los Beneficios (ABS)	
1.01 preselección en zonas de biodiversidad y establecimiento de procesos para la concesión de permisos	13 – Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos
1.02 Acuerdos contractuales	13 – Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos
1.03 Mecanismos de distribución de beneficios	13 – Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos
1.05 Protocolo de Nagoya (ratificado/en vigor)	13 – Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos
1.06 Acceso a los recursos, la información y la toma de decisiones	9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres
2. Concienciación y conocimiento de la biodiversidad	
2.01 Educación formal sobre biodiversidad	21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos Parcial: 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo
2.02 Educación no formal sobre biodiversidad, incluida la formación técnica	21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos Parcial: 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo
2.03 Concienciación y comunicación de la biodiversidad	21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos
2.04 Investigación científica sobre biodiversidad	1 – Planificación espacial 20 – Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos
2.05 Conocimientos de comunidades locales y pueblos indígenas	21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos
2.06 Mecanismo de intercambio de información del CDB	21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos
3. Bioseguridad	
3.01 Organismos genéticamente modificados (OGM)	17 – Medidas de bioseguridad
3.02 Especies Exóticas Invasoras (EEI)	6 – Especies exóticas invasoras
4. Economía Verde	
4.01 Cadena de suministro verde	15 – Empresas e instituciones financieras 16 – Consumo sostenible
4.02 Industrias extractivas sostenibles	15 – Empresas e instituciones financieras 16 – Consumo sostenible
4.03 Consumo sostenible	16 – Consumo sostenible Parcial: 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
4.04 Energía sostenible	8 – Cambio climático
4.05 Turismo sostenible	15 – Empresas e instituciones financieras 16 – Consumo sostenible Parcial: 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
4.06 Transporte sostenible	12 – Biodiversidad urbana
4.07 Zonas urbanas y rurales sostenibles	12 – Biodiversidad urbana

Subcategorías de biodiversidad	Meta del MMBKM
5. Planificación y financiamiento para la biodiversidad	
5.01 Leyes, políticas y planes para la biodiversidad	14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores 15 – Empresas e instituciones financieras 16 – Consumo sostenible
5.02 Leyes, políticas y planes sobre biodiversidad	1 – Planificación espacial 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores 15 – Empresas e instituciones financieras 16 – Consumo sostenible
5.03 Coordinación y gestión de la biodiversidad	Todas
5.04 Planificación y coordinación del financiamiento para la biodiversidad	19 – Movilización de recursos Parcial: 15 – Empresas e instituciones financieras 18 – Incentivos perjudiciales
5.05 Marco de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)	1 – Planificación espacial 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores
5.06 Planificación espacial	1 – Planificación espacial 12 – Biodiversidad urbana
5.07 Acuerdos Multilaterales sobre el Medio Ambiente (AMUMA)	Varias
6. Gestión de la contaminación	
6.01 Aguas y suelos	7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
6.02 Aire y atmósfera	7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
6.03 Gestión de residuos	7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
6.04 Gestión de residuos contaminantes en zonas costeras y marinas	7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
6.05 Otras medidas de gestión de la contaminación	7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
7. Áreas protegidas y otras medidas de conservación	
7.01 Gestión y expansión de AP	3 – Conservación de áreas Parcial: 1 – Planificación espacial 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres 19 – Movilización de recursos
7.02 Gestión de zonas fuera de AP	3 – Conservación de áreas Parcial: 1 – Planificación espacial 8 – Cambio climático 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres 19 – Movilización de recursos
7.03 Otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas (OMECA)	1 – Planificación espacial
7.04 Conservación de especies	4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre 5 – Uso sostenible de especies silvestres
8. Restauración	
8.01 Reintroducción y translocación de especies	4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre
8.02 Rehabilitación e ingeniería de sitios	2 – Restauración
8.03 Gestión de sitios	2 – Restauración

Subcategorías de biodiversidad	Meta del MMBKM
9. Uso sostenible	
9.01 Agrobiodiversidad	1 – Planificación espacial 4 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación 5 – Uso sostenible de especies silvestres 10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles 14 – Integración de la biodiversidad y de sus valores 18 – Incentivos perjudiciales (y positivos) 21 – Acceso y distribución de datos, información y conocimientos
9.02 Agricultura sostenible	2 – Restauración 10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles
9.03 Acuicultura sostenible	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 2 – Restauración 4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre 5 – Uso sostenible de especies silvestres 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
9.04 Pesca sostenible	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre 5 – Uso sostenible de especies silvestres 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres
9.05 Silvicultura sostenible	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 2 – Restauración 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres
9.06 Ordenación sostenible de las tierras (CNULD y usos múltiples)	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 2 – Restauración 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres
9.07 Gestión sostenible de zonas marinas y costeras	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 2 – Restauración 4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre 5 – Uso sostenible de especies silvestres 7 – Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación
9.08 Manejo sostenible de pastizales	10 – Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles Parcial: 2 – Restauración 9 – Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres
9.09 Manejo sostenible de fauna silvestre	4 – Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar el conflicto entre seres humanos y fauna silvestre 5 – Uso sostenible de especies silvestres





Ejemplos de biodiversidad en la Clasificación de las Funciones del Gobierno (COFOG)

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
01 Servicios públicos generales	01.1.1 Órganos Ejecutivos y Legislativos 01.1.2 Asuntos Financieros y Fiscales, Asuntos Exteriores 01.2 Ayuda Económica Exterior 01.3 Servicios Generales 01.4 Investigación Básica 01.5 Investigación y Desarrollo 01.6 Servicios Públicos Generales N.E.P. 01.7 Transacciones de la Deuda Pública, Transferencias de Carácter General Entre Diferentes Niveles de Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> Orientaciones generales de política relacionadas con la biodiversidad (BD) Elaboración y aprobación de leyes, incluida la adhesión a convenios internacionales y presupuestos Discusión y aprobación de presupuestos Elaboración y aprobación de planes de desarrollo y planes de inversión Presupuestación pública (asignación presupuestaria para la BD), incluida la gestión de la deuda pública (bonos) Tributación y cargos relacionadas con la BD Contribuciones a organizaciones internacionales, por ejemplo, membresía en la UICN Participación en convenios y negociaciones internacionales Preparación y monitoreo de planes nacionales de desarrollo que integran la BD y Metas pertinentes de los ODS, entre otros Investigación básica y aplicada sobre ecosistemas, especies y genética sin aplicación ni uso particular. Preparación y suscripción de bonos etiquetados como BD y otros instrumentos de deuda Transferencias entre unidades de gobierno que abarcan parámetros generales, como asignaciones de ingresos internos, pero excluyen las transferencias con fines específicos, como las transferencias fiscales ecológicas. Contribuciones a fondos fiduciarios regionales o mundiales
02 Defensa	02.1 Defensa Militar 02.2 Defensa Civil 02.3 Ayuda Militar Al Exterior 02.4 Investigación y Desarrollo Relacionados con la Defensa 02.5 Defensa n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> Despliegue de personal y colaboración con otras agencias para atender los impactos de desastres provocados por el ser humano o naturales (p. ej., utilización de activos militares tales como información y personal). Aplicación de las leyes ambientales Restauración de hábitats críticos Despliegue de personal y activos para la remoción física de especies invasoras Despliegue de personal y activos para remover infraestructura dañina o establecimientos comerciales ilegales en zonas clave de biodiversidad. Apoyo en la ejecución de órdenes judiciales impuestas contra actividades ilegales. <p>Las entidades de defensa a menudo tienen gastos pertinentes para la biodiversidad, ya que suelen controlar áreas significativas, sin embargo el gasto de una entidad militar no es necesariamente lo mismo que la función de Defensa. En caso de que se brinde apoyo ante desastres naturales (derrames de petróleo, desastres naturales) los costos pueden ser cubiertos por otras organizaciones. Verifique con cuidado si corresponde a la función de Defensa u otra función de COFOG (p. ej., 05 Protección del medio ambiente).</p>
03 Orden Público y Seguridad	03.1 Servicios de Policía 03.2 Servicios de Protección Contra Incendios 03.3 Tribunales de Justicia 03.4 Servicios Penitenciarios 03.5 Investigación y desarrollo se vincula con Orden Público y Seguridad 03.6 Orden Público y Seguridad n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> Control de la pesca en alta mar y oceánica, así como de la pesca costera. Despliegue de personal y colaboración con otras agencias para atender los impactos de desastres provocados por el ser humano o naturales (p. ej., evacuar zonas inundadas). Despliegue de fuerzas policiales especiales contra el tráfico de fauna silvestre Control fronterizo, incluida la cuarentena por especies invasoras Despliegue de personal y activos para la remoción física de especies invasoras Establecimiento y mantenimiento de laboratorios policiales Control de animales domésticos y ganado Patrullaje y monitoreo de áreas protegidas contra la usurpación (por comunidades o propietarios hacia áreas protegidas). Administración general de la justicia, incluidas las leyes para mantener la biodiversidad, la aplicación de multas y sanciones, así como el servicio comunitario Inspección de permisos (p. ej., exportación de material genético) Colaboración con otras dependencias de gobierno para implementar leyes sobre BD, incluso mediante contribuciones a la jurisprudencia, es decir, la interpretación de las leyes en materia de biodiversidad Despliegue de personal y activos para remover infraestructura dañina o establecimientos comerciales ilegales en zonas clave de biodiversidad. Ejecución de órdenes judiciales impuestas contra actividades ilegales Aplicación de la ley por parte de la Fiscalía Ambiental especializada, operación o apoyo de organizaciones de derechos humanos y programas de justicia comunitaria <p><i>Nota: Aunque la prevención general de incendios y la operación de cuerpos de bomberos forma parte de 03 Orden público y seguridad, la prevención o el combate de incendios forestales forma parte de 4.2.2 (Silvicultura), a menos que las funciones se hayan delegado con la transferencia apropiada de fondos y acuerdos interinstitucionales</i></p>

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.1 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	<ul style="list-style-type: none"> • (Rediseño de) Políticas económicas: incentivos o subsidios que favorecen determinados productos básicos para prevenir el monocultivo, reducir el uso de fertilizantes y evitar la conversión de tierras. • Política de importación y exportación que favorece determinados productos básicos (p. ej., aduana) • Supervisión bancaria, incluida la implementación de protocolos de divulgación financiera, el apoyo al comercio de créditos de carbono y biodiversidad, y el otorgamiento de incentivos mediante tasas de interés preferenciales para empresas sostenibles o certificadas. • Alianzas público-privadas para incrementar las inversiones a favor de la biodiversidad • Patentes y marcas registradas pertinentes para la bioprospección • Generación de empleos verdes, en especial en los sectores agrícola, pesquero y forestal • Promoción y apoyo de la gestión comunitaria de tierras comunales para silvicultura, pastizales y agricultura • Promover políticas de consumo sostenible
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.2.1 Agricultura	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación, recuperación y expansión de tierras cultivables • Reforma agraria y colonización; supervisión y regulación de la industria agrícola • Control de inundaciones, sistemas de riego y drenaje • Programas o esquemas, incluidos los subsidios, para estabilizar o mejorar los precios agrícolas e ingresos en las fincas, o su rediseño para prevenir daños a la biodiversidad • Servicios de extensión agrícola o servicios veterinarios • Servicios de control de plagas, servicios de inspección y calificación de cultivos; compensaciones, subvenciones, préstamos o subsidios para agricultores en relación con actividades agrícolas, incluidos pagos para restringir o fomentar la producción de un cultivo en particular, o para permitir que la tierra quede en barbecho. • Mantenimiento de bancos de germoplasma • Contribución al desarrollo de políticas y la implementación del mecanismo de ABS • Promoción de cultivos que requieren menos insumos agroquímicos • Alineación de prácticas agrícolas con objetivos de conservación para la agricultura dentro de áreas protegidas • Garantía de que se respeten los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como de grupos desfavorecidos, en actividades relacionadas con el uso de recursos genéticos o actividades agrícolas • Implementación de medidas de control de la contaminación • Desarrollo de cultivos resilientes al clima y fortalecimiento de la capacidad para el despliegue tecnológico • Promoción y apoyo de la gestión comunitaria de tierras comunales para silvicultura, pastizales y agricultura
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.2.2 Silvicultura	<ul style="list-style-type: none"> • Conservación, ampliación y explotación racionalizada de reservas forestales (Nota: parcialmente bajo conservación) • Supervisión y regulación de operaciones forestales y emisión de licencias para la tala de árboles • Operación o apoyo de trabajos de reforestación, control de plagas y enfermedades, combate y de prevención de incendios forestales, y servicios de extensión para operadores forestales • Estadísticas sobre asuntos y servicios forestales; subvenciones, préstamos o subsidios para apoyar actividades forestales comerciales • Incluye: madera y otros cultivos forestales • Promoción de esquemas de certificación forestal • Promoción y apoyo de la gestión comunitaria de tierras comunales para silvicultura, pastizales y agricultura

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.2.3 Pesca y caza	<p>Abarca tanto la pesca y caza comerciales como la pesca y caza deportivas. Asuntos y servicios relacionados con la pesca y caza que se describen a continuación se refieren a actividades que tienen lugar fuera de los parques y reservas naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de asuntos y servicios de pesca y caza; protección, propagación y explotación racionalizada de poblaciones de peces y fauna silvestre • Supervisión y regulación de la pesca en agua dulce, pesca costera, pesca oceánica, piscicultura, caza de fauna silvestre y emisión de licencias de pesca y caza • Operación o apoyo de criaderos de peces, servicios de extensión, actividades de repoblación o eliminación selectiva, entre otros • Producción y disseminación de información general, documentación técnica y estadísticas sobre asuntos y servicios relacionados con la pesca y la caza • Subvenciones, préstamos o subsidios para apoyar actividades comerciales de pesca y caza, incluida la construcción u operación de criaderos de peces • Promoción de la certificación pesquera y requisitos de trazabilidad, en particular para especies de alto valor destinadas a la exportación <p>Excluye: Control de la pesca en alta mar y oceánica (03.1 Orden público y seguridad); Administración, operación o apoyo de parques naturales y reservas (05.4 Protección de la biodiversidad y el paisaje).</p>
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.3 Combustibles y Energía	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y aplicación de normas de protección ambiental y de la biodiversidad para proyectos de minería de carbón, extracción de petróleo y gas natural, y minería de uranio • Regulación de los requisitos de restauración de la biodiversidad para el carbón y otros combustibles minerales sólidos • Elaboración de políticas de compensación de biodiversidad para las actividades de minería de carbón y extracción de petróleo y gas natural • Monitoreo y mitigación del impacto de los derrames de petróleo en los ecosistemas marinos y costeros • Monitoreo de los impactos de las instalaciones nucleares en los hábitats y especies circundantes • Integración de medidas de protección de la fauna silvestre en la planificación y operación de represas hidroeléctricas • Promoción de diseños favorables a la biodiversidad para las turbinas eólicas a fin de reducir el daño a aves y murciélagos • Mitigación del impacto de las granjas solares sobre la biodiversidad • Subvenciones, préstamos o subsidios para apoyar la producción de energía sostenible
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.4 Minería, Manufacturas y Construcción	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de estándares que minimicen la destrucción del hábitat durante la extracción de minerales como arena, arcilla y piedras preciosas • Regulación de los requisitos de restauración y reforestación de zonas minadas • Promoción de procesos de manufactura favorables a la biodiversidad que reducen los impactos en los ecosistemas • Monitoreo de los impactos de las operaciones industriales sobre el medio ambiente y la biodiversidad • Definición de estándares de biodiversidad para la planificación e implementación de actividades de construcción • Regulación de los requisitos de restauración de hábitats perdidos debido a actividades de construcción

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.5 Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Realización de evaluaciones de impacto en la biodiversidad de redes viales, en especial las que atraviesan o son adyacentes a las AP y zonas de amortiguamiento Desarrollo de estándares para reducir la contaminación lumínica y acústica en importantes cruces viales a fin de permitir el paso de fauna silvestre Implementación apropiada de las normas sobre agua de lastre para prevenir la propagación de EEI Gestión de la incrustación biológica e implementación de convenios relacionados con la contaminación, así como adhesión a estos Garantizar la ubicación apropiada de las instalaciones portuarias, es decir, evitar la destrucción de hábitats importantes durante la fase de construcción y las operaciones Ajustes tecnológicos al diseño de embarcaciones y uso de tecnologías de silenciamiento para reducir al mínimo la contaminación acústica Desarrollo de planes espaciales marinos que definan las zonas de fondeo, tracen mapas de cuencas marinas de gran importancia ecológica e identifiquen nuevas rutas marítimas Desarrollo de planes espaciales marinos que definan las zonas de fondeo Gestión sostenible de riesgos asociados con la fauna silvestre para reducir las colisiones con aeronaves
04 Asuntos Económicos (Asuntos económicos, comerciales y laborales en general)	04.6-9 Otros asuntos económicos: 04.6 Comunicaciones; 04.7 Otras Industrias, lo que incluye 04.7.1 Comercio de distribución, almacenamiento y depósito 04.7.2 Hoteles y restaurantes, 04.7.3 Turismo, 04.7.4 Proyectos de desarrollo multi usos; 04.8 Investigación y desarrollo se vincula con asuntos económicos; 04.9 Asuntos Económicos n.e.p.	<p>Comercio de distribución y almacenamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión y regulación del comercio al por mayor y al por menor, incluidas las prácticas de venta, el etiquetado de alimentos envasados y otros bienes Subsidios para la administración y el suministro de alimentos Intereses y protección del consumidor, incluidos los criterios de sostenibilidad <p>Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración, promoción y desarrollo del turismo, incluido el ecoturismo NO incluye: parques nacionales y servicios de fauna silvestre (véase 05 Protección del Medio Ambiente) ni terrenos para caravanas y campamentos (véase 08 Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales) <p>Proyectos de desarrollo multipropósito:</p> <ul style="list-style-type: none"> Instalaciones multiusos con diversos fines, incluidos el control de inundaciones o riego (y energía, recreación, entre otros)
05 Protección del Medio Ambiente	05.1-3 Los desechos y la contaminación (Gestión de los desechos y aguas residuales; reducción de la contaminación)	<p>A menudo se hace por razones de salud más que por motivos ambientales, aunque siempre tiene efectos positivos para la biodiversidad Los objetivos de cada programa deben revisarse con cuidado. La gestión de desechos, con objetivos claros ambientales, incluye los siguientes:</p> <p>Gestion des déchets avec des objectifs environnementaux clairs, notamment :</p> <ul style="list-style-type: none"> Recolección de desechos en hábitats costeros críticos, como arrecifes de coral, es decir, contaminación por plástico Nota general: Gestión de desechos Identificación de áreas clave de cuencas hidrográficas como zonas de exclusión contra el establecimiento vertederos o instalaciones de recuperación de materiales Establecimiento de instalaciones de gestión de aguas residuales asociadas con industrias extractivas con potencial de contaminar zonas de mucha biodiversidad Rescate de aves y otras especies animales afectadas por derrames de petróleo, caída de ceniza, entre otros <p>Objetivos ambientales poco claros (revisar caso por caso)</p> <ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas de mitigación en derrames de petróleo como boyas (protección de especies o salud)

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
05 Protección del Medio Ambiente	05.1-3 Los desechos y la contaminación (Gestión de los desechos y aguas residuales; reducción de la contaminación) 05.4-6 Protección / paisajes (protección de la biodiversidad y del paisaje; Investigación y desarrollo relacionadas con la protección ambiental; protección ambiental n.e.p.).	<p>A menudo se hace por razones de salud más que por motivos ambientales, aunque siempre tiene efectos positivos para la biodiversidad. Los objetivos de cada programa deben revisarse con cuidado. La gestión de desechos, con objetivos claros ambientales, incluye los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección de desechos en hábitats costeros críticos, como arrecifes de coral, es decir, contaminación por plástico. Nota general: Gestión de desechos • Identificación de áreas clave de cuencas hidrográficas como zonas de exclusión contra el establecimiento de vertederos o instalaciones de recuperación de materiales • Establecimiento de instalaciones de gestión de aguas residuales asociadas con industrias extractivas con potencial de contaminar zonas de mucha biodiversidad • Rescate de aves y otras especies animales afectadas por derrames de petróleo, caída de ceniza, entre otros <p>Objetivos ambientales poco claros (revisar caso por caso)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de medidas de mitigación en derrames de petróleo como boyas (protección de especies o salud) <ul style="list-style-type: none"> • Parques nacionales y servicios de fauna silvestre • programas de protección ambiental, como el control y la prevención de la erosión en playas y zonas costeras • Mitigación de inundaciones en zonas urbanas • Lugares incluidos en la Lista del Patrimonio, como casas históricas y sitios que forman parte de parques nacionales y servicios de fauna silvestre • Protección de plantas, animales y hábitats nativos; creación y mantenimiento de áreas de conservación de la naturaleza • Administración de normativas de protección de árboles; nuevas plantaciones para crear "corredores verdes" • Medidas para proteger y restaurar ecosistemas como humedales, sistemas ribereños, estuarinos y de dunas, o áreas de vegetación remanente • Medidas para controlar animales ferales no nativos (p. ej., zorros, conejos, según el país) • Medidas para controlar malezas nocivas, como las de importancia nacional • Santuarios de fauna silvestre donde se protegen los animales pero no se gestionan activamente (estos se incluyen en 08 Recreación) • Actividades de control de incendios llevadas a cabo en parques nacionales, reservas estatales y tierras fiscales • Subsidios favorables a la biodiversidad, por ejemplo, prácticas agrícolas y ganaderas destinadas a reducir los daños al suelo y a los cuerpos de agua (deben formularse claramente en los objetivos de los subsidios) • Protección y remediación del suelo, las aguas subterráneas y las aguas superficiales contra la degradación física • Administración y operación de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y el desarrollo experimental relacionados con la protección ambiental <p>Esta función puede ser ejercida por diversos departamentos, entre ellos la Autoridad de Alimentos y Medicamentos, el Servicio Forestal, el Servicio de Parques, el Ministerio de Emergencias, la Oficina Presidencial, entre otros</p> <p>Sin embargo, es importante comprender la motivación detrás de un programa o departamento</p>
06 Vivienda y Servicios Conexos	06.1 Urbanización 06.2 Desarrollo Comunitario 06.3 Abastecimiento de Agua 06.4 Alumbrado Público 06.5 Investigación y desarrollo que se vincula con Vivienda y Servicios Conexos 06.7 Vivienda y Servicios Conexos n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de tierras • Desarrollo de estándares de vivienda y servicios comunitarios • Abastecimiento de Agua • Mantenimiento de espacios verdes • Planificación del establecimiento de comunidades en áreas cercanas o en la periferia de áreas protegidas, áreas forestales, entre otras • Garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA)

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
07 Salud	07.1-3 Productos, Útiles y Equipos Médicos; Servicios Para Pacientes Externos; Servicios Hospitalarios; 07.4 Servicios de Salud Pública; 07.5 Investigación y Desarrollo Relacionados con la Salud; 07.6 Salud n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> Administración y operación de organismos gubernamentales dedicados a la investigación aplicada y el desarrollo experimental en materia de salud, incluido el potencial de los recursos genéticos para uso farmacéutico, así como subvenciones, préstamos y subsidios que apoyan dichas actividades en organismos no gubernamentales, tales como institutos de investigación y universidades. Condición: Pertinencia en materia de biodiversidad Incluye todo tipo de servicios de salud, incluida la medicina tradicional (en 07.6) Coordinación con los ministerios pertinentes sobre las actividades de bioprospección, incluido el sistema de permisos Coordinación respecto del ABS y transferencias de los beneficios derivados de la biodiversidad a las comunidades Mantenimiento y promoción de conocimientos tradicionales con salvaguardas apropiadas para los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la apropiación y gestión del conocimiento Coordinación en materia de la propagación de EEl y OGM que afectan tanto la salud como la biodiversidad
08 Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales	08.1 Servicios Recreativos y Deportivos; 08.2 Servicios culturales; 08.3 Servicios de Radio, Televisión, Cine y Servicios Editoriales; 08.4 Servicios religiosos y otros servicios comunitarios, 08.5 Investigación y desarrollo se vincula con Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales; 08.6 Actividades Recreativas, Cultura, Deporte y Otros Servicios Sociales n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> Operación o apoyo de instalaciones para actividades recreativas (parques, playas, campamentos y los correspondientes lugares de alojamiento, que se proporcionan sin fines comerciales, piscinas, baños públicos, etc.) Operación de jardines zoológicos y botánicos, acuarios, arboretos, etc., y definición de normas para estos Parques de fauna silvestre (donde se maneja activamente la fauna; si el objetivo principal es la conservación, se incluiría en 05 Protección del medio ambiente) Sitios patrimoniales que no forman parte de parques nacionales y servicios de fauna silvestre (véase 05 Protección del medio ambiente) Operación o apoyo de instalaciones de uso cultural (museos, salas de exposiciones, bibliotecas), si el enfoque principal es la biodiversidad (p. ej., museos sobre la biodiversidad local) Operación de terrenos para caravanas y campamentos destinados al ecoturismo Apoyo a la producción cinematográfica, por ejemplo, documentales sobre la naturaleza, servicios de transmisión por radio y televisión, o servicios editoriales como periódicos, revistas, libros, y su distribución, si el contenido tiene un enfoque claro en la biodiversidad Promoción de actividades recreativas como la observación de aves y otras actividades recreativas que fomentan la apreciación de la fauna silvestre Apoyo a campañas con temas de biodiversidad, por ejemplo, la integración de la biodiversidad en las celebraciones locales Construcción y operación de centros comunitarios o salas de usos múltiples, si se utilizan para eventos relacionados con la biodiversidad (p. ej., difusión de conocimientos tradicionales)
09 Educación	09.1 Educación Para la Primera Infancia y Básica Primaria 09.2 Educación Básica Secundaria 09.3 Educación Postsecundaria No Superior 09.4 Educación Superior 09.5 Educación No Atribuible A Ningún Nivel; 09.6 Servicios Auxiliares de la Educación 9.7 Investigación y Desarrollo Relacionados con la Educación; 09.8 Educación n.e.p.	<p>Nota general sobre la función de 09 Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> NOTA: en COFOG la educación no incluye la investigación de temas específicos de otras categorías, sino lo específicamente relacionado con la educación Cualquier ministerio o dependencia puede tener una función educativa, por ejemplo, al contribuir al currículo escolar, proporcionar material didáctico, etc. p. ej., Dirección de Agricultura y Ganadería, Centro Nacional de Biodiversidad <p>Exemples :</p> <ul style="list-style-type: none"> Élaboration de programmes scolaires intégrant la biodiversité à tous les niveaux d'enseignement, selon les besoins Intégration de sujets relatifs au financement de la biodiversité dans les cursus de l'enseignement supérieur ou de troisième cycle Soutien aux campagnes de sensibilisation pour encourager les inscriptions dans les filières liées à la biodiversité Collaboration avec le secteur privé pour concevoir des bourses d'études dans les domaines de la biodiversité Encourager la collaboration entre les agences spécialisées et non spécialisées en matière de biodiversité pour concevoir des programmes de formation extrascolaires sur la biodiversité et son financement

Funciones del Gobierno (división)	Subelementos (grupos)	Ejemplos de servicios públicos relacionados con la biodiversidad
10 Protección social	10.1 Enfermedad E Incapacidad 10.2 Edad Avanzada 10.3 Sobrevivientes 10.4 Familia E Hijos 10.5 Desempleo 10.6 Vivienda 10.7 Exclusión social 10.8 Investigación y desarrollo 10.9 Protección Social n.e.p.	<ul style="list-style-type: none"> • Protección social en forma de prestaciones monetarias y en especie a personas socialmente excluidas o en riesgo de exclusión social (p. ej., personas en situación de pobreza, con bajos ingresos, inmigrantes, pueblos indígenas y comunidades locales, refugiados, personas con problemas de alcoholismo y drogadicción, víctimas de violencia criminal, etc.) relacionada con la biodiversidad • Programas de protección social: prestaciones monetarias, como apoyo al ingreso y otros pagos en efectivo relacionados con la biodiversidad • Evaluaciones periódicas de grupos o personas socialmente excluidos que viven en áreas protegidas o en áreas de alta biodiversidad para determinar su dependencia de los recursos de biodiversidad • Garantizar la consulta con dichos grupos sobre asuntos relacionados con la emisión de políticas que afecten el uso, los beneficios o los impactos sobre los recursos de biodiversidad • Creación de empleos verdes, como los relacionados con el monitoreo de la biodiversidad, la remoción de especies exóticas invasoras, la ciencia ciudadana y el patrullaje • Apoyo a la organización de grupos comunitarios para su participación adecuada en la planificación nacional y la formulación de políticas

Con base en la guía de Eurostat sobre COFOG, ejemplos: elaboración propia.



Lecturas y materiales informativos adicionales (en inglés)



- **Acceso y Participación en los Beneficios (ABS):**
 - o Protocolo de Nagoya
 - o Implementación de ABS en el sector <https://www.cbd.int/abs/policy-brief/default.shtml>
 - o Implementación del Protocolo de Nagoya. Dr. Evanson Chege Kamau (2019) Estudios de casos y temas críticos (p. ej., Debida diligencia, IDS, reproducción agronómica...) https://www.researchgate.net/publication/349895904_Implementation_of_the_Nagoya_Protocol_Fulfilling_new_obligations_among_emerging_issues
- **Bioseguridad:**
 - o Especies exóticas invasoras (ficha técnica) <https://www.cbd.int/undb/media/factsheets/undb-factsheet-ias-fr.pdf>
 - o Registro Global de Especies Introducidas e Invasoras que desarrolló el Grupo de Especialistas en Especies Invasoras (ISSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) de la UICN <https://www.gbif.org/fr/dataset/a811c07f-206d-46b8-ad59-93af4e2ce7c0>
 - o Posibles efectos de los OGM y OVM https://www.iucn.org/sites/dev/files/import/downloads/ip_gmo_09_2007_1_.pdf
- **Concienciación y conocimiento de la biodiversidad:**
 - o Manual de planificación espacial integrada www.undp.org/publications/integrated-spatial-planning-workbook
 - o Preservación de los conocimientos tradicionales: Cómo reconocer e integrar los saberes tradicionales de manera más eficaz a la conservación de la biodiversidad (Programa de la ONU para el Medio Ambiente – World Conservation Monitoring Centre PNUMA-WCMC): https://cobracollective.org/wp-content/uploads/2021/07/TK-Policy-Brief_Final.pdf
 - o E-módulo: "Conocimientos tradicionales: su importancia y relevancia para la conservación y el desarrollo": <https://traditionalknowledge.unep-wcmc.org>
- o Red Global de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN): Educación Transformadora (Nota de política): <https://www.gybn.org/policy>
- **Restauración:**
 - o Normas para la práctica de la restauración del ecosistema (borrador): <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/90ed5439-59f7-4e7c-8a46-17059065aad6/content>
 - o Becoming #GenerationRestoration: Ecosystem Restoration for People, Nature and Climate. (Informe para el lanzamiento de la Década de la ONU): <https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/36251/ERPNC.pdf>
- **Uso sostenible:**
 - o Datos generales sobre la acuicultura (recopilación de varios enlaces): <https://oceanfdn.org/sustainable-aquaculture/>
 - o Pesca sostenible, consulte las directrices de FAO: <https://openknowledge.fao.org/server/api/core/bitstreams/de9cee09-0ce3-4e74-a1a4-cc0b94f4ae8f/content>
 - o Recursos para la gestión forestal sostenible con una caja de herramientas para la gestión forestal: <https://www.fao.org/forestry/sfm/fr>
 - o En cuanto a gobernanza y gestión del agua dulce (con ejemplos puntuales de Nueva Zelanda): <https://www.ecologyandsociety.org/vol23/iss2/art44/>
 - o En cuanto al manejo sostenible de gestión de pastizales: Criterios and Indicators by the Sustainable Rangeland Roundtable: https://www.fs.usda.gov/rm/pubs_other/rmrs_2010_mitchell_j001.pdf



Anexo

1. Metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y otros materiales destacados

Meta del MMBKM	Nombre abreviado	Descripción
1	Planificación espacial	Lograr que para 2030 todas las zonas estén sujetas a planificación espacial participativa integrada que tenga en cuenta la diversidad biológica y/o procesos de gestión eficaces, abordando el cambio en el uso de la tierra y los océanos, a fin de que acercar a cero la pérdida de superficies de suma importancia para la biodiversidad, incluidos los ecosistemas de gran integridad ecológica, respetando al mismo tiempo los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
2	Restauración	Lograr que para 2030 al menos un 30 por ciento de las zonas de ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos degradados estén siendo objeto de una restauración efectiva, con el fin de mejorar la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, la integridad ecológica y la conectividad.
3	Conservación de áreas	Conseguir y hacer posible que, para 2030, al menos el 30 por ciento de las zonas terrestres, de aguas continentales y costeras y marinas, especialmente las zonas de particular importancia para la biodiversidad y las funciones y los servicios de los ecosistemas, se conserven y gestionen eficazmente mediante sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativos, bien conectados y gobernados de forma equitativa, y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas geográficas específicas, el reconocimiento de los territorios indígenas y tradicionales, cuando proceda, integrados en paisajes terrestres, marinos y oceánicos más amplios, velando al mismo tiempo por que todo uso sostenible, cuando proceda en dichas zonas, sea plenamente coherente con los resultados de la conservación, reconociendo y respetando los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
4	Reducir la extinción de especies amenazadas y minimizar los conflictos entre los seres humanos y la fauna silvestre	Adoptar con urgencia medidas de gestión para la recuperación y conservación de las especies, en particular, especies amenazadas, para reducir significativamente el riesgo de extinción, así como mantener y restaurar la diversidad genética entre las poblaciones y dentro de ellas, de las especies autóctonas, silvestres y domesticadas, a fin de preservar su potencial adaptativo, entre otras cosas, mediante la conservación in situ y ex situ, y las prácticas de conservación y gestión sostenible, y la gestión eficaz de las interacciones entre seres humanos y fauna y flora silvestres, con miras a reducir al mínimo el conflicto entre los seres humanos y la fauna silvestre de cara a la coexistencia.
5	Uso sostenible de especies silvestres	Conseguir que el uso, la recolección y el comercio de especies silvestres sea sostenible, seguro y lícito, evitando la sobreexplotación, reduciendo al mínimo los efectos sobre las especies no buscadas y los ecosistemas, y reduciendo el riesgo de propagación de patógenos, aplicando el enfoque ecosistémico, al tiempo que se respeta y protege el uso sostenible consuetudinario por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
6	Especies exóticas invasoras	Eliminar, reducir al mínimo las especies exóticas invasoras o mitigar sus efectos en la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas mediante la detección y la gestión de las vías de introducción de las especies invasoras, impidiendo la introducción y el arraigo de otras especies invasoras prioritarias, reduciendo en un 50 por ciento para 2030 las tasas de introducción y el establecimiento de otras especies invasoras potenciales o conocidas, erradicando o controlando las especies exóticas invasoras, en especial en sitios prioritarios, como las islas.

Meta del MMBKM	Nombre abreviado	Descripción
7	Reducir el riesgo y el impacto de la contaminación	Reducir para 2030 los riesgos de contaminación y el efecto negativo de la contaminación de todo origen y llegar a niveles que no sean perjudiciales para la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, considerando los efectos acumulativos, entre otras cosas, reduciendo la pérdida de nutrientes al medio ambiente como mínimo a la mitad gracias a un ciclo y una utilización más eficiente, así como el riesgo general derivado de los plaguicidas y de las sustancias químicas sumamente peligrosas, entre otros recursos, mediante la gestión integrada de las plagas, basándose en la ciencia, teniendo en cuenta la seguridad alimentaria y los medios de vida; y atajando y reduciendo la contaminación plástica, y trabajando por su eliminación.
8	Cambio climático	Reducir al mínimo los efectos del cambio climático y la acidificación de los océanos en la diversidad biológica, y mejorar su resiliencia mediante la mitigación, la adaptación e intervenciones de reducción del riesgo de desastres, entre otras cosas, mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas, y al mismo tiempo reduciendo al mínimo los efectos negativos e impulsando los efectos positivos para la diversidad biológica.
9	Beneficios para las personas mediante el uso sostenible de las especies silvestres	Conseguir que la gestión y utilización de especies silvestres sea sostenible, proporcionando así beneficios sociales, económicos y ambientales para todas las personas, en especial las que se encuentran en situaciones vulnerables y aquellas que más dependen de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante actividades, productos y servicios sostenibles basados en la diversidad biológica, que fortalezcan la biodiversidad, y mediante la protección y promoción de la utilización consuetudinaria sostenible por parte de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
10	Agricultura, acuicultura, pesca y silvicultura sostenibles	Lograr que las superficies dedicadas a la agricultura, la acuicultura, la pesca y la silvicultura se gestionen de manera sostenible, en particular a través de la utilización sostenible de la diversidad biológica, entre otras cosas, mediante un aumento sustancial de la ejecución de prácticas amables con la diversidad biológica, tales como la intensificación sostenible, métodos arqueológicos y otras metodologías novedosas, contribuyendo así a la resiliencia y al rendimiento de larga duración, y a la productividad de estos sistemas de producción y a la seguridad alimentaria, conservando y restaurando la diversidad biológica y manteniendo las contribuciones de la naturaleza a las personas, incluidos los servicios y las funciones de los ecosistemas.
11	Las contribuciones de la naturaleza a las personas	Restaurar, mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas, entre ellas las funciones y los servicios de los ecosistemas, tales como la regulación del aire, el agua y el clima, la salud de los suelos, la polinización y la reducción del riesgo de enfermedades, así como la protección frente a riesgos y desastres naturales mediante soluciones basadas en la naturaleza y estrategias basadas en los ecosistemas en beneficio de todas las personas y la naturaleza.
12	Biodiversidad urbana	Aumentar significativamente la superficie y la calidad y conectividad de los espacios verdes y azules en zonas urbanas y densamente pobladas de manera sostenible, así como el acceso a ellos y los beneficios derivados de ellos, integrando la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y lograr una planificación urbana atenta a la diversidad biológica, mejorando la diversidad biológica autóctona, la conectividad ecológica y la integridad, y mejorando la salud y el bienestar humanos y la conexión con la naturaleza, y contribuyendo a una urbanización inclusiva y sostenible y a la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas.

Meta del MMBKM	Nombre abreviado	Descripción
13	Acceso y Participación en los Beneficios (ABS) que se deriven de los recursos genéticos	Tomar medidas jurídicas, normativas, administrativas y de creación de capacidad a todos los niveles, según proceda, con miras a lograr la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y de la información digital sobre secuencias de recursos genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, y a lograr que para 2030 se haya propiciado un aumento significativo de beneficios compartidos, de conformidad con los instrumentos internacionales aplicables para el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios.
14	Integración de la biodiversidad y de sus valores	Lograr la integración plena de la diversidad biológica y sus múltiples valores en las políticas, la reglamentación, los procesos de planificación y de desarrollo, las estrategias de erradicación de la pobreza, las evaluaciones ambientales estratégicas y de impacto ambiental, y, cuando proceda, las cuentas nacionales en de todos los niveles de gobierno y todos los sectores, en particular aquellos que provocan efectos significativos en la diversidad biológica, armonizando gradualmente todas las actividades públicas y privadas pertinentes, los flujos financieros y fiscales con los objetivos y las metas del presente Marco.
15	Empresas e instituciones financieras	Tomar medidas administrativas o normativas para alentar y propiciar la actividad empresarial, y en particular velar por que las empresas transnacionales y las instituciones financieras: a) Controlen, evalúen y difundan con transparencia y regularidad sus riesgos, dependencias de y efectos en la diversidad biológica, entre otras cosas con requisitos para todas las grandes empresas y las empresas transnacionales e instituciones financieras, junto con sus operaciones, sus cadenas de suministro y de valor y sus carteras; b) Proporcionen la información necesaria a los consumidores a fin de promover modelos de consumo sostenible; c) Dan cuenta de la observancia de la reglamentación y las medidas en relación con el acceso y participación en los beneficios; Todo lo que antecede con el fin de reducir gradualmente los efectos negativos en la diversidad biológica, aumentar los efectos positivos, reducir los riesgos relacionados con la diversidad biológica para las empresas e instituciones financieras, y fomentar actuaciones encaminadas a lograr modelos de producción sostenibles.
16	Consumo sostenible	Velar por que se anime y se capacite a la población para tomar decisiones de consumo sostenible, entre otras formas, estableciendo marcos normativos, legislativos y reguladores complementarios, mejorando la enseñanza y la disponibilidad de información pertinente y precisa y de alternativas, y, para 2030, reducir la huella mundial del consumo con equidad, reducir a la mitad los desechos de alimentos en el mundo, reducir significativamente el consumo excesivo, y reducir sustancialmente la generación de residuos, para que todas las personas pueda vivir bien y en armonía con la Madre Tierra.
17	Medidas de bioseguridad	En todos los países, establecer y aplicar medidas de bioseguridad, y mejorar la capacidad en la materia, según los establecido en el artículo 8 g) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y medidas para la manipulación de la biotecnología y la distribución de sus beneficios, tal como se estipula en el artículo 19 del Convenio.
18	Incentivos perjudiciales (y positivos)	Para 2025, precisar y eliminar, eliminar gradualmente o reformar los incentivos, incluidas las subvenciones perjudiciales para la diversidad biológica, de manera proporcionada, justa, efectiva y equitativa, reduciéndolas sustancial y progresivamente en al menos 500.000 millones de dólares de los Estados Unidos al año para 2030, empezando por los incentivos más perjudiciales, e intensificar los incentivos positivos para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Meta del MMBKM	Nombre abreviado	Descripción
19	Movilización de recursos	<p>"Aumentar considerable y progresivamente, de modo eficaz y oportuno, y con fácil acceso, el nivel de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes nacionales e internacionales, públicas y privadas, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, a fin de ejecutar las estrategias y planes de acción nacionales en torno a la diversidad biológica, habiendo movilizado para 2030 al menos 200.000 millones de dólares de los Estados Unidos, entre otras cosas:"</p> <p>a) Aumentando el total de flujos financieros internacional destinados a la diversidad biológica procedentes de los países desarrollados, incluida la ayuda oficial al desarrollo, y de los países que voluntariamente asuman las obligaciones de las Partes que son países desarrollados, hacia los países en desarrollo, en particular, hacia los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, a 20.000 millones anuales para 2025 y a 30.000 mil millones anuales para 2030.</p> <p>b) Aumentando significativamente la movilización de recursos internos, facilitado por los planes de financiación para la diversidad biológica o instrumentos similares</p> <p>c) Apalancando la financiación privada, promoviendo la financiación combinada, ejecutando estrategias de recaudación de recursos nuevos y adicionales, y alentando al sector privado a invertir en la biodiversidad, entre otras cosas, mediante fondos de impacto y otros instrumentos;</p> <p>d) Estimulando planes innovadores, como el pago por servicios de los ecosistemas, bonos verdes, compensaciones de la pérdida de diversidad biológica, créditos, mecanismos de distribución de beneficios con salvaguardas ambientales y sociales.</p> <p>e) Optimizando la los beneficios colaterales y sinergias de la financiación destinada a la diversidad biológica y a la crisis climática,</p> <p>f) Reforzando el papel de las acciones colectivas, incluidas las de los pueblos indígenas y las comunidades locales, las actuaciones centradas en la Madre Tierra y los planteamientos basados en criterios no mercantiles, incluida la gestión comunitaria de los recursos naturales y la cooperación y solidaridad de la sociedad civil en aras de la conservación de la diversidad biológica.</p> <p>g) Reforzando la efectividad, la eficiencia y la transparencia de la provisión y utilización de los recursos.</p>
20	Tecnología, innovación, investigación científica y monitoreo	<p>Reforzar la creación y el aumento de capacidades, el acceso a la tecnología y su transferencia, y promover el desarrollo de la innovación y la cooperación técnica y científica y el acceso a las mismas, entre otras cosas, mediante la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, para cubrir las necesidades de una aplicación eficaz, en particular en los países en desarrollo, fomentando el desarrollo conjunto de tecnologías y programas conjuntos de investigación científica para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y reforzando las capacidades de investigación científica y seguimiento, en consonancia con la ambición de los objetivos y las metas del Marco.</p>
21	Acceso y distribución de datos, información y conocimientos	<p>Lograr que los mejores datos, información y conocimientos estén disponibles a los encargados de la toma de decisiones, los profesionales y el público, para que guíen una gobernanza eficaz y equitativa, una gestión integrada y participativa de la diversidad biológica, y para mejorar la comunicación, la concienciación, la educación, la investigación y la gestión de los conocimientos, y también en el contexto de que solo se disponga de los conocimientos tradicionales, las innovaciones, las prácticas y las tecnologías de los pueblos indígenas y las comunidades locales con su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con la legislación nacional.</p>

Meta del MMBKM	Nombre abreviado	Descripción
22	Representación y participación en la toma de decisiones, y acceso a la justicia y a la información	Lograr la participación y representación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y con perspectiva de género de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la toma de decisiones, y su acceso a la justicia y a la información en materia de diversidad biológica, respetando sus culturas y sus derechos sobre las tierras, los territorios y los recursos, y los conocimientos tradicionales, así como la participación de las mujeres y las niñas, niños y la población joven, y las personas con discapacidad, y asegurando la protección plena de los defensores de los derechos humanos ambientales.
23	Igualdad de género	Velar por la igualdad de género al aplicar el Marco aplicando un planteamiento con perspectiva de género según el cual todas las mujeres y niñas tienen las mismas oportunidades y capacidad para contribuir a los tres objetivos del Convenio, incluyendo el reconocimiento de su igualdad de derechos y acceso a la tierra y los recursos naturales y su participación plena, equitativa, significativa e informada y liderazgo en todos los niveles de acción, compromiso, política y toma de decisiones relacionados con la biodiversidad.
Sección C	Consideraciones para la implementación del Marco Mundial Kunming-Montreal Marco de biodiversidad	<p>Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribución y derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales • Enfoque basado en los derechos humanos • Cumplimiento de los tres objetivos de la Convención y sus Protocolos y su implementación • Coherencia con convenios o instrumentos internacionales. • Principios de la Declaración de Río • Enfoque desde el ecosistema • Equidad inter generacional • Educación formal e informal



2. Metas de Aichi

Meta de Aichi	Nombre abreviado	Descripción
1	La conciencia incrementa	Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.
2	Integración valores de la diversidad biológica	Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.
3	Eliminación gradual de incentivos perjudiciales	Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.
4	Producción y consumo sostenibles	Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.
5	Reducir a la mitad o disminuir la pérdida de hábitat	Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.
6	Gestión sostenible de recursos acuáticos vivos	Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.
7	Agricultura, acuicultura y silvicultura sostenibles	Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.
8	Reducir la contaminación	Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.
9	Especies exóticas invasoras	Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.
10	Ecosistemas vulnerables ante el cambio climático	Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

Meta de Aichi	Nombre abreviado	Descripción
11	Áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas	Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.
12	Reducir el riesgo de extinción	Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.
13	Protección de la diversidad genética	Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.
14	Servicios ecosistémicos	Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.
15	Restauración y resiliencia de los ecosistemas	Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.
16	Protocolo de Nagoya en vigor	Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.
17	Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad (EPANB)	Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.
18	Se respetan los conocimientos tradicionales	Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.
19	Compartir la información y los conocimientos	Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.
20	Mobilización de recursos de todas las fuentes	Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales.



3. Metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
1.a	Movilización de recursos	Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
1.4	Acceso a recursos económicos y a la apropiación de los mismos	De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación
2.4	La sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes	De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo
2.5	Diversidad genética de plantas y animales	De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso justo y equitativo de los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente
4.1	Educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad para niños y niñas	De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
4.3	Acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria
4.7	Educación para el desarrollo sostenible	De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

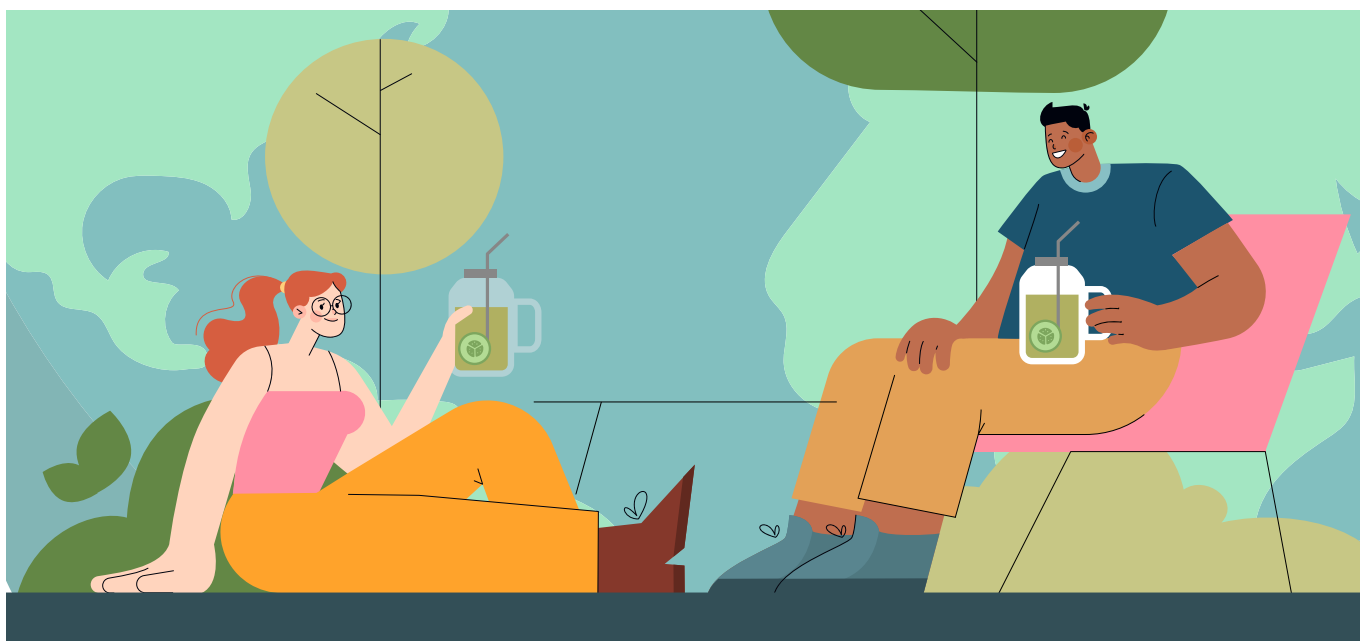
Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
5.1	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
6.3	Calidad del agua mejorada, con 6.3.1 "La proporción de flujos de aguas residuales domésticas e industriales tratados"	De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y reduciendo al mínimo la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial
6.6	Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua	De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
8.4	Uso eficiente de los recursos en la producción y el consumo	Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados
9.4	Industria sostenible	De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas
9.5	Investigación científica sobre biodiversidad	Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por 1 millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo
9.b	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo	Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas
9.c	Aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones	Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020
10.b	Asistencia oficial para el desarrollo	Fomentar la asistencia oficial para el desarrollo y las corrientes financieras, incluida la inversión extranjera directa, para los Estados con mayores necesidades, en particular los países menos adelantados, los países africanos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus planes y programas nacionales

Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
11.1	Acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
11.3	Urbanización inclusiva y sostenible	De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
11.b	Ciudades adoptan e implementan políticas integradas para promover el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres	De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
11.c	Construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales	Proporcionar apoyo a los países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales
11.4	Proteger el patrimonio cultural y natural	Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo
12.2	Gestión sostenible de los recursos naturales	De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales
12.8	Acceso a la información y se asegure su concienciación	De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza
13	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos	Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación, Incorporar medidas relativas al cambio climático en las legislaciones nacionales, mejorar la sensibilización
14.1	Reducir la contaminación marina	De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes

Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
14.2	Proteger los ecosistemas marinos y costeros	De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos
14.3	Minimizar la acidificación de los océanos	Minimizar y abordar los efectos de la acidificación de los océanos, incluso mediante una mayor cooperación científica a todos los niveles
14.4	Pesca sostenible	Para 2020, regular eficazmente la captura y poner fin a la sobrepesca, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y las prácticas pesqueras destructivas, e implementar planes de gestión con base científica, a fin de restablecer las poblaciones de peces en el menor tiempo posible, por lo menos a niveles que puedan producir el rendimiento máximo sostenible de acuerdo con sus características biológicas
14.5	Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas	De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible
14.6	Prohibición de subsidios a la pesca perjudiciales	De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y abstenerse de introducir nuevas subvenciones de esa índole, reconociendo que la negociación sobre las subvenciones a la pesca en el marco de la Organización Mundial del Comercio debe incluir un trato especial y diferenciado, apropiado y efectivo para los países en desarrollo y los países menos adelantados
14.7	Aumentar los beneficios económicos que los PEID y los PMD obtienen del uso sostenible de los recursos marinos	De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo
14.b	Acceso de los pescadores artesanales	Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados
14.c	Conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos	Garantizar la plena aplicación del derecho internacional tal como se refleja en la CONVEMAR para los Estados parte, lo que constituye, cuando proceda, los regímenes regionales e internacionales existentes para la conservación y la utilización sostenible de los océanos y sus recursos por dichas partes
15.1	Conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas de agua dulce	De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales

Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
15.2	Gestión sostenible y restauración de los bosques	De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial
15.3	Luchar contra la desertificación, y rehabilitar las tierras y los suelos	De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras
15.4	Conservación de los ecosistemas montañosos	De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
15.5	Reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad	Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción
15.6	La participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos	Promover la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, según lo convenido internacionalmente
15.7	Prevención de la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas	Adoptar medidas urgentes para poner fin a la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas de flora y fauna y abordar tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de flora y fauna silvestres
15.8	Combatir las especies exóticas invasoras	De aquí a 2020, adoptar medidas para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras y reducir significativamente sus efectos en los ecosistemas terrestres y acuáticos y controlar o erradicar las especies prioritarias
15.9	Integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación y estrategias	De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales
16.7	Toma de decisiones inclusivas y representativas	Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
17.3	Recursos financieros adicionales	Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo

Meta del ODS	Nombre abreviado	Descripción
17.6	Cooperación internacional y acceso a la ciencia, tecnología, innovación y conocimientos	Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología
17.18	Creación de capacidad a los países en desarrollo para la generación de datos	De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales



4. Acuerdos y convenios internacionales en materia de biodiversidad

Acuerdos y convenios que tratan directamente de la biodiversidad:

- **Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), adoptado en 1992**
Los objetivos del CDB son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. Este el Convenio abarca todos los ecosistemas, las especies y los recursos genéticos.
<https://www.cbd.int/convention>
- **Protocolo de Nagoya adoptado en 2010**
El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (ABS) es un acuerdo complemento del CDB. Ofrece un marco legal transparente para la implementación eficaz del objetivo de la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos.
<https://www.cbd.int/abs>
- **Protocolo de Cartagena sobre la Bioseguridad adoptado en 2000**
Como convenio complementario del CDB, el Protocolo tiene por objetivo garantizar el uso seguro de los organismos vivos modificados (OVM) obtenidos de la biotecnología moderna así como proteger la diversidad biológica contra sus posibles efectos adversos.
<https://bch.cbd.int/protocol>
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), adoptada en 1973**
La CITES tiene por objeto garantizar que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no amenace su supervivencia. Mediante sus tres apéndices, la Convención otorga distintos grados de protección a más de 30,000 especies vegetales y animales.
<https://cites.org/eng>
- **Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CEM o Convención de Bonn) adoptada en 1979**
La CEM tiene por objeto conservar las especies migratorias terrestres, marinas y aviares. Las partes en la CEM colaboran para conservar las especies migratorias y sus hábitats mediante la protección estricta de las especies migratorias más amenazadas, la celebración de acuerdos multilaterales regionales para la conservación y gestión de especies o categorías de especies específicas, y la realización de actividades conjuntas de investigación y conservación.
<https://www.cms.int>
- **Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Convención de Ramsar) adoptada en 1971**
La Convención de Ramsar constituye el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, cuya misión es "la conservación y el uso racional de todos los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo".
<https://www.ramsar.org>
- **Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (GSPC), en revisión al momento de esta publicación**
La Estrategia Mundial consiste en promover acciones complementarias relacionadas con la conservación de las especies vegetales para apoyar la aplicación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
<https://www.cbd.int/gspc>
- **Tratado de Alta Mar (también conocido como Acuerdo relativo a la Biodiversidad Fuera de la Jurisdicción Nacional o Acuerdo BBNJ) adoptado en 2023**
El Tratado constituye un acuerdo de aplicación en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y se centra en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad marina en las zonas fuera de la jurisdicción nacional, mediante un enfoque en los recursos genéticos marinos y su información digital sobre secuencias, incluido el reparto justo y equitativo de los beneficios; herramientas de gestión basadas en áreas, incluidas las áreas marinas protegidas; las evaluaciones de impacto ambiental; y el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de tecnología marina.
<https://www.un.org/bbnjagreement/es>

- Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) adoptada en 1951**
 La CIPF tiene por objeto proteger los recursos fitogenéticos mundiales, incluidas las plantas cultivadas y las silvestres, mediante la prevención de la introducción y propagación de plagas de plantas y la promoción de medidas apropiadas para su control. La Convención proporciona los mecanismos para elaborar las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF), y ayudar a los países en la aplicación de las NIMF y demás obligaciones establecidas en la CIPF mediante el desarrollo de capacidades en los países, la presentación de informes nacionales y la solución de controversias.
<https://www.ippc.int/en/>
- Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TRFAA) adoptado en 2001**
 Los objetivos del Tratado son la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura, así como la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de su utilización en armonía con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, para lograr una agricultura sostenible y la seguridad alimentaria. El Tratado cubre todos los recursos fitogenéticos para la alimentación y agricultura, en cuanto su Sistema Multilateral de ABS cubre una lista específica de 64 cultivos y forrajes. El Tratado incluye asimismo disposiciones sobre los Derechos de los Agricultores.
<https://www.fao.org/plant-treaty/en/>
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (WHC) adoptada en 1972**
 La misión principal de la WHC es identificar y conservar el patrimonio cultural y natural mundial mediante la elaboración de una lista de sitios cuyos valores excepcionales deben preservarse para toda la humanidad y para garantizar su protección a mediante una cooperación más estrecha entre las naciones.
<https://whc.unesco.org/fr/convention/>

Acuerdos y Convenciones relacionados con la biodiversidad o que abordan un factor de pérdida de biodiversidad:

- Convención de Aarhus firmada en 1998**
 También denominada Convención sobre el Acceso a la Información, la Participación del Público en la Toma de Decisiones y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE), la Convención de Aarhus es un instrumento legalmente vinculante a escala mundial en materia de democracia ambiental, que pone en práctica el Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, se centra en la vinculación entre los derechos humanos y los derechos ambientales, y reconoce la obligación hacia las futuras generaciones y el papel de los las partes interesadas, así como la responsabilidad gubernamental.
<https://unece.org/environment-policy/public-participation/aarhus-convention/introduction>
- Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Acuerdo MSF), firmado en 1994**
 El Acuerdo no contiene disposiciones específicas sobre especies exóticas, pero proporciona una base jurídica internacional para todas las medidas sanitarias y fitosanitarias que afectan el comercio internacional. Este se centra en plagas, enfermedades y cuestiones sanitarias y fitosanitarias, muchas de las cuales corresponden a especies exóticas.
https://www.wto.org/spanish/tratop_s/sps_s/sps_s.htm
- Acuerdo para Promover el Cumplimiento de las Medidas Internacionales de Conservación y Ordenación por los Buques Pesqueros que Pescan en Alta Mar (Acuerdo de Cumplimiento), publicado en 1995**
 El Acuerdo promueve el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación aplicables a los buques pesqueros en alta mar. Fue adoptado en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en virtud del artículo XIV de su Constitución. El Código establece principios y normas internacionales de conducta para prácticas responsables con miras a garantizar la conservación y ordenación eficaces de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto por los ecosistemas y la biodiversidad.
<https://www.fao.org/treaties/results/details/es/c/TRE-000023/>
- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (Convenio de Basilea), adoptado en 1989**
 El Convenio tiene por objeto proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos derivados de la generación, los movimientos transfronterizos y la gestión de los desechos peligrosos y otros desechos. El Convenio de Basilea regula los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y otros desechos y obliga a que las Partes se aseguren de que dichos desechos se manejen y dispongan de manera ambientalmente racional El Convenio abarca desechos tóxicos, venenosos, explosivos, corrosivos, inflamables, ecotóxicos e infecciosos.
<https://www.basel.int/Portals/4/download.aspx?e=UNEP-CHW-IMPL-CONVTEXT-2019.Spanish.pdf>

- **Declaración de la Conferencia Internacional sobre Pesca Responsable, 1992**
"Los Estados, para promover los objetivos de la pesca responsable, deberían fomentar la cooperación internacional en la creación de mecanismos eficaces para la investigación conjunta, el intercambio de información y la transferencia de la tecnología y los conocimientos especializados pertinentes."
- **Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida (CCAC), fundada en 2012**
La CCAC tiene por objeto catalizar reducciones rápidas en contaminantes climáticos de corta duración para proteger la salud humana, la agricultura y el ambiente.
<https://www.ccacoalition.org>
- **Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y Otras Materias (Convenio de Londres y su protocolo), adoptado en 1972 y actualizado en 1996**
El Convenio de Londres es uno de los primeros instrumentos mundiales para la protección del medio marino contra las actividades humanas y está vigente desde 1975. Tiene por objetivo promover el control efectivo de todas las fuentes de contaminación del medio marino y adoptar todas las medidas posibles para prevenir la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias. En 1996, se acordó el Protocolo de Londres para modernizar la Convención y posteriormente reemplazarla. Bajo el Protocolo, se prohíbe todo vertimiento, con excepción de los desechos aceptables en la lista positiva. El Protocolo entró en vigor el 24 de marzo de 2006, y en la actualidad hay 53 Partes.
<https://www.imo.org/es/about/conventions/pages/convention-on-the-prevention-of-marine-pollution-by-dumping-of-wastes-and-other-matter.aspx>
- **Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de la UNESCO, adoptado en 2001**
En reconocimiento de la subvaloración generalizada del patrimonio cultural subacuático, la Convención de 2001 ofrece un marco legal común y vinculante a los Estados Partes para la mejor identificación, investigación y protección de su patrimonio subacuático y con miras a asegurar su preservación y sostenibilidad. La Convención insta a los Estados a adoptar todas las medidas apropiadas para proteger el patrimonio subacuático.
https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124687_spa
- **Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCRF), 1995**
El CCRF establece principios y normas internacionales de comportamiento para garantizar la conservación, la gestión y el desarrollo eficaces de los recursos acuáticos vivos tanto marinos como de agua dulce. Aborda el impacto que tiene la pesca en los ecosistemas, el impacto de los ecosistemas en la pesca y la necesidad de conservar la biodiversidad. El CCRF es voluntario, si bien algunas de sus partes se fundamentan en el derecho internacional pertinente.
<https://openknowledge.fao.org/items/da99861e-95ec-489a-ada9-ab85a100b843>
- **Convenio sobre la Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Gran Distancia (CLRTAP), adoptada en 1979**
Es el primer convenio ambiental regional, y como tal CLRTAP ha sido fundamental en la reducción de los principales contaminantes tanto en Europa como en América del Norte. El Convenio ha sido ampliado mediante ocho Protocolos que establecen metas estrictas de reducción de emisiones de contaminantes para proteger la salud humana y ambiental. Cada uno de estos Protocolos aborda contaminantes principales como el azufre, el óxido de nitrógeno, los contaminantes orgánicos persistentes, los compuestos orgánicos volátiles, el amoníaco y los metales pesados tóxicos.
<https://unece.org/sites/default/files/2021-05/1979%20CLRTAPe.pdf>
- **Educación para el Desarrollo Sostenible adoptada en 2020**
Es un marco que continúa la labor del Programa de Acción Mundial (GAP) para avanzar y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la educación, centrado en impulsar políticas, transformar entornos educativos, fortalecer las capacidades de los educadores, empoderar y movilizar a los jóvenes y acelerar la acción local.
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374802>
- **Acuerdo de Escazú, adoptado en 2018**
Conocido también como Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, el Acuerdo de Escazú se centra en los derechos humanos y la protección ambiental y es el primer acuerdo internacional que reconoce el papel de los defensores ambientales.
<https://www.cepal.org/en/escazuagreement>
- **Iniciativa Mundial sobre el Metano (GMI) lanzada en 2004**
La GMI es una iniciativa público-privada que promueve la mitigación rentable y a corto plazo del metano, así como la reducción y recuperación del metano como fuente de energía valiosa en tres sectores: biogás (que incluye la agricultura, los residuos sólidos municipales, y las aguas residuales), las minas de carbón y los sistemas de petróleo y gas. El enfoque de los esfuerzos colectivos en las fuentes de emisión de metano es un enfoque rentable para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, y a su vez aumentar la seguridad energética, impulsar el crecimiento económico, así como mejorar la calidad del aire y la seguridad laboral.
<https://www.globalmethane.org/>

- **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (MARPOL), adoptado en 1973**
 El principal convenio internacional cuyo objetivo es prevenir y reducir al mínimo la contaminación del medio marino por los buques, ya sea por causas operativas o accidentales. El Convenio contiene seis anexos que abordan el petróleo, sustancias líquidas a granel nocivas y potencialmente peligrosas, sustancias perjudiciales transportadas por mar en bultos, aguas sucias de los buques, basuras de los buques, atmosférica ocasionada por los buques.
[www.imo.org/en/about/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-\(MARPOL\).aspx](http://www.imo.org/en/about/Conventions/Pages/International-Convention-for-the-Prevention-of-Pollution-from-Ships-(MARPOL).aspx)
- **Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos (OILPOL), adoptado en 1954**
 Administrado y promovido por la Organización Marítima Internacional (OMI) desde 1959, el OILPOL fue actualizado en 1962, 1969 y 1971 (OILPOL 71). El OILPOL fue integrado en el Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación de las Aguas del Mar por Hidrocarburos (MARPOL) en 1973.
- **Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos (OPRC) 1990**
 OPRC 1990 es el instrumento internacional que proporciona un marco para facilitar, a nivel internacional, la cooperación y asistencia mutua en la preparación y respuesta ante incidentes graves de contaminación por hidrocarburos.
- **Convenio Internacional para el Control y la Gestión del Agua de Lastre y los Sedimentos de los Buques (BWM), adoptado en 2004**
 El Convenio BWM está encaminado a prevenir la propagación de organismos acuáticos nocivos de una región a otra, mediante el establecimiento de normas y procedimientos para la gestión y el control del agua de lastre y los sedimentos de los buques. La asistencia para la implementación del Convenio la proporciona el proyecto de asociaciones GloBallast, una iniciativa conjunta del FMAM, el PNUD y la OMI.
<https://archive.iwlearn.net/globallast.imo.org/index.html>
- **Convenio de Minamata sobre el Mercurio, adoptado en 2013**
 El Convenio de Minamata sobre el Mercurio es un tratado internacional para proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones antropogénicas y las descargas de mercurio y compuestos de mercurio. El tratado fue el resultado de tres años de reuniones y negociaciones; acto seguido, el texto fue aprobado por delegados de casi 140 países el 19 de enero de 2013 en Ginebra, y posteriormente fue adoptado y firmado el 10 de octubre de 2013 en una conferencia diplomática celebrada en Kumamoto, Japón.
https://treaties.un.org/Pages/ViewDetails.aspx?chapter=27&clang=en&mtdsg_no=XXVII-17&src=TREATY
- **Resolución MEPC.304(72) Estrategia inicial de la OMI sobre la reducción de las emisiones de GEI procedentes de los buques, adoptado en 2018**
 Esta estrategia es la continuación del trabajo de la OMI por abordar las emisiones de GEI provenientes del transporte marítimo internacional. El trabajo incluye la Resolución de Asamblea A.963(23) sobre las políticas y prácticas de la OMI relacionadas con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de los buques, adoptada el 5 de diciembre de 2003, en la que se insta al Comité de Protección del Medio Marino a identificar y desarrollar los mecanismos necesarios para limitar o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero del transporte marítimo internacional.
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/250_IMO%20submission_Talanoa%20Dialogue_April%202018.pdf
- **Resolución MEPC.345(78) Enmiendas al Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ), adoptada en 2022**
 El Comité de Protección del Medio Marino determina que se considerará que las modificaciones del Código CIQ han sido aceptadas el 1 de enero de 2024, a menos que, antes de dicha fecha, no menos de un tercio de las Partes, o Partes cuyas flotas mercantes combinadas constituyan no menos del cincuenta por ciento del arqueo bruto de la flota mercante mundial hayan comunicado a la Organización sus objeciones a las modificaciones.
[https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/MSCResolutions/MSC.526\(106\).pdf](https://wwwcdn.imo.org/localresources/en/KnowledgeCentre/IndexofIMOResolutions/MSCResolutions/MSC.526(106).pdf)
- **Resolución 73/284 (03/2019) de la Asamblea General de las Naciones Unidas que declara 2021–2030 el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas**
 La década de 2021–2030 fue proclamada el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, dentro de las estructuras existentes y con los recursos disponibles, con el objetivo de apoyar y ampliar los esfuerzos para prevenir, detener y revertir la degradación de ecosistemas a nivel mundial y crear conciencia sobre la importancia de la restauración exitosa de los ecosistemas.
<https://www.unesco.org/es/ecosystems-restoration-decade>

- **Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos, 1998**

El Convenio de Rotterdam entró en vigor en 2004. Tiene por objeto promover la responsabilidad compartida y la cooperación entre las Partes para abordar el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, a fin de proteger la salud humana y el medio ambiente contra posibles daños. El acuerdo establece un procedimiento de consentimiento fundamentado previo (CFP) para la importación de productos químicos peligrosos.

<https://www.pic.int/ElConvenio/Generalidades/TextodelConvenio/tabid/1980/language/es-CO/Default.aspx>
- **Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP) de 2001**

El Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes es un tratado ambiental internacional sobre el medio ambiente firmado el 22 de mayo de 2001 en Estocolmo y entró en vigor el 17 de mayo de 2004, encaminado a eliminar o restringir la producción y uso de los contaminantes orgánicos persistentes.

https://treaties.un.org/pages/ViewDetails.aspx?src=TREATY&mtdsg_no=XXVII-15&chapter=27&clang=en
- **Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD), establecida en 1994**

La Convención, la única que se deriva de una recomendación directa de la Agenda 21 de la Conferencia de Río, fue adoptada en París (Francia) el 17 de junio de 1994 y entró en vigor en diciembre de 1996. Constituye el único marco internacional jurídicamente vinculante creado para abordar la problemática de la desertificación. La Convención se fundamenta en los principios de participación, asociación y descentralización – pilares de la buena gobernanza y el desarrollo sostenible. Cuenta con 197 Partes, lo que le otorga un alcance casi universal.

<https://www.unccd.int/resource/convention-text>
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación (Convención de los Cursos de Agua), adoptada en 1997**

La Convención de la ONU de los Cursos de Agua es un tratado internacional que la ONU adoptó el 21 de mayo de 1997, relativo a los usos y la conservación de todas las aguas que cruzan fronteras internacionales, incluidas las aguas superficiales y subterráneas. "Conscientes de la creciente demanda de agua y el impacto de la acción humana", la ONU elaboró este documento con el fin de ayudar a conservar y gestionar los recursos hídricos para las generaciones presentes y futuras. La Convención se fundamenta en la Convención sobre el Agua de 1992, de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE).

<https://unece.org/environment-policy/water/un-watercourses-convention>
- **Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), 1982**

CONVEMAR, conocida también como la Convención o el Tratado sobre el Derecho del Mar, es un acuerdo internacional que establece el marco jurídico para todas las actividades marinas y marítimas. La Convención es producto de la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR III), que se celebró entre 1973 y 1982.

<https://legal.un.org/avl/ha/uncls/uncls.html>
- **Tratado mundial de la ONU contra la contaminación por plásticos (en preparación)**

En febrero de 2022, en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (UNEA-5.2), se adoptó una resolución histórica (5/14) para elaborar un instrumento jurídico internacional vinculante sobre la contaminación por plásticos, que incluye el medio marino. Las negociaciones son aplazadas. El instrumento se fundamenta en un enfoque integral que aborda todo el ciclo de vida del plástico.
- **Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021–2030)**

El principal objetivo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible es apoyar los esfuerzos por revertir la situación de deterioro de la salud oceánica y mejorar las condiciones para el desarrollo sostenible del océano. El Decenio impulsará a la comunidad científica, los responsables políticos, el sector privado y la sociedad civil para que piensen como superar el enfoque convencional y que aspiren a lograr cambios reales.



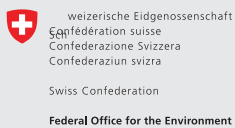
United Nations Development Programme

Bureau for Programme and Policy Support

One UN Plaza, New York, NY, 10017 USA
Tel: +1 212 906 5081

For more information:
www.biofin.org

BIOFIN is funded by:



The Global Biodiversity Finance Programme is supported by:

